



# DIARIO DE LOS DEBATES



CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE TAMAULIPAS  
LXIV LEGISLATURA

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable  
Unidad de Servicios  
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 11 de diciembre de 2020	No. 70
--------	--	--------

Sesión Pública Ordinaria del 11 de diciembre de 2020  
Presidencia: Diputado Alberto Lara Bazaldúa

## ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Aprobación del Acta anterior.....	3
• Correspondencia .....	4
• Iniciativas .....	5
• Dictámenes .....	33
• Asuntos Generales .....	65
• Clausura de la Sesión .....	76

**DIRECTORIO**  
**Junta de Coordinación Política**

**Dip. Gerardo Peña Flores**  
Presidente

**Dip. Esther García Ancira**  
**Dip. Yahleel Abdala Carmona**  
**Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez**

**Diputados integrantes de la LXIV Legislatura**

**Grupo Parlamentario PAN**

Dip. Gerardo Peña Flores  
Coordinador

Dip. Gloria Ivett Bermea Vázquez  
Dip. Manuel Canales Bermea  
Dip. Héctor Escobar Salazar  
Dip. Nohemí Estrella Leal  
Dip. Félix Fernando García Aguiar  
Dip. Francisco Javier Garza de Coss  
Dip. Javier Alberto Garza Faz  
Dip. Miguel Ángel Gómez Orta  
Dip. Sara Roxana Gómez Pérez  
Dip. Rosa María González Azcárraga  
Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa  
Dip. Alberto Lara Bazaldúa  
Dip. Juan Enrique Liceaga Pineda  
Dip. Karla María Mar Loreda  
Dip. Edmundo José Marón Manzur  
Dip. Eulalia Judith Martínez de León  
Dip. Sonia Mayorga López  
Dip. Marta Patricia Palacios Corral  
Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez  
Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez  
Dip. Arturo Soto Alemán

**Grupo Parlamentario MORENA**

Dip. Esther García Ancira  
Coordinadora

Dip. Eliud Oziel Almaguer Aldape  
Dip. Carmen Lilia Canturosas Villarreal  
Dip. Roque Hernández Cardona  
Dip. Susana Juárez Rivera  
Dip. Ulises Martínez Trejo  
Dip. Guillermina Medina Reyes  
Dip. Rigoberto Ramos Ordóñez  
Dip. Edna Rivera López  
Dip. Leticia Sánchez Guillermo

**Grupo Parlamentario PRI**

Dip. Yahleel Abdala Carmona  
Coordinadora

Dip. Ma. Olga Garza Rodríguez  
Dip. Florentino Arón Sáenz Cobos

**Representante Movimiento Ciudadano**

Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez

**Secretaría General**

Mtro. Alfonso Guadalupe Torres Carrillo.

**Unidad de Servicios Parlamentarios**

Lic. Juan Leonardo Hernández Rocha.

**Departamento del Registro Parlamentario y  
Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

**Versiones Estenográficas**

María Elvira Salce Rodríguez  
Martha Lorena Perales Navarro  
Blanca Maribel Álvarez Izaguirre  
Anna Mayela Sosa Cid  
Oscar Gabriel Acevedo Montoya

**Diseño de Portada y Colaboración**

Rogelio Guevara Castillo.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

#### SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Dispensa del **Acta Número 69**, correspondiente a la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada el día **09 de diciembre del 2020** para discusión y aprobación en sesión posterior.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

#### PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ALBERTO LARA BAZALDÚA

#### SECRETARIOS: DIPUTADO EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR Y DIPUTADA MA. OLGA GARZA RODRÍGUEZ.

**Presidente:** Compañeras Diputadas y compañeros Diputados buenas tardes, vamos a dar inicio a la Sesión Pública Ordinaria convocada para este día, para tal efecto solicito a la Diputada Secretaria **Ma. Olga Garza Rodríguez**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

**Secretaria:** Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **23** Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputado Presidente para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

**Presidente:** Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre

la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, las Diputadas **Ivett Bermea Vázquez, Guillermina Medina Reyes y Susana Juárez Rivera**, justificaron su inasistencia a esta sesión, la compañera Diputada Imelda Sanmiguel, aviso que se incorporara a la misma, más tarde.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se **abre** la presente Sesión Ordinaria, siendo las **trece horas con veinticinco minutos**, del día **11 de diciembre del año 2020**.

**Presidente:** Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1, inciso a) y 83, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el orden del día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Dispensa del Acta: **Número 69**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 9 de diciembre del 2020, para discusión y aprobación en sesión posterior. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XVIII y XIX; y se adiciona la fracción XX al artículo 33 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo al artículo 1667 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se determina que los candidatos que integran la propuesta de terna para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de Mier, Tamaulipas, reúnen los requisitos constitucionales y legales. **4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 13, párrafo 1, fracción VI; 27, párrafo 1; y 88 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas. **5.** Con proyecto de Punto de Acuerdo

mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula atento exhorto, con pleno respeto a sus esferas de competencia, al titular del Ejecutivo Federal y a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, a efecto de que se lleven a cabo las acciones conducentes, a fin de darle sustento expreso en la Ley del Impuesto al Valor Agregado a la tasa preferencial del 8% para la zona fronteriza del país; para garantizar el beneficio y la competitividad de la economía de los habitantes de la región norte de la República Mexicana. **6.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula atento exhorto, con pleno respeto a su esfera de competencia, a la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México para que, a través de los conductos institucionales correspondientes, tenga a bien gestionar la utilización para fines de seguridad, las edificaciones de los inmuebles de las garitas que se encuentran en condiciones de abandono, con un fin útil de interés colectivo en la zona fronteriza de nuestra entidad, ya que constituyen un factor de inseguridad para las personas que transita por las carreteras donde éstas se ubican. **7.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Congreso de la Unión, a fin de que considere realizar las acciones y/o adecuaciones necesarias para reducir el 12% de interés en los créditos hipotecarios del INFONAVIT, para que sea similar al que ofrecen las entidades financieras; lo anterior, con la intención de que los créditos para las y los trabajadores derechohabientes sean más beneficiosos y puedan liquidarlos en menor tiempo y forma. **8.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional de Migración, para que, en el ámbito de

sus atribuciones, proporcionen a las y los mexicanos que residen en Estados Unidos de América, toda la información relativa a los protocolos preventivos y de salud a que deberán sujetarse, en caso de que decidan visitar a sus familiares en el territorio nacional. **9.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia, exhorta al Instituto Nacional del Suelo Sustentable, Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización y a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, a fin de que se desarrollen y pongan en marcha estrategias y acciones tendentes a prevenir, evitar y combatir la ocupación y/o invasión de predios o bienes inmuebles de manera irregular en el Estado. **10.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula atento exhorto a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que implementen acciones tendientes a detectar, sensibilizar y en su caso, sancionar, a los propietarios o poseedores de predios que obstruyen con alguna construcción, instalación superficial o vehículos, la libre circulación peatonal sobre las áreas verdes y banquetas de la vía pública, lo anterior, con el objeto de garantizar la seguridad e integridad de las personas que transitan en ella. **11.** Con proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que considere en la Ley General de Salud un porcentaje determinado del Fondo de Salud para el Bienestar, destinado a la implementación de acciones y políticas públicas de salud específicas cuando exista contingencia o emergencia sanitaria declarada por la autoridad competente, sin poner a disposición discrecional del Poder Ejecutivo Federal los recursos de este Fondo para fines indeterminados. **12.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el segundo párrafo del

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

artículo 274, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **13.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXXVII y se adiciona la fracción XXXVIII, recorriendo en su orden natural la subsecuente para ser XXXIX, al artículo 7, de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas. **14.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula un respetuoso exhorto a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que instrumenten un programa de apoyo alimentario extraordinario, dirigido a las familias residentes de las zonas de atención prioritarias urbanas y rurales, que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad y que hayan sido afectadas en su economía familiar, a consecuencia de la pandemia derivada del COVID-19. **15.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 569, 570, 571, 572 y 574 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas. **16.** Con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para que en atención del interés superior de la niñez, funde y motive las razones que fueron tomadas en el proceso de reorganización administrativa de los servicios de bienestar y atención infantil se salvaguarde la función que venía prestando y se considere el respeto a los derechos de los trabajadores. **17.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 270 y 271 del Decreto Número LXIV-6, mediante el cual se reforma el Código Penal para el Estado de Tamaulipas, enviado al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación y devuelto con observaciones a este Congreso del Estado; y se reforman los artículos 272 y 275, fracciones I y III, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **18.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, a formalizar la donación pura, simple y gratuita de un predio rústico a favor de la

Asociación Regional de Plantadores Forestales y Silvicultores de San Fernando A. C., ubicados en la colonia Tamaulipas. **19.** Con proyecto de Decreto mediante la cual se autoriza al R. Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas a formalizar la donación pura, simple y gratuita de un predio urbano, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Bienestar Social, ubicado en la Colonia Obrera, de dicho Municipio. **20.** Con proyecto de Decreto mediante la cual se autoriza revocación de donación del inmueble propiedad del Gobierno Municipal ubicado en el fraccionamiento "Benito Juárez" de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para que se derogue y quede sin efecto legal alguno el Decreto Número LXII-1010, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 21 de septiembre de 2016, en el cual se aprobó dicha donación y posteriormente realizar la operación de cancelación de donación. **21.** Con proyecto de Decreto mediante la cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la operación de un contrato de donación, en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un inmueble propiedad municipal, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación. **22.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante el Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se modifica la fracción II del artículo 105 de la Constitución Mexicana, a fin de legitimar a los ciudadanos mexicanos en el ejercicio de acciones de inconstitucionalidad. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

**Presidente:** Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, tomando en consideración que la sesión pública ordinaria celebrada el miércoles 9 de diciembre del actual, se encuentra todavía en proceso de elaboración, por lo que ha sido materialmente imposible la conclusión de la misma

para su entrega en los términos que establece el artículo 83 párrafo 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito someter a su consideración la dispensa de lectura de los acuerdos adoptados y votación para efectuarse en sesión posterior.

Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto con relación a la propuesta.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** la dispensa para que el acta número 69 se efectuó en sesión posterior por: **32 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.**

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Ma. Olga Garza Rodríguez**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretaria:** Del Secretario de la Contraloría y Transparencia del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, oficio número SCT-05552/2020, recibido el 9 de diciembre del año en curso, remitiendo Acta de

Entrega-Recepción Intermedia de la Dirección de Proyectos y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Económico de ese municipio. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

**Secretario:** De la Legislatura de Oaxaca, circular número 71, recibida el 8 de diciembre del actual, comunicando la apertura del Primer Período de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio; asimismo, notifican que la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Coordinadora de la Fracción Parlamentaria de MORENA, a partir del 15 de noviembre asumió el cargo de Presidenta de la Junta de Coordinación Política de esa Legislatura. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo, se toma nota de la comunicación referida y se agradece la información.

**Secretaria:** De la Legislatura de Hidalgo, circular fechada el 26 de noviembre del año en curso, comunicando la elección de la Mesa Directiva que funge durante el mes de diciembre del actual, quedando como Presidente el Diputado Víctor Osmin Guerrero Trejo. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretario:** De los Ayuntamientos de Antigua Morelos, Gómez Farías, González, Hidalgo, Jaumave, Mainero, Nuevo Morelos, Palmillas, San Carlos y Villagrán, remitiendo para conocimiento de este Congreso, los Presupuestos de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 de los citados municipios. Es cuanto Diputado Presidente.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**Presidente:** Con relación a los presupuestos recibidos, remítanse al Archivo de este Congreso, para su resguardo y consulta institucional y pública.

**Secretaria:** Del Fiscal General de Justicia del Estado, oficio número FGJ/124/2020, recibido el 9 de diciembre del año en curso, por medio del cual presenta el Informe de Actividades correspondiente al segundo año de gestión al frente de la Fiscalía del Estado. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Con relación al informe que se presenta, remítase al Archivo de este Congreso, para su resguardo y consulta institucional y pública.

**Secretario:** Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, oficio número 0060/2020, recibido el 10 de diciembre del actual, remitiendo Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas y el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, ambos para el ejercicio fiscal 2021.

**Secretario:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, las iniciativas recibidas se turnan a la **Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes.

**Secretaria:** Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, oficio número 0061/2020, recibido el 10 de diciembre del año en curso, remitiendo iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, de la Ley para Regular la Apertura, Instalación y Funcionamiento de las Casas de Empeño en el Estado de Tamaulipas y de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas.

**Secretaria:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa recibida se turna a la **Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** A continuación, procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, esta Presidencia tiene registro previo de las Legisladoras y Legisladores Gerardo Peña Flores, Francisco Javier Garza de Coss, Héctor Escobar Salazar, su servidor, Yahleel Abdala Carmona, Ma. Olga Garza Rodríguez, Laura Patricia Pimentel Ramírez 2 acciones legislativas, Roque Hernández Cardona, Leticia Sánchez Guillermo, Rigoberto Ramos Ordoñez, y Ulises Martínez Trejo para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si, además alguno de ustedes desea hacerlo para hacer el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

**Presidente:** A continuación, tiene el uso de la palabra el Diputado Gerardo Peña Flores.

**Diputado Gerardo Peña Flores.** Muy buenas tardes compañeras y compañeros, Diputadas y Diputados de la LXIV Legislatura, con la venia de la Mesa Directiva, a los medios de comunicación y a las personas que nos siguen a través de los diferentes medios y redes, muy buenas tardes. Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno

Legislativo a promover **iniciativa con proyecto de punto de acuerdo**. Al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el diario de los debates. La presente iniciativa tiene por objeto exhortar respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, a fin de que realice las acciones o adecuaciones necesarias en la legislación laboral federal, para establecer como derecho de las madres, padres de familia y/o tutores trabajadores el otorgamiento de permiso con goce íntegro de sueldo, mediante la respectiva justificación, por las horas necesarias cuando se les convoque a participar en las actividades de evaluación de desempeño y/o aspectos relacionados con la conducta de las y los menores; siempre que exista la justificación respectiva, a efecto de que se involucren de manera activa y permanente en los referidos procesos educativos. Desde esta tribuna lo hemos sostenido y lo hemos reiterado, la educación es el mejor camino para ayudar a nuestras niñas y niños a llevar una vida sana, ayudarlos a relacionarse socialmente, a asumir responsabilidades y para la formación en valores, entre otros aspectos. También hemos sostenido desde esta tribuna que la educación es parte fundamental del desarrollo personal y profesional de las y los menores tamaulipecos, esto les permite mejorar y superarse pero también desarrollarse como ciudadanos y ciudadanas de bien, pero para lograrlo es necesaria la participación de las madres, padres de familia o tutores sobre la educación de las y los menores, pues su participación activa y continua en conjunto con la de las y los maestros, directivos y personal de apoyo de los centros educativos se logra una mejor calidad educativa y una mejor formación individual. Gracias a ese trabajo en conjunto las y los educandos de nuestro estado adquieren y fortalecen uno de los aspectos más importantes del ser humano, como el civismo la honradez, el trabajo, la responsabilidad, el respeto al prójimo y todos y cada uno de los valores indispensables para mantener a una sociedad en armonía y en paz. Sin embargo tal y como lo señalamos al impulsar la reforma a la ley laboral local y lo reiteramos la necesidad de trabajar para

llevar el sustento diario a cada hogar por parte de las madres, padres o tutores que atienden la educación de sus menores hijas, hijos o pupilos en ocasiones representa la imposibilidad o el inconveniente para cumplir con el objetivo de apoyar o participar en la educación de las y los menores. Lamentablemente en ocasiones las madres o padres trabajadores se han visto en la necesidad de incumplir con la responsabilidad laboral por asistir y atender los llamados de los centros educativos para tratar los asuntos relacionados con el desarrollo académico integral de sus hijas e hijos pues no tienen otra opción. Por tal motivo es necesario generar mecanismos e instrumentos en favor de las madres, padres o tutores tamaulipecos, comprometidos y atentos con la educación de sus mejores hijas, hijos o pupilos que diariamente salen a trabajar en busca del sustento diario de la familia, pero a la vez hacen todo lo posible por involucrarse de manera permanente en el desarrollo y aprendizaje de los integrantes de su familia. En tal virtud es necesario que se realicen las adecuaciones necesarias a la legislación federal, a fin de garantizar que madres, padres y tutores trabajadores cuenten con un permiso con goce de sueldo cuando asistan a actividades relacionadas con la educación de sus menores hijas, hijos o pupilos. Lo anterior ante la gran necesidad de propiciar que las madres, padres y tutores se involucren de una manera más activa en el proceso educativo de las y los menores. De esta manera la presente acción legislativa Es por todo lo anteriormente referido, que la presente acción legislativa tiene por objeto exhortar al Honorable Congreso de la Unión, a fin de que considere realizar las acciones y/o adecuaciones necesarias en la legislación laboral para establecer como derecho a las madres, padres de familia y/o tutores trabajadores, el otorgamiento de permiso con goce íntegro de sueldo, por las horas necesarias para cuando se les convoque a participar en las evaluaciones de desempeño y/o aspectos relacionados con la conducta de sus de las y los menores, siempre que exista la justificación respectiva. A efecto de que se involucren de manera activa y permanente en lo referidos



## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

procesos educativos de sus hijos, en Acción Nacional estamos convencidos, de que este derecho debe de ser reconocido a todas y todos los trabajadores a lo largo y ancho de Tamaulipas, por el bienestar de cada una de las familias de nuestro Estado. Desde aquí desde la más alta tribuna de nuestro estado una vez más nuestro reconocimiento y total y apoyo a cada madre, padre y tutor de Tamaulipas, que trabaja y se esfuerza diariamente para lograr que sus menores tenga una educación y formación y calidad. Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudimos a presentar el siguiente proyecto de punto de Acuerdo. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Honorable Congreso de la Unión, a fin de que realice las acciones y/o adecuaciones necesarias en la legislación laboral, para establecer como derecho de las madres, padres de familia y/o tutores trabajadores el otorgamiento de permiso con goce íntegro de sueldo por las horas necesarias cuando se le convoque a participar en las actividades de evaluación de desempeño y/o aspectos relacionados con la conducta de las y los menores; siempre que exista la justificación respectiva, a efecto de que se involucren de manera activa y permanente en los referidos procesos formativos y educativos. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 11 días del mes de diciembre de 2020.

**ATENTAMENTE “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto.

**Se inserta la iniciativa íntegramente:**

**“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

*Las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de*

*Tamaulipas, comparecemos ante este pleno legislativo para presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO.***

### **OBJETO DE LA PRESENTE**

*La presente iniciativa tiene por objeto, girar un respetuoso exhorto al Honorable Congreso de la Unión, a fin de que realice las acciones y/o adecuaciones necesarias en la legislación laboral, para establecer como derecho de las madres, padres de familia y/o tutores trabajadores el otorgamiento de permiso con goce íntegro de sueldo, mediante la respectiva justificación, por las horas necesarias cuando se les convoque a participar en las actividades de evaluación de desempeño y/o aspectos relacionados con la conducta de las y los menores; a efecto de que se involucren de manera activa y permanente en los referidos procesos educativos.*

### **CUESTIÓN PRIMERA.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El aprendizaje de una persona comienza desde su infancia, pasando por el preescolar y primaria, hasta la universidad, en donde las y los maestros o catedráticos, le fomentarán e implantarán los valores éticos y culturales para crear una o un individuo para integrarlo a la vida en sociedad.*

*La educación, es un proceso mediante el cual, se les suministran a las y los menores en vías de desarrollo y crecimiento, las herramientas y conocimientos esenciales para ponerlos en práctica en la vida cotidiana.*

*Por lo general el proceso educativo es atendido y dirigido por varias figuras de autoridad, las cuales, son indispensables y de gran apoyo para el óptimo desarrollo y aprendizaje de las y los menores, como por ejemplo las y los maestros, las madres, padres de familia y/o tutores, directores y personal de apoyo de las instituciones educativas.*

*Es gracias a la participación y trabajo en conjunto de estas diversas autoridades, con lo que se logra impartir una adecuada y correcta educación de calidad, pues si llegare a faltar una de estas autoridades, la educación impartida a las y los menores de ninguna manera funcionaría correctamente.*

*Es necesario que tanto las y los maestros como las madres, padres de familia y/ o tutores compartan la*

responsabilidad de enseñar a las y los alumnos y trabajen en conjunto para alcanzar los objetivos educativos.

La participación de las madres, padres de familia y/o tutores en la educación, es clave para el éxito en el aprendizaje y enseñanza de sus hijas e hijos.

Para lograrlo, es indispensable que las y los docentes convoquen a las madres y padres a reuniones y eventos escolares de manera frecuente y que, estos últimos, voluntaria y responsablemente, se comprometan a priorizar estas metas en favor de la educación de sus menores hijas e hijos.

Lamentablemente la participación de las madres, padres y tutores en el proceso educativo disminuye cada vez más; muchos de ellos basan su comunicación entre ellos y los docentes mediante métodos de comunicación en línea, como mensajes de texto, email y redes sociales, antes que asistir a conferencias o reuniones informativas.

Aunque involucrarse más ayudaría a mejorar la comunicación, esta baja asistencia refleja poco apoyo y disponibilidad de tiempo ellos para asistir a estos eventos.

Sin embargo, la falta de interés o apoyo de las y los padres de familia en cuanto a la educación de sus menores, se debe, entre otras circunstancias, al poco o nulo tiempo con el que cuentan para asistir a las reuniones o eventos, derivado de sus jornadas laborales a las que responsablemente deben acudir. Algunas veces las madres o padres trabajadores se han visto en la necesidad de incumplir con la responsabilidad laboral por asistir y atender los llamados de los centros educativos para tratar los asuntos relacionados con el desarrollo académico e integral de sus hijas e hijos, pues no tienen otra opción.

Es por todo lo anteriormente referido, que la presente acción legislativa tiene por objeto exhortar al Honorable Congreso de la Unión, a fin de que considere realizar las acciones y/o adecuaciones necesarias en la legislación laboral para otorgar a las madres, padres de familia y/o tutores trabajadores, permiso en la fuente de trabajo, mediante la respectiva justificación, con goce íntegro de sueldo, por las horas necesarias para

cuando se les convoque a participar en las evaluaciones de desempeño y/o aspectos relacionados con la conducta de sus hijas, hijos y/o pupilos; esto con la finalidad de que apoyen y se involucren de manera activa y permanente en el proceso educativo de las y los menores.

Desde esta tribuna, las y los diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, reiteramos nuestro reconocimiento y compromiso con todas las madres, padres de familia y/o tutores que trabaja y se esfuerza diariamente para lograr que sus menores tengan una educación de calidad.

#### **BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA**

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

#### **CUESTIÓN SEGUNDA.**

#### **PROYECTO RESOLUTIVO**

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Honorable Congreso de la Unión, a fin de que realice las acciones y/o adecuaciones necesarias en la legislación laboral, para establecer como derecho de las madres, padres de familia y/o tutores trabajadores el otorgamiento de permiso con goce íntegro de sueldo, mediante la respectiva justificación, por las horas necesarias cuando se les convoque a participar en las actividades de evaluación de desempeño y/o aspectos relacionados con la conducta de las y los menores; a efecto de que se involucren de manera activa y permanente en los referidos procesos educativos.

#### **TRANSITORIO**

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**ÚNICO.** - *El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.*

*Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 11 días del mes de diciembre de 2020.*

### **A T E N T A M E N T E**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”  
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.”**

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Gerardo Peña Flores, se turna a las Comisiones de **Gobernación y Cohesión Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Enseguida se le concede el uso de la voz al Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

**Diputado Francisco Javier Garza de Coss.** Buenas tardes tengan todos ustedes, saludo a todas las personas que nos siguen por las redes sociales, medios de comunicación, con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Los suscritos Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como los artículos 67 y 93, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Cuerpo Colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**. En la siguiente exposición de motivos. La red vial de un país, es fundamental para su desarrollo y crecimiento, porque es el único medio que posibilita el transporte de las personas y las cargas. En Latinoamérica, se muestra un serio problema en cuanto a la infraestructura en vías de comunicación,

por lo que, esto representa una seria desventaja competitiva. En países con un adecuado desarrollo en transporte, los costos de traslado son menores, mientras que, en la región, los caminos con desvíos permanentes o tramos deteriorados incrementan los costos de traslado. En este orden de ideas, las carreteras, se consideran como vías de transporte de dominio y uso público, proyectadas y construidas fundamentalmente para la circulación de vehículos automotrices. En este sentido, existen varios tipos de carreteras, las cuales, se encuentran catalogadas según sus funciones, ya sea por características del asfalto, medidas o por el tipo de tránsito que circula por las mismas. Ahora bien, dentro de la clasificación con relación a la condición del asfalto, tenemos a las carreteras pavimentadas; las cuales, se distinguen por estar en óptimas condiciones, haciendo más viable el tránsito vehicular, dentro de las cuales, se consideran las carreteras federales. Cabe hacer mención, que conforme a lo que señala el Reglamento sobre el peso, dimensiones y capacidad de los vehículos de autotransporte que transitan en los caminos y puentes de jurisdicción federal, la **carretera federal número 02**, del tramo del Municipio de Mier a Nuevo Laredo, Tamaulipas, que cuenta con una longitud de 99.1 kilómetros, está considerada como red primaria tipo B2, por lo que no se permite el tránsito para Tractocamiones con Remolques de más de 20.8 metros de largo, así como de doble remolque, los cuales, normalmente transportan hidrocarburos, materia prima para las maquiladoras, maquinaria, materiales para la construcción entre muchos otros productos. Sin embargo, la carretera en mención, si está considerada como clasificación **A2** donde pueden circular vehículos hasta 23 metros de largo entre el Tractocamión y Remolque, desde el Municipio de Matamoros hasta el Municipio de Mier, Tamaulipas, por lo que, en ese tramo, si pueden transitar toda clase de remolques con las máximas dimensiones, capacidad y peso, excepto aquellos vehículos que por sus propias características solo se permiten transitar por las carreteras tipo ET. Lo anterior, ha ocasionado que Municipios como, Gustavo Díaz Ordaz, Camargo, Miguel Alemán, Mier y Guerrero, se encuentren en total abandono; y, en consecuencia, alejados del

desarrollo económico y social del cual deben gozar todas las personas, en virtud de que el transporte de carga de Matamoros, Tamaulipas o Brownsville, Texas, con destino a Nuevo Laredo, prefiere transitar por las carreteras No 83 Federal de Estados Unidos. De igual forma, el hecho de que por dicha carretera no se puedan transitar determinadas mercancías en Tractocamiones con Remolques de más de 20.8 metros de largo, que tienen como destino el Municipio de Nuevo Laredo, así como los Estados de Nuevo León y Coahuila, esto origina que los transportistas tomen otras vías, como lo son, por ejemplo, la carretera a Reynosa-Monterrey, y repito o por carretera 83 Federal en Texas, lo que sin duda, origina un incremento en los costos de traslado, situaciones que tienen que ser cubiertas por quien adquirió el producto; y al final, el perjudicado es el consumidor, en virtud de que tiene que comprar bienes y servicios a un precio mayor del que se encuentra en otros lugares, afectando por lo tanto a la competitividad. Por ello, consideramos de suma importancia, que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, construya el área de acotamiento y reconsidere la clasificación actual de B2 para que quede en A2 del tramo de 99.1 kilómetros de la carretera del Municipio de Mier a Nuevo Laredo, Tamaulipas, situaciones que consideramos son viables, en virtud de que existe el mínimo de curvas en el tramo carretero antes mencionado. Lo anterior, sin duda alguna, traería un beneficio importante tanto en economía, seguridad y en turismo a todas las personas que residen en los Municipios antes referidos, y, en consecuencia, sería un factor importante para el desarrollo económico individual y colectivo. Ejemplo de lo antes señalado, en Estados Unidos existen los poblados de Roma, Zapata, Rio Grande, Sullivan, La Joya que se encuentran ubicados en el Valle de Texas, los cuales, hace más de 15 años eran poblados que se encontraban totalmente abandonados, y en la actualidad, cuentan con una economía que día a día va en aumento, lo que por supuesto, ha cambiado de manera trascendente el estilo de vida de sus habitantes; y todo ello, en razón de los cambios a la clasificación de las

carretera 83 Federal que realizó el Gobierno de aquel País. Con base en los argumentos antes expuestos, y en cumplimiento a la obligación que tengo como Diputado, de promover **acciones concretas**, la presente acción legislativa tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que lleve a cabo la construcción del acotamiento y reconsidere la clasificación de la carretera federal número 02, del tramo del Municipio de Mier a Nuevo Laredo, Tamaulipas. Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la consideración de esta Soberanía para su estudio aprobación la presente iniciativa con proyecto de **PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO** mediante la cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que realice la construcción del acotamiento y reconsidere la clasificación de la carretera federal número 02, del tramo del municipio de Mier a Nuevo Laredo, Tamaulipas, para que sea clasificada como a2. **TRANSITORIOS ÚNICO.** - El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Ciudad Victoria, Tamaulipas, 11 de diciembre de 2020. **ATENTAMENTE. "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS" INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas compañero Diputado Francisco Javier Garza de Coss, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Francisco Javier Garza de Coss, se turna a las **Comisiones de Gobernación y Comunicaciones y Transportes**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Se le da el uso de la voz y pasa a tribuna el compañero Héctor Escobar Salazar.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**Diputado Héctor Escobar Salazar.** Compañeras y compañeros con el permiso de la Mesa Directiva. A todos nos consta que este fue un año muy difícil en muchos sentidos. La pandemia afectó nuestra salud, nuestra economía, nuestras dinámicas de convivencia y nos puso a prueba en muchos sentidos. Por eso es importante que hagamos prevención cuando sea posible. A nombre del Grupo Parlamentario del PAN el día de hoy presento una iniciativa que hará a Tamaulipas un territorio más preparado para afrontar desastres naturales. Nuestro estado es un lugar propenso a ser impactado por este tipo de fenómenos, la ubicación geográfica de Tamaulipas hace que constantemente estemos expuestos a huracanes, tormentas tropicales e inundaciones de gran alcance. Estos fenómenos no son los únicos que enfrentamos, las explosiones de gaseras, gasolineras, gaseoductos, además del deslizamiento de rocas, han ocurrido con regularidad en nuestro estado. Cada año la aparición de alguno de estos desastres implica la pérdida de millones de pesos, de infraestructura, del patrimonio de miles de familias y lo que es peor, la pérdida de vidas humanas. En 2020 fue el Huracán Hanna, y las terribles inundaciones que azotaron a matamoros, Reynosa y el resto de la franja norte. En los próximos años debido al avance del cambio climático es probable que tengamos que enfrentar desastres aún de mayor severidad. Por eso hoy más que nunca es necesario estar preparados para actuar de manera oportuna ante estas emergencias. En Tamaulipas hemos desarrollado un sistema estatal de protección civil que realiza tareas de prevención y brinda atención a la población ante cualquier eventualidad. Pero la acción del aparato gubernamental no basta, es necesario que toda la población tamaulipeca esté preparada, en otras palabras es necesario formar una cultura de protección civil. La iniciativa que presento hoy busca fomentar la cultura de protección civil como una parte sustancial de la estrategia de prevención de desastres naturales. En nuestra ley de protección civil ya se hace mención a este tema, pero se hace de manera tangencial y superficial. Con esta iniciativa podemos agregar todo un capítulo sobre cultura de protección civil que defina

atribuciones y las medidas a tomar para impulsar este tema entre la población tamaulipeca. Entre estas medidas se encuentran el diseño de programas educativos, la elaboración de campañas de difusión y la celebración de convenios con los sectores sociales, privados y académicos, con el fin de ampliar esta cultura entre la población. Con esta cultura las y los tamaulipecos sabrán reconocer los factores de riesgo en los desastres, así como las acciones que deben tomar ante su aparición. Creo además que esta cultura tendrá un impacto positivo en situaciones como en la que nos puso el covid-19. Una sociedad con mayor cultura de la prevención puede ser más responsable en cualquier contingencia. Teniendo esto en cuenta pongo a consideración de este Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 106, 107 y 108 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas, es cuanto.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Héctor Escobar Salazar, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Alberto Lara Bazaldúa.

**Diputado Alberto Lara Bazaldúa.** Con la venia de la Mesa Directiva, los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover iniciativa de Decreto. Al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de Debates. La impartición de justicia es una función fundamental del Estado, por ende, es necesario contar con los tribunales autónomos y suficientes para hacer efectivo el acceso a la

justicia. En nuestro país, es una garantía constitucional para los gobernados establecida en el artículo 17, el cual señala que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. En este sentido, la norma como se sabe es producto de la actividad del legislador, quien, tiene el deber de legislar de acuerdo con lo que considera será lo mejor para el pueblo y en relación con lo que estima voluntad popular; precisamente porque el Poder Legislativo representa los intereses del pueblo dentro de la estructura del Estado. De ahí que, lo que se legisla también pretende alcanzar justicia, pues el Poder Legislativo vislumbra en su actividad que lo legislado será susceptible de aplicarse a un caso concreto al desarrollarse la actividad judicial. Ahora bien, tal y como lo señala el Doctor en Derecho José Antonio Caballero Juárez en la obra *“Libro Blanco de la Reforma Judicial”*; *“El mejoramiento del sistema de justicia en México es mera ilusión si no pasa por el fortalecimiento de los poderes judiciales de las entidades federativas, pues ellos son los responsables de dar respuesta a la mayor parte de la demanda de impartición de justicia del país”*. Es por ello, que en el marco de la colaboración interinstitucional entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y constatado el firme compromiso de la administración estatal, de continuar uniendo voluntades y acciones, con el fin de avanzar en nuestro marco legal y en la impartición de justicia, se ponen a consideración las siguientes propuestas legislativas con el propósito de fortalecer al Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y continuar haciendo frente con eficiencia y eficacia a los actuales retos y a los venideros. Como es de conocimiento general, en fecha 24 de febrero de 2017, se publicó la Reforma Constitucional que marcó el inicio de una nueva forma de impartición de justicia en materia laboral, toda vez que se modificó la fracción XX del apartado A del artículo 123 constitucional para transferir la competencia de las Juntas de Conciliación y Arbitraje a los Tribunales Laborales del Poder Judicial, previa instancia de conciliación

prejudicial. En este sentido, el 01 de mayo del 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Este ordenamiento regula, entre otros aspectos; el personal que integrará los Tribunales Laborales y que intervendrá en los procedimientos laborales contemplados en la citada Ley. El artículo transitorio quinto establece un plazo máximo de tres años, a partir de su entrada en vigor, para el inicio de las actividades de los Centros de Conciliación y los Tribunales laborales de las entidades federativas, acorde a las posibilidades económicas. Dentro de los acuerdos del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, se definió la estrategia para el inicio de la operación de tribunales locales y centros de conciliación, a efecto que de manera escalonada y sincronizada se desarrolle en 3 términos: 2020, 2021 y 2022, considerando a ocho entidades federativas que ya dieron inicio al nuevo modelo laboral, el pasado 01 de noviembre del presente año, que son el Estado de México, Chiapas, Durango, Hidalgo, Campeche, Tabasco, Zacatecas y San Luis Potosí; trece en la segunda etapa y once restantes en la tercera etapa. En esa tesitura, el Estado de Tamaulipas se ubica en el grupo 3, es decir, teniendo como plazo máximo para la operación plena del sistema, el 01 de mayo de 2022. Es entonces, que el régimen transitorio de la reforma a la Ley Federal del Trabajo, establece tres años para el inicio de operaciones de los juzgados laborales. En tal virtud, en mayo de 2022, el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas deberá contar con toda la infraestructura y recursos para ya conocer y resolver, a través de sus órganos jurisdiccionales, los conflictos laborales. Para ello, es necesario que, en el año 2020, inicie con las primeras acciones como lo es armonizar la legislación local, y empezar a contemplar un Plan Presupuestal que le permita contar en el año 2022 con la infraestructura suficiente. Al considerarse carga cero en el inicio de funcionamiento de los Tribunales Laborales, se estimó conveniente hacer una proyección respecto a la carga de trabajo que podrán tener los Tribunales Laborales del Estado de

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

Tamaulipas. Ahora bien, un instrumento con que cuentan los poderes judiciales del país es el recurso económico relativo al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, que fundamentalmente se constituyen con lo recaudado por concepto de multas, cauciones, y el importe de expedición de copias certificadas; recursos que, en parte contribuyen al crecimiento y mejoramiento de los órganos de impartición de justicia, dado que esencialmente los recursos con que se conforman son destinados a gasto de inversión para el cumplimiento de diferentes objetivos institucionales. En nuestro Estado, el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia está sustentado en la Constitución local, así como en la Ley Orgánica del Poder Judicial, previendo que sin perjuicio de las remuneraciones que correspondan de acuerdo al presupuesto, el Consejo de la Judicatura aplicará un porcentaje de los recursos económicos que lo integren para incrementar la capacitación, adquisición de equipo y mejorar las condiciones de trabajo de los servidores públicos del Poder Judicial. Sin embargo, tal y como ya se expuso en líneas previas, se estima conveniente que, para que el Poder Judicial del Estado continúe haciendo frente con prontitud, eficiencia y eficacia a los actuales retos en la implementación de los nuevos sistemas de impartición de justicia (consolidación del sistema penal acusatorio, oralidad mercantil, justicia laboral, entre otros), se faculte al Consejo de la Judicatura para que, además de la actual posibilidad de aplicar recursos en rubros como son estímulos, capacitación, adquisición de mobiliario y equipo, material de contenido jurídico, pueda también destinar recursos en la construcción o remodelación de inmuebles, para el establecimiento de salas, juzgados u oficinas del Poder Judicial del Estado. En el contexto nacional, actualmente existen algunas entidades que cuentan con similares disposiciones, a saber, el Poder Judicial de Guanajuato (artículo 210, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial); Estado de México (artículo 151 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial); por citar algunas. Por todo lo anterior, la presente acción legislativa, tiene como propósito la implementación de la justicia laboral, proponiendo incorporar al artículo 101 del texto

constitucional la competencia para que el Poder Judicial del Estado conozca, además de las materias establecidas actualmente, los asuntos de carácter laboral. Así también, el reformar el párrafo tercero al artículo 107 de la Constitución Política del Estado, a efecto de facultar al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, el aplicar recursos propios del Fondo Auxiliar, para la creación establecimiento de salas, juzgados u oficinas de dicho Poder público, además de los ya establecidos en la actualidad, como son estímulos, capacitación, adquisición de mobiliario y equipo, material de contenido jurídico; en esa misma tesitura se modificarían los artículos 134 y 143 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en concordancia con lo ya referido. De igual forma se aprovecha la ocasión para adecuar en dicho precepto el término que actualmente se establece en materia de justicia para adolescentes, ya que derivado de la entrada en vigor del nuevo sistema de justicia penal para adolescentes derivado de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, en fecha 18 de junio de 2016, se considera adecuado armonizar el término de la materia de adolescentes a esta nueva Ley Nacional, para denominarlo ahora como justicia penal para adolescentes. Por su parte, en la Ley Orgánica del Poder Judicial en su artículo 6 se incorporan como figuras auxiliares de la administración de justicia las autoridades laborales y de seguridad social, estatales y federales, ya que dichos órganos colaborarán con los tribunales laborales en la función de administrar justicia. Así también, se adiciona el artículo 10 quinquies para incluir como previsión a la Ley Orgánica, facultar al Consejo mediante acuerdo señale el número y distribución de tribunales laborales que habrán de crearse. Tal y como sucede en el caso de los juzgados de ejecución de sanciones y juzgados de ejecución de medidas, lo cual fue establecido mediante Acuerdo del Consejo de la Judicatura de fecha 8 de junio de 2011. En este sentido, en el artículo 35 se establece como jueces de primera instancia a los Jueces de los tribunales laborales, siendo con la adición del Título Décimo Segundo denominado de los "Tribunales Laborales" conformado por los artículos 222, 223 y 224 en donde se definen las actuaciones

unitarias por parte del juzgador en materia laboral, la competencia y la facultad potestativa del Consejo de la Judicatura para emitir los acuerdos relacionados con la materia, además del personal que integrarán los citados tribunales, con base al modelo establecido en el artículo 605 de la Ley Federal del Trabajo. Finalmente, en las disposiciones transitorias se señala la entrada en vigor del decreto, además de la facultad de la legislatura local para emitir la declaratoria de entrada en funciones tanto de los Tribunales Laborales como el Centro de Conciliación Laboral del Estado. Así como, que en atención a la capacidad presupuestal y recursos humanos e informáticos del Poder Judicial, el Consejo de la Judicatura del Estado emitirá los acuerdos generales para implementar las herramientas necesarias para el funcionamiento del sistema de justicia laboral y proveerá lo conducente para contar con los órganos judiciales y administrativos que se ameriten para el funcionamiento del sistema de impartición de justicia laboral. Sin duda, estamos plenamente convencidos, que fortalecer al Poder Judicial mediante las presentes acciones legislativas, contribuye a consolidar un entorno de estabilidad y paz social y se construyen las bases y cimientos para que en la entidad se imparta una justicia pronta y expedita. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante la cual se reforma el artículo de referencia, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de: **DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 101 Y PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.** Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a 11 de diciembre de 2020. **ATENTAMENTE. “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** Es cuanto muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:  
**“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

*Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 101 Y PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.***

#### **OBJETO DE LA PRESENTE**

*La presente iniciativa tiene como finalidad la implementación de la justicia laboral, proponiendo incorporar al artículo 101 del texto constitucional la competencia para que el Poder Judicial del Estado conozca, además de las materias establecidas actualmente, los asuntos de carácter laboral.*

*Así también, el reformar el párrafo tercero al artículo 107 de la Constitución Política del Estado, a efecto de facultar al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, el aplicar recursos propios del Fondo Auxiliar, para la creación establecimiento de salas, juzgados u oficinas de dicho Poder público, además de los ya establecidos en la actualidad, como son estímulos, capacitación, adquisición de mobiliario y equipo, así como material de contenido jurídico.*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La impartición de justicia es una función fundamental del Estado, por ende, es necesario contar con los tribunales autónomos y suficientes para hacer efectivo el acceso a la justicia. En nuestro país, es una garantía constitucional para los gobernados establecida en el artículo 17, el cual señala que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial.*

*En este sentido, la norma como se sabe es producto de la actividad del legislador, quien, tiene el deber de legislar de acuerdo con lo que considera*



## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

*será lo mejor para el pueblo y en relación con lo que estima voluntad popular; precisamente porque el Poder Legislativo representa los intereses del pueblo dentro de la estructura de Estado.*

*De ahí que, lo que se legisla también pretende alcanzar justicia, pues el Poder Legislativo vislumbra en su actividad que lo legislado será susceptible de aplicarse a un caso concreto al desarrollarse la actividad judicial.*

*Ahora bien, tal y como lo señala el Doctor en Derecho José Antonio Caballero Juárez en la obra “Libro Blanco de la Reforma Judicial”; “El mejoramiento del sistema de justicia en México es mera ilusión si no pasa por el fortalecimiento de los poderes judiciales de las entidades federativas, pues ellos son los responsables de dar respuesta a la mayor parte de la demanda de impartición de justicia del país”. Es por ello, que en el marco de la colaboración interinstitucional entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y constatado el firme compromiso de la administración estatal, de continuar uniendo voluntades y acciones, con el fin de avanzar en nuestro marco legal y en la impartición de justicia, se ponen a consideración las siguientes propuestas legislativas con el propósito de fortalecer al Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y continuar haciendo frente con eficiencia y eficacia a los actuales retos y a los venideros.*

*Las recientes reformas suscitadas a nivel federal en materias de justicia laboral y oralidad mercantil obligan a los órganos impartidores de justicia de las entidades federativas a una implementación adecuada, enfrentando retos con diversas variables, una de ellas, quizá la más inmediata, es la aplicación de recursos para atender aspectos como son: crear la infraestructura idónea, trátase de más instalaciones, como juzgados y salas, reclutamiento y designación de personal, la capacitación de éstos, y adquisición de tecnología, entre otros a considerar.*

*Como es de conocimiento general, en fecha 24 de febrero de 2017, se publicó la Reforma Constitucional que marcó el inicio de una nueva forma de impartición de justicia en materia laboral, toda vez que se modificó la fracción XX del*

*apartado A del artículo 123 constitucional para transferir la competencia de las Juntas de Conciliación y Arbitraje a los Tribunales Laborales del Poder Judicial, previa instancia de conciliación prejudicial.*

*En este sentido, el 01 de mayo del 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Este ordenamiento regula, entre otros aspectos; el personal que integrará los Tribunales Laborales y que intervendrá en los procedimientos laborales contemplados en la citada Ley.*

*El artículo transitorio quinto establece un plazo máximo de tres años, a partir de su entrada en vigor, para el inicio de las actividades de los Centros de Conciliación y los Tribunales laborales de las entidades federativas, acorde a las posibilidades económicas.*

*Dentro de los acuerdos del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, se definió la estrategia para el inicio de la operación de tribunales locales y centros de conciliación, a efecto que de manera escalonada y sincronizada se desarrolle en 3 términos: 2020, 2021 y 2022, considerando a ocho entidades federativas que ya dieron inicio al nuevo modelo laboral, el pasado 01 de noviembre del presente año, que son el Estado de México, Chiapas, Durango, Hidalgo, Campeche, Tabasco, Zacatecas y San Luis Potosí; trece en la segunda etapa y once restantes en la tercera etapa. En esa tesitura, el Estado de Tamaulipas se ubica en el grupo 3, es decir, teniendo como plazo máximo para la operación plena del sistema, el 01 de mayo de 2022.*

*Es entonces, que el régimen transitorio de la reforma a la Ley Federal del Trabajo, establece tres años para el inicio de operaciones de los juzgados laborales. En tal virtud, en mayo de 2022, el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas deberá contar con toda la infraestructura y recursos para ya conocer y resolver, a través de sus órganos jurisdiccionales, los conflictos laborales. Para ello, es necesario que, en el año 2020, inicie con las primeras acciones como lo es armonizar la*

legislación local, y empezar a contemplar un Plan Presupuestal que le permita contar en el año 2022 con la infraestructura suficiente. Al considerarse carga cero en el inicio de funcionamiento de los Tribunales Laborales, se estimó conveniente hacer una proyección respecto a la carga de trabajo que podrán tener los Tribunales Laborales del Estado de Tamaulipas.

Ahora bien, un instrumento con que cuentan los poderes judiciales del país es el recurso económico relativo al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, que fundamentalmente se constituyen con lo recaudado por concepto de multas, cauciones, y el importe de expedición de copias certificadas; recursos que, en parte contribuyen al crecimiento y mejoramiento de los órganos de impartición de justicia, dado que esencialmente los recursos con que se conforman son destinados a gasto de inversión para el cumplimiento de diferentes objetivos institucionales.

En nuestro Estado, el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia está sustentado en la Constitución local, así como en la Ley Orgánica del Poder Judicial, previendo que sin perjuicio de las remuneraciones que correspondan de acuerdo al presupuesto, el Consejo de la Judicatura aplicará un porcentaje de los recursos económicos que lo integren para incrementar la capacitación, adquisición de equipo y mejorar las condiciones de trabajo de los servidores públicos del Poder Judicial.

Sin embargo, tal y como ya se expuso en líneas previas, se estima conveniente que, para que el Poder Judicial del Estado continúe haciendo frente con prontitud, eficiencia y eficacia a los actuales retos en la implementación de los nuevos sistemas de impartición de justicia (consolidación del sistema penal acusatorio, oralidad mercantil, justicia laboral, entre otros), se faculte al Consejo de la Judicatura para que, además de la actual posibilidad de aplicar recursos en rubros como son estímulos, capacitación, adquisición de mobiliario y equipo, material de contenido jurídico, pueda también destinar recursos en la construcción o remodelación de inmuebles, para el establecimiento de salas, juzgados u oficinas del Poder Judicial del Estado.

En el contexto nacional, actualmente existen algunas entidades que cuentan con similares disposiciones, a saber, el Poder Judicial de Guanajuato (artículo 210, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial); Estado de México (artículo 151 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial); por citar algunas.

Por todo lo anterior, la presente acción legislativa, tiene como propósito la implementación de la justicia laboral, proponiendo incorporar al artículo 101 del texto constitucional la competencia para que el Poder Judicial del Estado conozca, además de las materias establecidas actualmente, los asuntos de carácter laboral.

Así también, se propone reformar el párrafo tercero al artículo 107 de la Constitución Política del Estado, a efecto de facultar al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, el aplicar recursos propios del Fondo Auxiliar, para la creación establecimiento de salas, juzgados u oficinas de dicho Poder público, además de los ya establecidos en la actualidad, como son estímulos, capacitación, adquisición de mobiliario y equipo, así como material de contenido jurídico.

De igual forma se aprovecha la ocasión para adecuar en dicho precepto el término que actualmente se establece en materia de justicia para adolescentes, ya que derivado de la entrada en vigor del nuevo sistema de justicia penal para adolescentes procedente de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, en fecha 18 de junio de 2016, se considera adecuado armonizar el término de la materia de adolescentes a esta nueva Ley Nacional, para denominarlo ahora como justicia **penal** para adolescentes.

Finalmente, en las disposiciones transitorias se señala la entrada en vigor del decreto, además de la facultad de la legislatura local para emitir la declaratoria de entrada en funciones tanto de los Tribunales Laborales como el Centro de Conciliación Laboral del Estado.

Así como, que, en atención a la capacidad presupuestal y recursos humanos e informáticos del Poder Judicial, el Consejo de la Judicatura del Estado emitirá los acuerdos generales para

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

implementar las herramientas necesarias para el funcionamiento del sistema de justicia laboral y proveerá lo conducente para contar con los órganos judiciales y administrativos que se ameriten para el funcionamiento del sistema de impartición de justicia laboral.

Sin duda, estamos plenamente convencidos, que fortalecer al Poder Judicial mediante las presentes acciones legislativas, contribuye a consolidar un entorno de estabilidad y paz social y se construyen las bases y cimientos para que en la entidad se imparta una justicia pronta y expedita.

### **BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA**

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

### **PROYECTO RESOLUTIVO**

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante la cual se reforma el artículo de referencia, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

### **DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 101 Y PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS:**

**ÚNICO.-** Se reforma el artículo 101 y párrafo tercero al artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 101.-** La potestad de impartir justicia mediante el control constitucional estatal, y la aplicación de las leyes en los asuntos de carácter familiar, civil, penal, de justicia **penal** para adolescentes, **laboral**, así como de aquellas otras que pudieran corresponderle, pertenece al Poder Judicial, el cual actuará de manera independiente, imparcial, responsable y sometida únicamente al imperio de la ley. Ningún otro poder, salvo cuando el Congreso actúe como jurado, podrá ejercer funciones judiciales.

**ARTÍCULO 107.-** El Poder Judicial del Estado goza de autonomía presupuestal, orgánica y funcional.

Para ...

Los ...

*El Poder Judicial constituirá un Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia que se integrará y funcionará en los términos previstos en la ley, de la cual, y sin perjuicio de las remuneraciones que correspondan de acuerdo al presupuesto, el Consejo de la Judicatura aplicará un porcentaje de los recursos económicos que lo integren para incrementar la capacitación, adquisición de equipo y mejorar las condiciones de trabajo de los servidores públicos del Poder Judicial. De igual forma, podrá aplicar, parte de dichos recursos para **realizar acciones de infraestructura para la habilitación, construcción o establecimiento de salas, juzgados u oficinas del Poder Judicial del Estado y demás bienes necesarios para su funcionamiento, conforme a lo que al efecto acuerde el Pleno del propio Consejo.***

El ...

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a 11 de diciembre de 2020.

### **A T E N T A M E N T E**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”  
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.”**

**Presidenta:** Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reforma la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia ley fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto en los artículos 89 párrafos 1, 2, 3 y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la organización y funcionamiento internos del Congreso del Estado Libre y soberano de Tamaulipas, se consulta a la asamblea si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trata, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto a

fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada.

**(Se realiza votación.)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación, con 33 votos a favor, honorable Pleno Legislativo, ha sido aprobada la procedencia de iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, por 33 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto en lo dispuesto en el artículo 89 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a la Comisión de **Puntos Constitucionales**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Se le da el uso de la voz a la compañera Yahleel Abdala Carmona.

**Diputada Yahleel Abdala Carmona.** Muchísimas gracias, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, Los suscritos Florentino Arón Sáenz Cobos, María Olga Garza Rodríguez y una servidora Yahleel Abdala Carmona, nos presentamos con una iniciativa de Punto de Acuerdo por la cual se exhorta al Gobierno Federal específicamente a la Secretaría de Salud para que informe a la Secretaría de Salud en Tamaulipas, sobre los lineamientos del Plan de Vacunación contra el COVID19, señalando el tipo de vacuna que se va a distribuir en la entidad y los requerimientos necesarios para el manejo y aplicación de la misma, conforme a lo siguiente: En días pasados el Presidente de la República anuncio a todos los mexicanos que estaba ya por llegar la vacuna contra el Covid-19, posteriormente el Subsecretario de Salud López Gatell, anuncio un plan de distribución de acuerdo a las edades de la población lo que resulta prácticamente incongruente y espero no estén jugando con los mexicanos es

que a la Secretaría de Salud en nuestro Estado, no le han informado acerca de este plan, parecería que al Gobierno Federal se le olvida que los tamaulipecos también somos mexicanos cómo es posible que según ellos anuncian que ya tienen todo lo necesario para distribuir la vacuna y no han oficializado de manera directa con las diferentes entidades y estados, creo que el tema de la salud, ya es un tema que no solo se toca en los círculos políticos o en los congresos, es un tema que a todos nos preocupa es el día a día, queremos, necesitamos acabar con esta pandemia, de verdad de salud que esperamos es cuando anuncian que ya hay una vacuna pero lo veo más y espero no equivocarme que lo están tomando como un asunto electorero y como lo comentaba yo en días pasados, están jugando con la salud de los mexicanos, por eso resulta urgente, esencial y primordial que hagan llegar a la Secretaría de Salud Tamaulipas, toda la información necesaria referente a cuando los tamaulipecos vamos a recibir esa vacuna, por lo tanto resulta urgente exhortar a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a que informe de manera urgente los lineamientos para la implementación del plan de vacunación contra el COVID19 en el Estado de Tamaulipas. Es cuanto compañeros.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la estimada Diputada Yahleel Abdala Carmona, se turna a la **Comisiones de Gobernación y Salud**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra a la compañera Ma. Olga Garza Rodríguez.

**Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.** Honorable Congreso del Estado. Los suscritos, **María Olga Garza Rodríguez, Yahleel Abdala Carmona y Florentino Aarón Sáenz Cobos**, Diputadas y Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Representación Popular la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifican y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Tamaulipas en materia de derechos humanos de las mujeres**, conforme a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** El pasado 10 de diciembre, a nivel internacional, se conmemoró el Día de los Derechos Humanos; efeméride que tiene lugar en virtud de la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año de 1948. Han pasado más de 70 años desde entonces, y aún persisten grandes retos en torno al respeto y la garantía de estos derechos. En este 2020, tenemos que sumar los desafíos que ha traído consigo la pandemia por COVID19 que han impactado severamente los derechos humanos de acceso a la salud, educación y trabajo sólo por mencionar algunos. Razón por la cual este año en particular la conmemoración del Día de los Derechos Humanos nos convoca a construir de nuevo el mundo que queremos, la necesidad de solidaridad mundial y la interconexión y humanidad que compartimos como seres humanos. En el ámbito de los derechos humanos, los grupos en situación de vulnerabilidad como son las niñas y niños, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad y las mujeres, requieren de una atención particular. Por ello, con esta iniciativa proponemos reforzar las acciones y medidas para garantizar el respeto y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres tamaulipecas en la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Tamaulipas. La violencia contra las mujeres y niñas constituye una violación flagrante a sus derechos humanos; eliminar este flagelo es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación tanto en el ámbito privado, como en el público y social. En virtud de lo anterior, y en el contexto de la conclusión de los 16 días de activismo contra la violencia de género, quienes presentamos esta

iniciativa proponemos modificar el referido ordenamiento jurídico para vincularlo con el artículo primero de la Constitución General, que es un parteaguas en la garantía de los derechos humanos en nuestro país. Asimismo, proponemos modificar la definición de “derechos humanos de las mujeres” para armonizarla con la legislación federal y precisar que se trata de derechos inalienables e indivisibles. Se incorpora también la perspectiva de derechos humanos en los modelos de prevención, atención y sanción de violencia intrafamiliar; así como en las propias definiciones de violencia institucional y violencia feminicida. Con esta iniciativa también se busca incorporar a las facultades de las autoridades competentes en la materia, diversas atribuciones que tengan por objeto promover la cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres, así como garantizar su ejercicio. Como es el caso de la Secretaría de Salud a quién se le atribuye “asegurar que en la prestación de los servicios del sector salud sean respetados los derechos humanos de las mujeres”; o el caso de la Secretaría de Educación a quien se le atribuye “implementar campañas publicitarias que orienten a la erradicación de la violencia contra las mujeres y al respeto de sus derechos humanos”. En el Grupo Parlamentario del PRI estamos comprometidos con las causas de las mujeres y las niñas; mientras la violencia persista seguiremos analizando todas las disposiciones normativas cuya modificación o adición traiga consigo una aportación para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos humanos y el acceso a una vida libre de violencia. Por lo anteriormente expuesto, presentamos ante este Honorable Congreso, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES. ARTÍCULO ÚNICO. Se modifica el párrafo primero del artículo 1; el inciso d) del artículo 2; la fracción IX del artículo 3 Bis; el numeral 3 del artículo 4; el numeral 3 del artículo 6;

el primer párrafo del artículo 7; el primer párrafo y el inciso b) del párrafo 4 del artículo 8; el inicio a) del párrafo primero del artículo 13; y los incisos b) y d) del artículo 17; y se adiciona un inciso f) al primer párrafo del artículo 16, recorriéndose el ulterior de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículo 1. Las presentes disposiciones son de orden público, interés social y de aplicación obligatoria en el Estado de Tamaulipas, y se dictan con base en lo dispuesto por los artículos 1º y 4, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16 párrafos tercero, cuarto y quinto, y 17 fracción III de la Constitución Política del Estado. 2. a 4. Artículo 2. d) asegurar el pleno disfrute de los derechos humanos y garantías que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y los tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano, en beneficio de la mujer; IX. Derechos Humanos de las Mujeres: Refiere a los derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia. Al efecto, impulsarán modelos de atención, prevención y sanción con la finalidad de garantizar a las mujeres su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos, con base en los siguientes elementos: a) a d) Artículo 6.1. y 2. Al efecto, impulsarán modelos de atención, prevención y sanción con la finalidad de garantizar a las mujeres su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos, sobre la base de los siguientes elementos: a) a c) Artículo 7.1. Violencia institucional contra la mujer es toda acción u omisión abusiva de cualquier servidor público de los órdenes estatal o municipal que la discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y disfrute de sus derechos humanos; así como la que pretenda obstaculizar u obstaculice el acceso

de la mujer al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar las manifestaciones y modalidades de violencia conceptualizadas en esta ley. 2. Artículo 8. 1. Violencia feminicida es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres. 2. y 3. 4. a). b). Exista un agravio que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres; Artículo 13. 1. a) garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como el acceso a una vida libre de violencia, vigilando el cumplimiento de la presente ley; b) a n) 2. Artículo 16. f) asegurar que en la prestación de los servicios del sector salud sean respetados los derechos humanos de las mujeres; y g) las demás que le confieran esta ley u otros ordenamientos aplicables; Artículo 17. 1. b) capacitar al personal docente y administrativo en el conocimiento, respeto y difusión de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso a una vida libre de violencia; d) implementar campañas publicitarias que orienten a la erradicación de la violencia contra las mujeres y al respeto de sus derechos humanos; TRANSITORIO: ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado. Estado de Tamaulipas a, los 11 días del mes de diciembre del año 2020. ATENTAMENTE: GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la organización y funcionamiento internos del congreso del estado libre y soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputa Ma. Olga Garza Rodríguez se turna a la comisión de derechos humanos para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. Se le da el uso de la palabra a la Compañera Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.** Buenas tardes compañeras compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación y público que nos acompaña a través de las diferentes transmisiones en las redes sociales. La Suscrita **Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez,** Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **Para Promover Iniciativa de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas,** basándome en las siguientes consideraciones: A nivel internacional la Convención sobre los Derechos del Niño es el instrumento principal que obliga a los Estados Parte del mismo, entre ellos México, a proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes ante las distintas problemáticas a las que se enfrentan en los ámbitos de su vida, de igual forma, los reconoce como sujetos plenos de derechos y establece la obligación de todas las instituciones públicas y privadas de implementar las medidas necesarias que garanticen su protección contra toda forma de discriminación y siempre en beneficio de su interés superior. Nuestro marco constitucional, en su artículo 4º señala que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos; además, establece que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades, Como lo es la alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. La Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en su numeral 2, refiere que el interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre cuestiones debatidas que

involucren a niñas, niños y adolescentes. La ley general en mención consagra que cuando se tome una decisión que afecte a niñas, niños o adolescentes, en lo individual o colectivo, se deberán evaluar y ponderar las posibles repercusiones a fin de salvaguardar su interés superior y sus garantías procesales. En este sentido, según los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), revelan que en México, habitan treinta y nueve punto dos millones de niñas, niños y adolescentes, lo que representa aproximadamente el 32.8% de la población, los cuales en su mayoría, enfrentan problemáticas múltiples, como lo es: la violencia, bajo aprovechamiento escolar o inasistencia a la escuela, problemas de salud como la obesidad y desnutrición, entre otros, los cuales generalmente se derivan de la pobreza. Es de referir que el número de niñas, niños y adolescentes mencionado previamente, en México, veintiún millones viven en pobreza y cuatro millones no asisten a la escuela, cada día mueren tres de ellos víctimas de la violencia, uno de cada cinco desaparecen y cada treinta minutos uno de ellos llega al hospital, por lesiones causadas de manera intencional. En este tenor, no puede pasar inadvertido el hecho de que niñas, niños y adolescentes indígenas, si bien es cierto en Tamaulipas no hay este tipo de grupos vulnerables cito que son los que alcanzan porcentajes más altos de pobreza, lo que representa cerca del ochenta por ciento de la población menor, los cuales viven en condiciones precarias, sufren desnutrición, no cuentan con educación y, mucho menos, tienen acceso a una vivienda digna y decorosa, lo que refleja las desventajas que enfrenta la población indígena. Que según datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en México se presenta lo siguiente: • Seis de cada diez niñas, niños y adolescentes entre uno y catorce años han experimentado algún método violento de disciplina infantil en sus hogares. • Una de cada dos niñas, niños y adolescentes ha sufrido alguna agresión psicológica, por un algún miembro de su familia. Según cifras de la ONU Mujeres revelan que la violencia en contra de niñas y adolescentes es un tema preocupante, por tal razón, es que

desgraciadamente sufren constantemente violencia física o sexual o, incluso son asesinadas, por alguna persona de su confianza o por un miembro de su familia. Además, alrededor del 72% de las víctimas de trata, a nivel mundial, son mujeres y niñas, de las cuales cuatro de cada cinco son utilizadas para la explotación sexual. Los padres y las madres muchas veces piensan que cumplen con su papel su función con el simple hecho al proveer alimentación y educación a sus hijas e hijos, cuando lo que se requiere es además afecto y amor para que se sientan útiles e importantes, por lo que se debe apostar por la recomposición del tejido social, a través de diversas herramientas, como lo pueden ser las actividades culturales, deportivas, de recreación y prevención, por lo que necesitamos de mejores espacios para que puedan salir y desarrollarse en un plano de seguridad. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de: **DECRETO ARTÍCULO ÚNICO.-** Se Reforma el numeral I y VIII y se adicionan tres últimos párrafos al artículo 32 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, para resultar en la siguiente redacción: ARTÍCULO 32. Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por: I.- El descuido, **desatención, omisión**, negligencia, abandono o abuso físico, psicológico o sexual; II al VII.- **...VIII. Los demás comportamientos contrarios a lo establecido por las disposiciones legales aplicables. Las autoridades competentes se encuentran obligadas a considerar la perspectiva de género en las situaciones de violencia que se presenten. Además, las leyes estatales deberán establecer las disposiciones que orientarán las políticas, planes y programas correspondientes de prevención, protección, atención, cuidado, sanción y erradicación de los supuestos a que se refieren las fracciones anteriores. Las autoridades estatales y municipales, están obligadas a implementar**

**medidas especiales para prevenir, sancionar y reparar las conductas previstas en este artículo para niñas, niños y adolescentes con discapacidad. TRANSITORIO. ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los once días del mes de Diciembre del año dos mil veinte. **ATENTAMENTE LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMIREZ. DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.** Es cuanto.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, se turna a la **Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

A continuación, se le concede el uso de la voz al Diputado Roque Hernández Cardona.

**Diputado Roque Hernández Cardona.** Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, quienes nos siguen en esta transmisión desde redes sociales. **ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA** Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido **MORENA** en este Legislatura, acudo a presentar Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Tamaulipas, misma que solicito se inserte íntegra en los registros parlamentarios, con base en la siguiente exposición de motivos: Salvaguardar la integridad en materia de salud es tarea de todos; por ello, en tiempos de contingencia sanitaria y confinamiento, surgen muchas dudas en el sector educativo sobre el regreso a clases en la modalidad presencial. La gestión escolar es parte del papel que juegan los padres de familia y la comunidad desde hace dos décadas, por la creación del Consejo Nacional, mediante Acuerdo número 260



## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 1999 y por la expedición de los Lineamientos Generales a los que se ajustarán la constitución y el funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, expedidos mediante el diverso número 280 del 21 de julio del mismo año. Resalto, que el pasado 29 de enero del presente año, presenté ante este Honorable Parlamento, de manera conjunta con el Grupo Parlamentario de MORENA, una Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tamaulipas a fin de que impulse y aplique debidamente las Brigadas de Prevención del acoso Escolar, de Seguridad Escolar y de Protección Civil, en las Escuelas Públicas y Privadas del Estado; en la que se señala que es importante fomentar la participación de las madres y padres de familia, autoridades educativas y escolares, personal docente y de apoyo, así como los alumnos; a fin de contribuir y coadyuvar a prevenir situaciones adversas, y se resalta la importancia de la vinculación con los padres de familia a fin de integrar los métodos correctos, que localmente correspondan. En mis propuestas legislativas, he apuntado hacia la educación en diversas ocasiones, pues es un eje rector importante del desarrollo de la humanidad. En ese sentido y bajo la nueva normalidad, en coordinación con la comunidad, deben establecerse nuevas estrategias para que se acuerden los lineamientos de procesos de uso y acción - reacción que deberán instalarse en cada escuela en la entidad, según lo establezca el protocolo que determinen las autoridades de salud federales y locales, a través del Comité de Salud Escolar, que deberá de constituirse y establecerse en los planteles, cuando las condiciones lo permitan, el semáforo Covid se encuentre en verde, y se decrete el regreso a clases presenciales. De tal manera que, se deben coordinar las autoridades educativas con las sanitarias, a fin de que se instalen correctamente los comités de salud en cada consejo escolar. Cabe hacer mención que dichos consejos reciben recursos asignados a programas federales y estatales en todo el territorio nacional, además de las participaciones voluntarias, sin fines de lucro, de

la comunidad, con la finalidad de fortalecer la mejora continua de la calidad en la educación. Por ello se deben impulsar y aprovechar adecuadamente todos los recursos disponibles, tanto humanos como económicos en favor de las niñas, niños y adolescentes. En tal sentido, en el artículo primero de la Ley General de Educación, en su tercer párrafo, dispone que "La distribución de la función social educativa del Estado, se funda en la obligación de cada orden de gobierno de participar en el proceso educativo y de aplicar los recursos económicos que se asignan a esta materia por las autoridades para cumplir los fines y criterios de la educación." También, resalto que la mencionada ley, en su capítulo tercero, en el artículo 132, regula los Consejos de Participación Escolar, integrados por las Asociaciones de Madres y Padres de Familia, Maestras y Maestros, y señala sus atribuciones. El estado debe garantizar la educación de calidad, tal como lo establece el artículo tercero constitucional, y en el entorno Escolar la Participación Social es de vital importancia. Debo resaltar la importancia de la responsabilidad de los titulares de los ayuntamientos para que los consejos municipales respectivos contribuyan a una efectiva participación social, siempre, con la debida coordinación de los Consejos Estatales y Nacionales de Participación Escolar en la Educación. Por ello, considero importante que se apruebe la presente propuesta, para que la Secretaría de Educación, dentro de la nueva normalidad en los planteles escolares desarrolle nuevas dimensiones, sistematizadas con el modelo de la Nueva Escuela Mexicana en nuestro Estado. Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudo a promover proyecto de decreto por el cual se reforman y adicionan, diversas disposiciones de La Ley de Seguridad Escolar para el Estado, para quedar como sigue: Artículo 15, primer párrafo, y fracciones de la primera a la tercera, en sus términos. Fracción cuarta, primer párrafo, e incisos del a) al d), se mantienen igual. Inciso e: Educación vial y de faltas administrativas; Inciso f: Seguridad en casa y en el trayecto a la escuela; y E inciso g: Seguridad sanitaria en el entorno escolar. Las fracciones de la quinta a la octava se conservan en sus términos. Transitorios,

único: El presente Decreto entra en vigor el día siguiente al de su publicación en el periódico Oficial del Estado. Atentamente, “Por la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México”, Diputado Roque Hernández Cardona. Es cuanto.

**Se inserta la iniciativa íntegramente:**

“Palacio Legislativo, 11 de diciembre de 2020

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA en la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 numeral I, inciso e), 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Tamaulipas**, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Salvaguardar la integridad en materia de salud es tarea de todos; por ello, en tiempos de contingencia sanitaria y confinamiento, surgen muchas dudas en el sector educativo sobre el regreso a clases en la modalidad presencial.

La gestión escolar es parte del papel que juegan los padres de familia y la comunidad desde hace dos décadas, por la creación del Consejo Nacional, mediante Acuerdo número 260 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 1999 y por la expedición de los Lineamientos Generales a los que se ajustarán la constitución y el funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, expedidos mediante el diverso número 280 del 21 de julio del mismo año.

Resalto, que el pasado 29 de enero del presente año, presenté ante este Honorable Parlamento, de manera conjunta con el Grupo Parlamentario de MORENA, una Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de

*Educación del Gobierno del Estado de Tamaulipas a fin de que impulse y aplique debidamente las Brigadas de Prevención del acoso Escolar, de Seguridad Escolar y de Protección Civil, en las Escuelas Públicas y Privadas; en la que se señala que es importante fomentar la participación de las madres y padres de familia, autoridades educativas y escolares, personal docente y de apoyo, y alumnos; a fin de contribuir y coadyuvar a prevenir situaciones adversas, y se resalta la importancia de la vinculación con los padres de familia a fin de integrar los métodos correctos, que localmente correspondan.*

*En mis propuestas legislativas, he apuntado hacia la educación en diversas ocasiones, pues es un eje rector importante del desarrollo de la humanidad. En ese sentido y bajo la nueva normalidad, en coordinación con la comunidad, deben establecerse nuevas estrategias para que se acuerden los lineamientos de procesos de uso y acción - reacción que deberán instalarse en cada escuela en la entidad, según lo establezca el protocolo que determinen las autoridades de salud federales y locales, a través del Comité de Salud Escolar, que deberá de constituirse y establecerse en los planteles, cuando las condiciones lo permitan, el semáforo Covid se encuentre en verde, y se decrete el regreso a clases presenciales.*

*De tal manera que se deben coordinar las autoridades educativas con las sanitarias, a fin de que se instalen correctamente los comités de salud en cada consejo escolar.*

*Cabe hacer mención que dichos consejos reciben recursos asignados a programas federales y estatales en todo el territorio nacional, además de las participaciones voluntarias, sin fines de lucro, de la comunidad, con la finalidad de fortalecer la mejora continua de la calidad en la educación. Por ello se deben impulsar y aprovechar adecuadamente todos los recursos disponibles, tanto humanos como económicos en favor de las niñas, niños y adolescentes.*

*En tal sentido, en el artículo primero de la Ley General de Educación, en su tercer párrafo, se dispone:*

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

"La distribución de la función social educativa del Estado, se funda en la obligación de cada orden de gobierno de participar en el proceso educativo y de aplicar los recursos económicos que se asignan a esta materia por las autoridades competentes para cumplir los fines y criterios de la educación."

También, resalto que la mencionada ley, en su capítulo III, en el artículo 132, regula los Consejos de Participación Escolar, están integrados por las Asociaciones de Madres y Padres de Familia, Maestras y Maestros, y dentro de sus atribuciones, de las que, sin menoscabo de ninguna, señalo las siguientes porque conllevan a la correcta aplicación de acciones:

"d) Contribuir a reducir las condiciones sociales adversas que influyan en la educación, a través de proponer acciones específicas para su atención;

e) Llevar a cabo las acciones de participación, coordinación y difusión necesarias para la protección civil y la emergencia escolar, considerando las características y necesidades de las personas con discapacidad, así como el desarrollo de planes personales de evacuación que correspondan con el Atlas de Riesgos de la localidad en que se encuentren;"

El estado debe garantizar la educación de calidad, tal como lo establece el artículo 3°. constitucional, y en el entorno Escolar la Participación Social es de vital importancia.

Debo resaltar la importancia de la responsabilidad de los titulares de los ayuntamientos para que los consejos municipales respectivos contribuyan a una efectiva participación social, siempre, con la debida coordinación de los Consejos Estatal y Nacional de Participación Escolar en la Educación.

Por ello, considero importante que este Honorable Congreso apruebe la presente propuesta de reforma a la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Tamaulipas, para que la Secretaría de Educación, dentro de la nueva normalidad en los planteles escolares desarrolle nuevas dimensiones, sistematizadas con el modelo de la Nueva Escuela Mexicana en nuestro Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular acudo a promover el presente proyecto de

### DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman los incisos e) y f), y se adiciona un inciso g), a la fracción IV del artículo 15 de La Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 15.-** Corresponde ...

I. - III.

IV.- Proponer ...

a)- d) ...

e) Educación vial y de faltas administrativas;

f) Seguridad en casa y en el trayecto a la escuela; y

**g) Seguridad sanitaria en el entorno escolar.**

V.- VIII.-

### TRANSITORIOS

**ÚNICO.** El presente Decreto entra en vigor el día siguiente al de su publicación en el periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

### Atentamente

**"Por la Cuarta Transformación de la vida Pública de México"**

**Dip. Roque Hernández Cardona"**

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Roque Hernández Cardona, se turna a la **Comisión de Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Enseguida se le concede el uso de la voz al Diputado Rigoberto Ramos Ordóñez, declina muy bien, se le concede el uso de la voz al Diputado Ulises Martínez Trejo.

**Diputado Ulises Martínez Trejo.** Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados, ciudadanas y ciudadanos que siguen esta sesión por las plataformas electrónicas, representantes de los medios de comunicación que cubren las actividades de este Poder Legislativo. El de la voz Ulises Martínez Trejo integrante de **MORENA** en esta Legislatura, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y**

**Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas**, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**, pero hago un breve para explicarles que en aras de mi preparación legislativa, yo estoy en estos momentos preparándome en esta materia lo que es una maestría que lleva de nombre en política y gestión pública, en el Colegio de Tamaulipas de aquí de Ciudad Victoria, en cual estoy preparando mi tesis que lleva por título la de modernización y democratización de este Estado de Tamaulipas. Es este momento esta iniciativa que presentó está enfocado en lo que es la modernización de este Congreso Legislativo de aquí del Estado de Tamaulipas, siguiente EXPOSICION DE MOTIVOS. El servicio público es muy dinámico, constantemente está en evolución, por razones naturales de la evolución de la misma sociedad, pero hoy, además, ha quedado patente la urgente necesidad de modernizar la forma en que se desempeña el importante funcionamiento del Poder Legislativo, independientemente de esta misma situación en los poderes ejecutivo y judicial, de equilibrio. De manera puntual, la contingencia sanitaria mundial ocasionada por los efectos del Covid 19, ha obligado a cambiar, estructuralmente y de manera rápida, el tradicional funcionamiento de las instituciones públicas. Como ejemplo, se pueden citar las modificaciones al funcionamiento ordinario de ambas cámaras del Poder Legislativo y del Poder Judicial de la Federación, que ante las restricciones dictadas por las autoridades de salud federales y estatales a la concentración de personas en sitios cerrados, para evitar la propagación del virus y los contagios. Estas modificaciones incluyen la restricción del acceso a los recintos del pleno y las comisiones, para permitir sólo el acceso al personal estrictamente indispensable, a la sana distancia entre los presentes, el uso de cubrebocas, mascarillas, sanitizantes y otras medidas, pero de manera destacada, a la realización de sesiones de trabajo del pleno, comisiones y de otras figuras operativas del Poder Legislativo, de manera virtual, con la utilización de las plataformas electrónicas adecuadas, por vía internet. Del Congreso del

Estado de Tamaulipas no se puede sustraer a esta situación, y aun cuando a la fecha se han tomado diversas medidas preventivas, considero impostergable adoptar la medida de utilizar la Ley que rige la Organización y Funcionamiento Internos de esta asamblea legislativa, la realización de sesiones del pleno, comisiones, subcomisiones, grupos de trabajo y otras figuras de trabajo parlamentario, mediante el uso de plataformas digitales, con sus justificadas excepciones, y con la complementación de las medidas, por la vía de los acuerdos u otras disposiciones de los órganos competentes, ya sea en el Pleno, la Junta de Coordinación Política, la Mesa Directiva, la Diputación Permanente o las directivas de las diferentes figuras de gobierno político o legislativo de este Congreso. Por lo anterior expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular acudo a promover el presente proyecto de **DECRETO** mediante el cual se reforman, adiciona diversas disposiciones de la Ley que regula la Organización y Funcionamientos internos de este Poder Legislativo para quedar como sigue: **ARTÍCULO 5. Numerales 1. 2. en sus términos actuales. 3. En los casos que lo acuerde el propio pleno, por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, o cuando este no pueda reunirse de inmediato, por la Junta de Coordinación Política, en casos de emergencia sanitaria, de fuerza mayor o de desastre natural o provocado por el ser humano, el Congreso podrá celebrar sesiones virtuales a través de la plataforma electrónica internet, de pleno, de Diputación Permanente o de Comisiones, subcomisiones y grupos de trabajo, con excepción de las sesiones de la Comisión Instructora, solemnes o de instalación de la legislatura o de la Junta de Coordinación Política. ARTÍCULO 33. 1.** La Junta de Coordinación Política deberá instalarse **presencialmente**, a más tardar, en la segunda sesión ordinaria que celebre el Congreso al inicio de cada Legislatura. Sesionará, por lo menos, una vez a la semana durante los periodos de sesiones y con la periodicidad que acuerde durante los recesos. **2. - 3. Quedan en sus términos actuales. ARTÍCULO 40. 1.** Los miembros de las comisiones, están

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

obligados a asistir puntualmente a sus reuniones **ya sean presenciales o virtuales**. Quien no pueda concurrir a la cita hecha, comunicará oportunamente al presidente de la comisión la causa que lo justifique. **2. 3. ... ARTÍCULO 47. 1.** Las comisiones podrán solicitar la presencia **o la comparecencia virtual** de servidores públicos de los entes públicos del Estado para ilustrar su juicio en el despacho de los asuntos a su cargo. **2.** La solicitud de la presencia **o comparecencia virtual** requerida se formulará por acuerdo de la comisión al Presidente de la Junta de Coordinación Política, a fin de que éste realice la petición del caso al Poder o ente público de que se trate. **3.** Los servidores públicos que **comparezcan virtualmente o** asistan a las reuniones o de las comisiones para brindar información sobre las tareas a su cargo, están obligados a guardar a los legisladores las atenciones y consideraciones inherentes a la representación de que se encuentran investidos. **ARTÍCULO 48.** Todo diputado podrá asistir a las reuniones de las comisiones ordinarias y especiales a las cuales no pertenezca, **o comparecer virtualmente, cuando se realicen de esta manera**, así como hacer uso de la palabra en ellas para exponer libremente sus consideraciones sobre el asunto en estudio, pero no tendrá voto en las decisiones de esas comisiones. Sin demérito de lo anterior, los legisladores están obligados a permitir la libre discusión y decisión parlamentaria en las referidas reuniones. **ARTÍCULO 50. 1.** Las reuniones **presenciales y virtuales** de las comisiones tendrán carácter de públicas, salvo determinación expresa de sus miembros, pudiendo asistir **presencial o virtualmente** a ellas los servidores públicos del Congreso que deban proporcionar servicios parlamentarios o administrativos. **2.** Las comisiones podrán celebrar reuniones públicas de información y audiencia cuando lo consideren pertinente. Al efecto podrá invitarse **a asistir o participar virtualmente** a representantes de grupos de interés, expertos y, en general, cualquier persona que pueda aportar información sobre determinado asunto que tengan a su cargo analizar o dictaminar. **3. ... ARTÍCULO 55. 1. ... 2.** La Diputación Permanente deberá celebrar, cuando menos, una sesión **presencial o virtual**

semanal, en el Recinto del Congreso. **3. ... ARTÍCULO 67. 1. ... a).** Asistir **presencial o virtualmente** a las reuniones de las comisiones de que formen parte y deliberar y votar las resoluciones que les competan; **b)** Asistir **presencial o virtualmente** a las reuniones de las comisiones de que no sean miembros y hacer uso de la palabra en ellas, salvo que se trate de reuniones de la Comisión Instructora, donde sólo podrán actuar los integrantes nombrados por el Pleno; **c).** Participar en las sesiones del Pleno, cualquiera que sea el procedimiento parlamentario que se desarrolle, **y cualquiera que sea la modalidad bajo la que se lleve a cabo; ARTÍCULO 68. a) – c ) ... d).** Asistir puntualmente a las sesiones del Pleno y a las reuniones de las comisiones de las que formen parte, así como a las de la Diputación Permanente cuando fueren electos para formar parte de ella, sin retirarse de las mismas en forma definitiva sin previo aviso y autorización de quien presida el órgano correspondiente; **2. 3. ... ARTÍCULO 76. 1.** Las sesiones no podrán abrirse ni desarrollarse si no están presentes, **presencial o virtualmente, según sea el caso**, por lo menos la mitad más uno de los diputados que integran el Congreso. Tendrán lugar en el Recinto del Poder Legislativo y, excepcionalmente en otro local si así lo acuerda el Pleno en términos de esta ley. **2. 3. ... ARTÍCULO 77. 1. - 3. ... 4.** Las sesiones serán públicas, abriéndose las galerías cuando se celebren a fin de que quien lo desee pueda presenciarlas, **y deberán transmitirse por la red denominada internet. 5.** Las sesiones serán reservadas cuando la naturaleza del asunto a tratar así lo requiera, desarrollándose sin la presencia del público y de los representantes de los medios de comunicación. En este caso, el presidente de la Mesa Directiva determinará los medios que deberán adoptarse para controlar el acceso al Salón de Sesiones, **para no transmitirse por internet, y sobre** la presencia del personal indispensable. **7.** Las sesiones serán solemnes cuando así se disponga por esta ley o lo acuerde el Pleno con objeto de realizar alguna conmemoración o recibir la presencia de algún invitado especial. El orden del día de estas sesiones se establecerá conforme a las previsiones que

proponga la Junta de Coordinación Política. **Las sesiones solemnes deberán ser en todo caso presenciales. ARTÍCULO 110.** 1. Cuando llegue el momento de votar, los secretarios lo anunciarán en el Salón y mandarán efectuar dicho anuncio en las inmediaciones del mismo por conducto de la Secretaría General, **y mediante una alarma sónica durante un minuto.** Enseguida se iniciará la votación. **ARTÍCULO 111. 5.** La votación nominal podrá recogerse conforme al sistema electrónico que el Congreso autorice, y cuando las sesiones sean virtuales, **bajo el mecanismo que señale el Presidente de la Mesa Directiva. ARTÍCULO 114. 8.** La Presidencia de la Mesa Directiva, **determinará la manera de adaptar al desarrollo de las votaciones que deben de ser por cédula, a las sesiones virtuales. ARTÍCULO 130. 1.** En términos de lo dispuesto por la parte final del artículo 93 de la Constitución Política del Estado, los titulares de las dependencias de la administración pública estatal podrán ser citados **presencial o virtualmente** ante el Pleno del Congreso, ante la Diputación Permanente o ante comisiones ordinarias para que brinden información sobre el estado que guardan sus respectivos ramos, cuando se discuta una iniciativa de ley o se considere un asunto relacionado con los ramos de su competencia. **ARTÍCULO 135.** Cuando el Pleno apruebe dictámenes relacionados con el nombramiento de servidores públicos comprendidos en el párrafo 1 del artículo 133, en la sesión de que se trate o en la más próxima, se le invitará a que **presencialmente**, rinda protesta constitucional para el inicio de su encargo. **ARTÍCULO 153. 1.** El Congreso deberá celebrar sus sesiones en el Recinto que por Decreto del propio Congreso sea declarado para ello en forma permanente o transitoria, **excepto las que sea procedente realizarlas de manera virtual. ARTÍCULO 168. 2.** Como parte del Parlamento Abierto, el Congreso del Estado convocará a la ciudadanía a participar **presencial o virtualmente** en la realización de parlamentos mediante el formato de un ejercicio simulado de asamblea plenaria, así como a otros espacios de participación en los que las personas expresen y formulen propuestas con relación a los

diferentes temas de su entorno social. **Atentamente “Por la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México” Diputado Ulises Martínez Trejo.** Diputado Presidente, solicito que la presente iniciativa se turne a comisiones para su trámite legislativo y que su contenido íntegro se inserte textualmente en los registros parlamentarios. Es cuanto, gracias.

**Se inserta la iniciativa íntegramente:**

*“Palacio Legislativo, 11 de diciembre de 2020*

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

**ULISES MARTINEZ TREJO,** Diputado integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA** en la **LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas,** con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 numeral I, inciso e), 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas,** con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El servicio público es muy dinámico, constantemente está en evolución, por razones naturales de la evolución de la misma sociedad, pero hoy, además, ha quedado patente la urgente necesidad de modernizar la forma en que se desempeña el importante funcionamiento del Poder Legislativo, independientemente de esta misma situación en los poderes ejecutivo y judicial, de equilibrio.*

*De manera puntual, la contingencia sanitaria mundial ocasionada por los efectos del Covid 19, ha obligado a cambiar, estructuralmente y de manera rápida, el tradicional funcionamiento de las instituciones públicas.*

*Como ejemplo, se pueden citar las modificaciones al funcionamiento ordinario de ambas cámaras del Poder Legislativo y del Poder Judicial de la*

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Federación, que ante las restricciones dictadas por las autoridades de salud federales y estatales a la concentración de personas en sitios cerrados, para evitar la propagación del virus y los contagios.

Estas modificaciones incluyen la restricción del acceso a los recintos del pleno y las comisiones, para permitir sólo el acceso al personal estrictamente indispensable, a la sana distancia entre los presentes, el uso de cubrebocas, mascarillas, sanitizantes y otras medidas, pero de manera destacada, a la realización de sesiones de trabajo del pleno, comisiones y de otras figuras operativas del Poder Legislativo, de manera virtual, con la utilización de las plataformas electrónicas adecuadas, por vía internet.

El Congreso del Estado de Tamaulipas no se puede sustraer a esta situación, y aun cuando a la fecha se han tomado diversas medidas preventivas, considero impostergable adoptar la medida de autorizar en la ley que rige la organización y funcionamiento internos de esta asamblea legislativa, la realización de sesiones del pleno, comisiones, subcomisiones, grupos de trabajo y otras figuras de trabajo parlamentario, mediante el uso de plataformas digitales, con sus justificadas excepciones, y con la complementación de las medidas, por la vía de los acuerdos u otras disposiciones de los órganos competentes, ya sean el Pleno, la Junta de Coordinación Política, la Mesa Directiva, la Diputación Permanente o las directivas de las diferentes figuras de gobierno político o legislativo de este Congreso.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular acudo a promover el presente proyecto de

### DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman el párrafo 1 del artículo 33, primer párrafo del artículo 40, los párrafos 1, 2 y 3 del artículo 47, el artículo 48, los párrafos 1 y 2 del artículo 50, el párrafo 2 del artículo 55, los incisos b), c) y d), del numeral 1 del artículo 67, el inciso d) del numeral 1 del artículo 68, el párrafo 1 del artículo 76, los párrafos 4, 5 y 7, del artículo 77, el numeral 1 del artículo 110, el numeral 5 del artículo 111, el numeral 1 del artículo 130, el artículo 135, el numeral 1 del artículo 153, y el numeral 2 del artículo 168; y se adicionan un

párrafo tercero al artículo 5, el numeral 8 al artículo 114, para quedar como sigue:

### ARTÍCULO 5.

1. 2. ...

3. **En los casos que lo acuerde el propio pleno, por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, o cuando este no pueda reunirse de inmediato, por la Junta de Coordinación Política, en casos de emergencia sanitaria, de fuerza mayor o de desastre natural o provocado por el ser humano, el Congreso podrá celebrar sesiones virtuales a través de la plataforma electrónica internet, de pleno, de Diputación Permanente o de Comisiones, subcomisiones y grupos de trabajo, con excepción de las sesiones de la Comisión Instructora, solemnes o de instalación de la legislatura o de la Junta de Coordinación Política.**

### ARTÍCULO 33.

1. La Junta de Coordinación Política deberá instalarse **presencialmente**, a más tardar, en la segunda sesión ordinaria que celebre el Congreso al inicio de cada Legislatura. Sesionará, por lo menos, una vez a la semana durante los periodos de sesiones y con la periodicidad que acuerde durante los recesos.

2. - 3. ...

### ARTÍCULO 40.

1. Los miembros de las comisiones, están obligados a asistir puntualmente a sus reuniones **ya sean presenciales o virtuales**. Quien no pueda concurrir a la cita hecha, comunicará oportunamente al presidente de la comisión la causa que lo justifique.

2. 3. ...

### ARTÍCULO 47.

1. Las comisiones podrán solicitar la presencia **o la comparecencia virtual** de servidores públicos de los entes públicos del Estado para ilustrar su juicio en el despacho de los asuntos a su cargo.

2. La solicitud de la presencia **o comparecencia virtual** requerida se formulará por acuerdo de la comisión al Presidente de la Junta de Coordinación Política, a fin de que éste realice la petición del caso al Poder o ente público de que se trate.

3. Los servidores públicos que **comparezcan virtualmente** o asistan a las reuniones o de las

comisiones para brindar información sobre las tareas a su cargo, están obligados a guardar a los legisladores las atenciones y consideraciones inherentes a la representación de que se encuentran investidos.

**ARTÍCULO 48.**

Todo diputado podrá asistir a las reuniones de las comisiones ordinarias y especiales a las cuales no pertenezca, **o comparecer virtualmente, cuando se realicen de esta manera**, así como hacer uso de la palabra en ellas para exponer libremente sus consideraciones sobre el asunto en estudio, pero no tendrá voto en las decisiones de esas comisiones. Sin demérito de lo anterior, los legisladores están obligados a permitir la libre discusión y decisión parlamentaria en las referidas reuniones.

**ARTÍCULO 50.**

1. Las reuniones **presenciales y virtuales** de las comisiones tendrán carácter de públicas, salvo determinación expresa de sus miembros, pudiendo asistir **presencial o virtualmente** a ellas los servidores públicos del Congreso que deban proporcionar servicios parlamentarios o administrativos.

2. Las comisiones podrán celebrar reuniones públicas de información y audiencia cuando lo consideren pertinente. Al efecto podrá invitarse **a asistir o participar virtualmente** a representantes de grupos de interés, expertos y, en general, cualquier persona que pueda aportar información sobre determinado asunto que tengan a su cargo analizar o dictaminar.

3. ...

**ARTÍCULO 55.**

1. ...

2. La Diputación Permanente deberá celebrar, cuando menos, una sesión **presencial o virtual** semanal, en el Recinto del Congreso.

3. ...

**ARTÍCULO 67.**

1. ...

a) ...

b) Asistir **presencial o virtualmente** a las reuniones de las comisiones de que formen parte y deliberar y votar las resoluciones que les competan;

c) Asistir **presencial o virtualmente** a las reuniones de las comisiones de que no sean miembros y hacer uso de la palabra en ellas, salvo que se trate de reuniones de la Comisión Instructora, donde sólo podrán actuar los integrantes nombrados por el Pleno;

d) Participar en las sesiones del Pleno, cualquiera que sea el procedimiento parlamentario que se desarrolle, **y cualquiera que sea la modalidad bajo la que se lleve a cabo;**

e) – j) ...

2. ...

**ARTÍCULO 68.**

1. ...

a) – c) ...

d). Asistir puntualmente a las sesiones del Pleno y a las reuniones de las comisiones de las que formen parte, así como a las de la Diputación Permanente cuando fueren electos para formar parte de ella, sin retirarse de las mismas en forma definitiva sin previo aviso y autorización de quien presida el órgano correspondiente;

2. 3. ...

**ARTÍCULO 76.**

1. Las sesiones no podrán abrirse ni desarrollarse si no están presentes, **presencial o virtualmente, según sea el caso**, por lo menos la mitad más uno de los diputados que integran el Congreso. Tendrán lugar en el Recinto del Poder Legislativo y, excepcionalmente en otro local si así lo acuerda el Pleno en términos de esta ley.

2. 3. ...

**ARTÍCULO 77.**

1. - 3. ...

4. Las sesiones serán públicas, abriéndose las galerías cuando se celebren a fin de que quien lo desee pueda presenciarlas, **y deberán transmitirse por la red denominada internet.**

5. Las sesiones serán reservadas cuando la naturaleza del asunto a tratar así lo requiera, desarrollándose sin la presencia del público y de los representantes de los medios de comunicación. En este caso, el presidente de la Mesa Directiva determinará los medios que deberán adoptarse



## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

para controlar el acceso al Salón de Sesiones, **para no transmitirse por internet, y sobre la presencia del personal indispensable.**

6. ...

7. Las sesiones serán solemnes cuando así se disponga por esta ley o lo acuerde el Pleno con objeto de realizar alguna conmemoración o recibir la presencia de algún invitado especial. El orden del día de estas sesiones se establecerá conforme a las previsiones que proponga la Junta de Coordinación Política. **Las sesiones solemnes deberán ser en todo caso presenciales.**

8. 9. ...

### ARTÍCULO 110.

1. Cuando llegue el momento de votar, los secretarios lo anunciarán en el Salón y mandarán efectuar dicho anuncio en las inmediaciones del mismo por conducto de la Secretaría General, **y mediante una alarma sónica durante un minuto.** Enseguida se iniciará la votación.

2. ...

### ARTÍCULO 111.

1. - 4. ...

5. La votación nominal podrá recogerse conforme al sistema electrónico que el Congreso autorice, y cuando las sesiones sean virtuales, **bajo el mecanismo que señale el Presidente de la Mesa Directiva.**

### ARTÍCULO 114.

1. 7. ...

8. **La Presidencia de la Mesa Directiva, determinará la manera de adaptar al desarrollo de las votaciones que deben de ser por cédula, a las sesiones virtuales.**

### ARTÍCULO 130.

1. En términos de lo dispuesto por la parte final del artículo 93 de la Constitución Política del Estado, los titulares de las dependencias de la administración pública estatal podrán ser citados **presencial o virtualmente** ante el Pleno del Congreso, ante la Diputación Permanente o ante comisiones ordinarias para que brinden información sobre el estado que guardan sus respectivos ramos, cuando se discuta una iniciativa de ley o se considere un asunto relacionado con los ramos de su competencia.

2. 4. ...

### ARTÍCULO 135.

Cuando el Pleno apruebe dictámenes relacionados con el nombramiento de servidores públicos comprendidos en el párrafo 1 del artículo 133, en la sesión de que se trate o en la más próxima, se le invitará a que **presencialmente**, rinda protesta constitucional para el inicio de su encargo.

### ARTÍCULO 153. ...

1. El Congreso deberá celebrar sus sesiones en el Recinto que por Decreto del propio Congreso sea declarado para ello en forma permanente o transitoria, **excepto las que sea procedente realizarlas de manera virtual.**

2. ...

### ARTÍCULO 168.

1. ...

2. Como parte del Parlamento Abierto, el Congreso del Estado convocará a la ciudadanía a participar **presencial o virtualmente** en la realización de parlamentos mediante el formato de un ejercicio simulado de asamblea plenaria, así como a otros espacios de participación en los que las personas expresen y formulen propuestas con relación a los diferentes temas de su entorno social.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente decreto iniciará su vigencia el día de su expedición, y se publicará en el Diario de los Debates del Poder Legislativo del Estado y en el periódico Oficial del Estado.

### Atentamente

**“Por la Cuarta Transformación de la Vida  
Pública de México”  
Dip. Ulises Martínez Trejo”**

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la organización y funcionamiento internos del congreso del estado libre y soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Ulises Martínez Trejo se turna a la Comisión de Estudios Legislativos para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. Se le da el uso de la palabra a la Compañera Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

**Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.** Con el permiso de la Mesa Directiva. La Suscrita **Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez**, Representante

del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **para Promover Iniciativa de punto de acuerdo por el que se exhorta a los 43 Ayuntamientos de la Entidad y sus respectivas instancias sociales, a que actúen en solidaridad con aquellas personas y comunidades vulnerables en esta temporada invernal de fin de año**, basándome en las siguientes consideraciones: Un frente frío se refiere a la transición de aire cálido a aire frío, lo que se asocia a la presencia de lluvias y el descenso de temperatura. Al respecto, el Servicio Meteorológico Nacional, señaló recientemente que serán un total de 8 sistemas frontales con temperaturas frías en diciembre, cuando se celebran las fiestas navideñas y de fin de año y en los meses de enero y febrero del año 2021, considerados de los más fríos de la temporada, se pronosticaron 9 y 7 respectivamente para Tamaulipas durante la temporada invernal 2020-2021 donde las temperaturas bajarán considerablemente, por lo que se espera uno de los inviernos más fríos que se haya presentado en los últimos años. No se descarta que se pudieran registrar heladas, sobre todo en las zonas más altas de la sierra, durante la temporada invernal 2020-2021. En este contexto de bajas temperaturas, se incrementa la posibilidad de que la población sufra diversas enfermedades respiratorias, e incluso, en condiciones extremas se pueden presentar decesos, principalmente entre los grupos vulnerables, como niñas, niños y adultos mayores, indígenas y personas que se encuentran en situación de calle. Todos sabemos que el clima ha estado muy complicado, y que en amplias zonas de nuestra entidad y ante la posibilidad de nuevos eventos meteorológicos, como frentes fríos, lluvias y demás; es entonces que hago un llamado a que

concerremos esfuerzos autoridades, organizaciones civiles que apoyan actividades de fin de año, y la ciudadanía que esté en posición y disposición de ayudar a los demás. Son fechas de fiestas decembrinas, pero es un hecho que no todas las personas están en esa sintonía, no estamos en condiciones de fiestas. Tenemos que ser solidarios y empáticos con todas las personas. Debemos apoyarlas en la medida en que lo permitan las posibilidades y las atribuciones de los diferentes poderes y niveles de gobierno. Si bien es cierto, se ha tenido respuesta de apoyo del Estado y del Municipio, así como apoyo de autoridades de protección civil. Esto mediante acciones vitales en apoyos en materia de infraestructura vial y de caminos, de suministro de agua y drenaje, de preparación de albergues, entre otras labores. Sin embargo, se debe dar el seguimiento de atención, no solamente en los momentos más críticos, sino que deben estar al pendiente de las diversas consecuencias que sufrieron las personas, algunas dejaron de trabajar y de percibir sus ingresos. De igual forma, se vienen más contingencias ambientales, estas fechas son para solidarizarnos y seguir apoyando, así como anticipar en la medida de lo posible, esta problemática de los grupos vulnerables. Además, que podamos participar y apoyar los diversos programas de solidaridad ciudadana como donaciones de ropa, cartas navideñas de niños y niñas, entre otros. Con esta participación es que podemos acercarnos a que todas las personas en Tamaulipas, tengamos una feliz Navidad y un mejor Año Nuevo. Desde luego, yo me sumo a ello, como lo he hecho desde antes de ser Diputada, e invito al personal del Congreso del Estado y a las compañeras y los compañeros Diputados para que lo hagan también. Una comunidad solidaria con sus miembros más vulnerables, es una comunidad que puede salir adelante de cualquier adversidad. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de: **PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO ARTICULO PRIMERO.-** Esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa a los 43 ayuntamientos para que instruya a sus respectivas dependencias de atención social, a que actúen en solidaridad con aquellas personas y comunidades vulnerables en esta temporada invernal a fin de evitar pérdidas humanas por las bajas temperaturas. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los once días del mes de Diciembre del año dos mil veinte. **ATENTAMENTE. LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMIREZ DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.** Es cuanto.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la organización y funcionamiento internos del congreso del estado libre y soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, se turna a la Comisión de Asuntos Municipales para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, a continuación, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar a conocer una exposición general de los dictámenes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 para posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido).**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, ha resultado aprobada la propuesta, por 30 votos a favor; 0 votos en contra; y, 0 abstenciones.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Sonia Mayorga López**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XX al artículo 33 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas**.

**Diputada Sonia Mayorga López.** Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, a los medios de comunicación que nos ven por distintas redes sociales, público en general, compañeras y compañeros Legisladores. En el seno de las Comisiones de Educación y Cohesión Social tuvimos a bien analizar una iniciativa promovida por el Diputado Gerardo Peña Flores a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a la cual recae el presente dictamen, por lo que con base en el acuerdo adoptado, me permitiré realizar una Exposición General del mismo. El asunto que hoy se pone a nuestro criterio tiene por objeto establecer el permiso laboral para madres, padres o tutores que son servidores públicos a fin de impulsar la participación activa de estos en la vida educacional de sus hijos. Diseñar políticas escolares y laborales que permitan incrementar la participación de padres y madres en las actividades académicas de sus hijos o hijas, ha sido una asignatura pendiente por parte del Estado al encontrar en el horario de trabajo obstáculos para asistir a los centros educacionales a atender asuntos de sus dependientes. A lo largo de los años, hemos observado cómo se han dado en las relaciones laborales distintas problemáticas que han tenido como resultado que a muchos servidores

públicos se les dificulte asistir a llamados escolares derivados de los cursos de sus hijas o hijos. Ello ha repercutido en que se les niegue proporcionar cuidados y participar activamente en el proceso formativo de las niñas, niños o adolescentes a su cargo. Por tal motivo, es necesario regular que el horario laboral no sea un impedimento para la colaboración entre las familias y las instituciones educativas, ya que resulta importante que se adquiera una visión más amplia de las formas en las que se puede participar en la educación de las y los hijos. La participación de las madres, padres o tutores en la educación es fundamental, puesto que son los primeros agentes socializadores, que al involucrarse de forma dinámica y colaborativa, refuerzan valores, hábitos y actitudes positivas para la sociedad. De esta manera, se fomenta la participación social enfocada al proceso educativo, particularmente respecto de los padres de familia o tutores para que puedan contribuir activamente en la formación de los menores. Estas modificación busca generar las condiciones necesarias para involucrar a los padres de familia o tutores en las diversas problemáticas que surgen en el ámbito escolar y así estar en condiciones de encontrar soluciones concretas a través de la constante interacción entre estos y los docentes. Es cuanto.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento

Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIV-1**, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realizará la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por: **31 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra**.

**Presidente:** En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada **Juana Alicia Sánchez Jiménez**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo al artículo 1667 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas**.

**Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.** Con el permiso de la Mesa Directiva. El dictamen que hoy nos ocupa recae sobre una iniciativa promovida por el Grupo Parlamentario del PAN en voz del Diputado Gerardo Peña Flores, mismo que consiste en establecer la obligación de los notarios de incluir la cláusula de usufructo vitalicio en los instrumentos públicos de donaciones de bienes inmuebles que realicen las personas de 65 años o más. Lamentablemente una de las prácticas más recurrentes es la de personas de la tercera edad que son despojados de su patrimonio, debido a que lo donaron a sus familiares y estos a su vez reaccionan dejándolas en estado de desamparo. La propiedad de los bienes inmuebles de las personas adultas mayores son el fruto del esfuerzo laboral realizado a lo largo de su vida productiva, y están

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

en su derecho de querer donar parte de la misma a quien ellas consideren; sin embargo, es muy lamentable saber historias en las que se abusa de la buena fe de este segmento social para cometer fraudes o bien sacar provecho a través de sus propiedades. El presente dictamen es justo y sensato al permitir llevar a cabo la donación de un bien sin dejar en estado de desventaja a la persona adulta mayor donante, por lo que su libre consentimiento para realizar esta acción se encuentre a salvo, sólo que va a subsistir el derecho de las personas adultas mayores de seguir gozando de sus bienes inmuebles, que durante el transcurso de su vida lograron conformar como parte de su patrimonio. Por ello con esta modificación se busca prevenir que las personas de 65 años o mayores sean objeto de abusos en los que se menoscabe sus bienes inmuebles. Es así, que quienes integramos las comisiones dictaminadoras consideramos que con la vigilancia del Notario Público en este sentido, se garantiza el derecho a una vivienda digna a las personas adultas mayores que donan sus bienes. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión únicamente **en lo general**, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** Honorable Asamblea, no habiendo **(más)** participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular,

declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por **31** votos a favor.

**Presidente:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz la Diputada **Rosa María González Azcárraga**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de Decreto mediante la cual se presenta la terna para designar al Presidente Municipal sustituto del Municipio de Mier, Tamaulipas.

**Diputada Rosa María González Azcárraga.** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros, medios de comunicación. Quienes integramos la Comisión de Gobernación dictaminamos la iniciativa puesta a nuestra consideración, en este sentido procederé a dar una exposición general. En fecha 17 de noviembre del presente año, fue recibido en la Oficialía de Partes de este Congreso, comunicado del Ayuntamiento de Mier, Tamaulipas, mediante el cual presentan ante este Poder Legislativo la propuesta de terna aprobada por ese Cabildo, a fin de que se desahogue el procedimiento correspondiente para la designación del Presidente Municipal Substituto de dicho Ayuntamiento, al actualizarse el supuesto jurídico contenido en el artículo 34 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Anexo a la comunicación de mérito, se encuentra la certificación del Acta de Cabildo número 32 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Mier, en la cual se hace constar la autorización de la licencia para separarse del cargo de Presidente Municipal al ciudadano Roberto Gustavo González Hinojosa, a partir del día 14 de noviembre del año en curso. Asimismo, obrando en las documentales señaladas,

se encuentra el escrito de fecha 14 de noviembre del presente, en el cual el C. Baldemar Roel Treviño Ruiz, Presidente Municipal suplente, manifiesta que por motivos laborales no le será posible rendir protesta constitucional para ocupar dicho cargo. En ese tenor, la Comisión de Gobernación, analizó la propuesta con la documentación remitida por el Ayuntamiento de Mier, con fundamento en los artículos 133, párrafo 2; y 134, párrafos 1 y 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Ahora bien, la propuesta de terna formulada se integra de la siguiente forma: 1. Ciudadana Sonia Yadira de León Prado. 2. Ciudadana Deisy Minerva Herrera García. 3. Ciudadano Nelson Sánchez Juárez. Al tenor de lo dispuesto en los dispositivos legales referidos, la Comisión realizó la valoración correspondiente para determinar: **a)** Si la propuesta se efectuó por el órgano competente; **b)** Si los documentos exhibidos permiten asumir que se encuentran satisfechos los requisitos constitucionales y legales; y **c)** Si los datos biográficos presentados destacan aquellas actividades relacionadas con su idoneidad para desempeñar el cargo. Es así que una vez verificada la acreditación legal de las premisas que anteceden determinamos que el Ayuntamiento de Mier, es competente para presentar la propuesta de terna que nos ocupa, así como los documentales permiten acreditar los requisitos legales y biográficos para ser sometida a la determinación final de este Pleno Legislativo. En ese orden de ideas quienes formulamos el presente dictamen solicitamos a este Alto Cuerpo Colegiado para su debida aprobación a fin de continuar con el procedimiento de designación que corresponde. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias, está a su consideración con que se ha dado cuenta esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión en lo general.

Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la tribuna.

**Presidente:** Honorable Asamblea no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto con fundamento en el artículo 106 párrafos 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Edmundo José Marón Manzur**, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro el correspondiente.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** No habiendo quién desee hacer uso de la palabra con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIV-1** esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Secretario:** Diputado Roque, Diputada Carmen Lilia, Ulises.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **26** votos a favor; **5** abstenciones, **1** en contra.

**Presidente:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**Presidente:** Compañeras Diputadas y Diputados, procederemos a elegir al Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de Mier, Tamaulipas, de la terna propuesta por ese Municipio, cuyos nombres se establecen en el dictamen que acabamos de aprobar. Para tal efecto se distribuirá una cédula con relación a la terna en la que aparecen los nombres de los ciudadanos propuestos, las legisladoras y legisladores deberán marcar en el apartado respectivo del ciudadano de la terna, que a su consideración resulta la persona idónea para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto. Hecho lo anterior, se llamará a cada uno de los legisladores por orden alfabético para que depositen su cédula en el ánfora. Enseguida, esta Mesa Directiva hará el escrutinio de las cédulas y uno de los Secretarios dará cuenta de los votos que obtengan los propuestos, asentándose el registro correspondiente para determinar cuál fue el elegido por este Pleno Legislativo. Una vez explicados los términos del procedimiento, realizaremos entonces el desahogo de la elección correspondiente de la terna. En tal virtud, solicito a los Servicios Parlamentarios de este Congreso tengan a bien distribuir las cédulas de votación para elegir al Presidente Municipal Substituto para que los Diputados se sirvan a votar. Una vez distribuidas las cédulas a cada Diputada y Diputado, daremos tiempo de 1 minuto para que marquen en la misma de conformidad con el procedimiento explicado.

**Presidente:** Solicito al Diputado Secretario **Edmundo José Marón Manzur**, proceda a llamar por lista a cada uno de los Diputados y Diputadas, para que tengan a bien depositar su cédula en el ánfora que se encuentra colocada en esta Mesa Directiva.

**Secretario:** Con gusto Diputado Presidente.

Diputada Yahleel Abdala Carmona.  
Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape.  
Diputado Manuel Canales Bermea.  
Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal.  
Diputado Héctor Escobar Salazar.  
Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Diputada Esther García Ancira.  
Diputado Francisco Javier Garza de Coss.  
Diputado Javier Alberto Garza Faz.  
Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.  
Diputada Eulalia Judith Martínez de León.  
Diputado Miguel Ángel Gómez Orta.  
Diputada Sara Roxana Gómez Pérez.  
Diputada Rosa María González Azcárraga  
Diputado Roque Hernández Cardona  
Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa  
Diputado Alberto Lara Bazaldúa  
Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda  
Diputada Karla María Mar Loredo  
Diputada Nohemí Estrella Leal  
Diputado Edmundo José Marón Manzur  
Diputado Ulises Martínez Trejo  
Diputada Sonia Mayorga López  
Diputada Martha Patricia Palacios Corral  
Diputado Gerardo Peña Flores  
Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez  
Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez  
Diputada Edna Rivera López  
Diputado Florentino Aarón Sáenz Cobos  
Diputada Leticia Sánchez Guillermo  
Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez  
Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez  
Diputado Arturo Soto Alemán  
Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Habida cuenta de que todas las Diputadas y Diputados han depositado sus cédulas en la urna, solicito a la Diputada Secretaria **Ma. Olga Garza Rodríguez** fungir como escrutadora, sacando cédula por cédula, dando cuenta de la votación en cada caso y a su vez, al Diputado Secretario **Edmundo José Marón Manzur**, que vaya anotando los votos correspondientes en la tabla de conteo para el registro de votación que al efecto se le ha proporcionado.

**Secretaria:** Con todo gusto Presidente.

**Se lleva a cabo el conteo de las cédulas**

**Secretaria:** Sonia Yadira de León, Sonia Yadira de León, abstención, Sonia Yadira de León, Sonia Yadira de León, Sonia Yadira de León, Sonia Yadira de León, Sonia Yadira de León.

de León, abstención, Sonia Yadira de León, nulo, Sonia Yadira de León, Sonia Yadira de León, Sonia Yadira de León, Sonia Yadira de León, Sonia Yadira de León, Sonia Yadira de León, Sonia Yadira de León, Sonia Yadira de León, Sonia Yadira de León, Sonia Yadira de León, Sonia Yadira de León, Sonia Yadira de León, abstención, nulo, Sonia Yadira de León, nulo, Sonia Yadira de León, nulo, Sonia Yadira de León.

**Presidente:** Solicito al Diputado Secretario **Edmundo José Marón Manzur**, se sirva informar a esta Presidencia el resultado de la votación.

**Secretario:** Con mucho gusto Diputado Presidente. La ciudadana Sonia Yadira de León Prado obtuvo 26 votos, la ciudadana Deisy Minerva Herrera García obtuvo 0 votos, el ciudadano Nelson Sánchez Juárez obtuvo 0 votos, y en total tuvimos 7 abstenciones. La ciudadana elegida para ser Presidenta municipal sustituta es la ciudadana Sonia Yadira de León Prado, es cuanto Presidente.

**Presidente:** Por lo anterior se declaran válidas las votaciones realizadas mediante las cuales se elige como Presidenta Municipal Substituta del Ayuntamiento de Mier, Tamaulipas, a la Ciudadana Sonia Yadira de León Prado en tal virtud, expídase el Decreto correspondiente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Garza de Coss para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman la fracción sexta, numeral uno del artículo 13, el numeral uno del artículo 27 y el artículo 88 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.**

**Diputado Francisco Javier Garza de Coss.** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público que nos sigue por la presente transmisión, los integrantes de la Diputación permanente tuvimos a bien realizar en análisis y estudio

correspondiente de la acción legislativa que nos ocupa, y que fue propuesta por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por conducto del Diputado Félix Fernando García Aguiar, al respecto procedo a dar una exposición general. El 15 de noviembre del 2018, se publicó en el periódico oficial del estado decreto por el que reforman diversos artículos de la constitución política del estado de Tamaulipas, con el propósito de transformar la Procuraduría General de justicia y así convertirse en una fiscalía con autonomía administrativa, técnica, y operativa, bajo este contexto, la iniciativa en estudio pretende reformar la ley del notariado para el estado de Tamaulipas, específicamente los artículos 13, párrafo 1, fracción VI y 27 párrafo 1, con la finalidad de cambiar la denominación de procuraduría general de justicia por la de fiscalía general de justicia, así mismo el artículo 88 para actualizar el termino de procurador por fiscal, uno de los objetivos fundamentales de la función legislativa, lo constituye la permanente actuación y perfeccionamiento de los ordenamientos que integran la legislación estatal, a fin de adecuar su contenido a los requerimientos de la sociedad y a sus instituciones públicas, los cuales se generan en virtud de la constante evolución política, social y económica del estado, razón por la cual consideramos dictaminar como procedente la iniciativa. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA.** Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general.**

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos



## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario **Edmundo José Marón Manzur**, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

Con **32 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra.**

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz la Diputada **Imelda Sanmiguel Sánchez**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula atento exhorto, con pleno respeto a sus esferas de competencia, al titular del Ejecutivo Federal y a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, a efecto de que se lleven a cabo las**

**acciones conducentes, a fin de darle sustento expreso en la Ley del Impuesto al Valor Agregado a la tasa preferencial del 8% para la zona fronteriza del país; para garantizar el beneficio y la competitividad de la economía de los habitantes de la región norte de la República Mexicana.**

**Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez.** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, público que sigue la transmisión en línea de la sesión. El Dictamen que hoy nos ocupa, fue promovido por quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en voz del Diputado Gerardo Peña Flores, el cual tiene por objeto exhortar de manera respetuosa al titular del Ejecutivo Federal y a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, a efecto de que se lleven a cabo las acciones conducentes, a fin de darle sustento expreso en la Ley del Impuesto al Valor Agregado a la tasa preferencial del 8% para la zona fronteriza del país; para garantizar el beneficio y la competitividad de la economía de los habitantes de la región norte de la República Mexicana, el cual fue dictaminado bajo las siguientes consideraciones: El Impuesto al Valor Agregado, tiene por objeto gravar los actos o actividades, tales como la enajenación de bienes, la prestación de servicios independientes, el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes, y la importación de bienes y servicios, por lo que es precisamente, el valor que se va agregando a los bienes o servicios en cada etapa de la cadena productiva. Hasta el año 2013, nuestra franja fronteriza mantuvo un 11% en la tasa del IVA, con lo cual las empresas locales, podían estar a la altura de la competitividad de nuestro vecino país del norte, manteniendo con ello, el terreno propicio para inversionistas nacionales y extranjeros, que consecuentemente generaba mayores fuentes de trabajo para los habitantes de las zonas fronterizas. Resulta oportuno destacar, que mientras en Estados Unidos, tienen tasas diferenciadas que varían en un 8 % por el cobro del impuesto a las ventas, el cual es equivalente al IVA en México. Mientras que en nuestro país se ha establecido en una tasa general del 16%, deja en

una notoria desventaja comercial a nuestra región fronteriza. En ese sentido, quienes integramos las dictaminadoras consideramos que la tasa diferenciada del IVA en la frontera norte, tenía el razonamiento lógico y económico de contar con un nivel de impuesto similar al existente en los Estados Unidos y lograr con ello que los precios finales de los productos de alguna manera fueran simétricos en ambos lados de la frontera. Ahora bien, el 31 de diciembre del año 2018, el Titular del Ejecutivo Federal, emitió el Decreto mediante el cual otorga estímulos fiscales a la región fronteriza norte del país y establece en su Artículo Primero Transitorio que tendrá vigencia del 1 de enero de 2019 y estará vigente durante el 2020. Los beneficios contemplados en dicho Decreto, en materia de IVA se encuentran establecidos en el Artículo Décimo Primero, los cuales consisten en aplicar directamente una tasa del 8% a los actos o actividades que se realicen en la región fronteriza norte. Y quienes pueden aplicar a este estímulo son los contribuyentes que enajenen bienes, presten servicios independientes u otorguen el uso o goce temporal de bienes en los locales o establecimientos ubicados en la región fronteriza norte, siempre y cuando se realice la entrega material de los bienes o la prestación de servicios en dicha región. Para aplicar a dicho estímulo los contribuyentes están sujetos a una serie de requisitos y condicionantes que para tal efecto, establece el Servicio de Administración Tributaria (SAT) como; presentar el "Aviso para aplicar el estímulo fiscal de IVA en la región fronteriza norte", a través del Portal del SAT. En razón de lo anterior, y dado que los estímulos fiscales establecidos en mencionado Decreto para la región fronteriza norte de nuestro país, concluirá en el mes de enero de 2021, consideramos necesario que los beneficios fiscales contenidos en el referido decreto en materia de IVA para Zona Fronteriza sean establecidas en el artículo 2 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, tal como había estado establecido desde el año 1978 hasta el 11 de diciembre 2013. En tal virtud, con la presente acción legislativa no se pretende que la tasa diferenciada del 8% de IVA para la Región Fronteriza se establezca en un

Decreto con vigencia de uno o dos años, sino más bien se pretende que dichos beneficios vuelvan a estar establecidos y sin limitantes en la Ley del IVA. En ese sentido, la presente acción legislativa representa un círculo virtuoso para nuestro Estado, para las Entidades Federativas que cuentan con municipios considerados Región Fronteriza, así como para el Gobierno de la República, ya que, la presente propuesta permitirá incrementar la Recaudación Federal Participable, lo cual representa mayores Ingresos para la Federación y a su vez para aquellos Estados del norte de país que cuentan con Municipios considerados por el Ejecutivo Federal como región fronteriza. En tal virtud y con base en las consideraciones antes expuestas, Compañeras y Compañeros Diputados, solicito su voto a decidido a favor del presente Dictamen. Es Cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Diputada Yahleel Abdala Carmona, a favor o en contra. Diputado Arturo Soto Alemán, a favor o en contra.

Alguien más desea participar.

Se le concede el uso de la palabra a la compañera Yahleel Abdala Carmona.

**Diputada Yahleel Abdala Carmona.** Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

compañeros Diputados. Celebro mucho el dictamen que hoy se pone a consideración. Creo que los que somos fronterizos, de ciudades fronterizas, pero además los estados fronterizos, todos los días estamos en constante competencia en temas de desigualdad económica y de desarrollo económico con el vecino país de Estados Unidos. Desde que tuve la oportunidad como Diputada Federal en el 2015 de presentar que se regresara la disminución del IVA en las fronteras, para que pudiéramos ser competitivos en el mercado internacional. Ha sido una lucha constante, se viene ahora a dar un mejorcito y digo que es un mejorcito porque se necesita de manera urgente que se haga ley el que el IVA esté al 8% en las fronteras. Si bien es cierto que hay un decreto que está estipulando eso, hay que hablar las cosas como son. Únicamente el 45% de los comerciantes fronterizos tiene acceso a poder tener el 8% de IVA. Los requisitos son muchísimos, meten y meten papeles y les manda decir en este caso el SAT federal que no aplican para tener este impuesto del 8%. Si realmente quieren ayudar a los estados fronterizos, a las ciudades fronterizas, sabe el gobierno federal perfectamente que tiene que hacerse ley y que tiene que venir estipulado en la miscelánea fiscal, sino seguimos con desigualdad, todos somos iguales en la frontera, por qué unos sí pueden disfrutar de este estímulo y otros no. No les cuesta nada hacer lo correcto y hacer lo correcto es que el IVA del 8% para la frontera esté estipulado en la ley, es cuanto.

**Presidente:** Muchas gracias compañera, tiene el uso de la palabra el Diputado Arturo Soto Alemán.

**Diputado Arturo Soto Alemán.** Con la venia de la Mesa Directiva, quiero sumarme a las oradoras que han hecho uso de la tribuna, esta es una iniciativa que fue votada por unanimidad en las comisiones unidas. Que definitivamente es una iniciativa loable para el estado de Tamaulipas y sobre todo para los habitantes de la franja o región fronteriza. Es una iniciativa que de ponerlo en ley y sacarlo de un decreto presidencial, les da certeza jurídica a los habitantes de la frontera o de la región fronteriza y eso creo que fortalece. Voy a poner un ejemplo muy

sencillo, la tenencia se fue derogando o se fue sacando del Estado de Tamaulipas de forma paulatina, primero a través de decretos gubernamentales, empezó primero vehículos por encima de los 250 mil pesos, de 250 mil hacia abajo no pagaban tenencia, subió a 300 y así fue mejorando hasta que finalmente fue derogada de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas. La diferencia es que aunque había vehículos que ya no tenían necesidad de pagar la tenencia, no les daba confianza a los habitantes del estado y preferían emplacar sus vehículos en estados como San Luis Potosí, como Morelos, o en estados donde no se pagaba la tenencia, por desconocimiento. El hecho de que este decreto, este exhorto sea votado va a permitir darles certeza jurídica y competitividad a los habitantes de la región fronteriza o de la franja fronteriza. Por eso creo que es uno de los mejores exhortos que habremos de presentar. Un exhorto que va a generar competitividad y que le va a hacer un gran bien, sobre todo la de los habitantes de la frontera desde Matamoros hasta Nuevo Laredo, por el bien de los habitantes de la frontera tamaulipeca, de la frontera mexicana, de la región fronteriza de Sonora y de Baja California, creo que vale la pena que todo este Congreso demos un voto a favor. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Ma. Olga Garza Rodríguez**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

**Secretaria:** Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Se realiza la votación, en el término establecido**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por 32 votos a favor, o abstenciones, o en contra.

**Presidente:** En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Rosa María González Azcarraga para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula atento exhorto, con pleno respeto a su esfera de competencia, a la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México para que, a través de los conductos institucionales correspondientes, tenga a bien gestionar la demolición o utilización para fines de seguridad, de las edificaciones de los inmuebles de las garitas que se encuentran en condiciones de abandono y sin usarse para un fin útil de interés colectivo en la zona fronteriza de nuestra entidad, ya que constituyen un factor de inseguridad para la sociedad que transita por las carreteras donde estas se ubican.***

**Diputada Rosa María González Azcárraga.** Con el permiso de quienes integran la presente Mesa Directiva, a mis compañeras y compañeros Diputados y Diputadas que integran este pleno Legislativo, la presente acción legislativa fue promovida por el grupo parlamentario del pan y presentada por la diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Las oficinas de aduanas en México, conocidas como “garitas” eran instalaciones de vigilancia y supervisión aduanal, las cuales funcionaron durante décadas, siendo cerradas derivado de la reforma legislativa en materia hacendaria que surtió efectos a partir del año 2013, por la cual se modificó, entre otras, la ley aduanera, en la que se estableció una nueva política de aduanas con la finalidad de promover la productividad y competitividad del país. A partir de la mencionada reforma alrededor de diez garitas

que se encontraban funcionando en el estado fueron clausuradas, por lo tanto en la actualidad se encuentran abandonadas; por una parte dando un mal aspecto y por otro pudiendo ser estas las causantes de que dentro de ellas se puedan resguardar personas que se dedican a delinquir y puedan con ellas obstaculizar el actuar de las autoridades. Derivado de la implementación del programa, a partir del 28 de noviembre de 2013 fueron cerradas 12 garitas en Chiapas –en el sur del país-, y de sonora, chihuahua, y Tamaulipas, en el norte. Por lo que hace a nuestro estado, significó el cierre, de manera escalonada, de las siguientes garitas: Aduana de matamoros: garita de las yescas, ubicada en el kilómetro 59 de la carretera matamoros – ciudad victoria; matamoros, Tamaulipas. Aduana de ciudad miguel alemán: garita ciudad Mier, ubicada en el kilómetro 14 de la carretera federal número 54, en el tramo ciudad Mier – monterrey, municipio de Mier, Tamaulipas. Garita parás, ubicada en el kilómetro 20 del camino nacional 30, en el tramo nueva ciudad guerrero – parás, nuevo león; municipio de Mier, Tamaulipas. Garita arcabuz, ubicada en el kilómetro 50 de la carretera estatal miguel alemán – los Almada, municipio de miguel alemán, Tamaulipas. Aduana de nuevo Laredo: garita “kilómetro 26” ubicada en el kilómetro 26 de la carretera federal número 85, en el tramo nuevo Laredo – monterrey, municipio de nuevo Laredo, Tamaulipas. Aduana de ciudad Reynosa: garita “kilómetro 26” ubicada en el kilómetro 26 de la carretera federal número 97, en el tramo Reynosa – San Fernando; municipio de Reynosa, Tamaulipas; y, Aduana de ciudad Camargo: garita “kilómetro 35” ubicada en el kilómetro 35 de La carretera estatal sin número, en el tramo Camargo – peña blanca, municipio de Camargo, Tamaulipas. En ese sentido, desde su cierre operativo, las instalaciones de estas garitas han quedado abandonadas y sin una función útil para la población, desperdiciándose una importante infraestructura. Es de recalcar que estos tramos carreteros en los que se encuentran dichas instalaciones, son recorridos todos los días por una gran cantidad de usuarios: automovilistas, transportistas de pasajeros, transportistas de carga,

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

tanto del estado como del resto del país. Es preciso señalar que a estas garitas se les puede dar un uso diferente, como el que puede ser de vigilancia en las cuales se pueden destinar para autoridades competentes en la materia y servir en el tema de vigilancia fortaleciendo con esto las acciones de seguridad que lleva a cabo actualmente el gobierno del estado de Tamaulipas. Por lo anterior se estaría contando y sacando provecho a una infraestructura moderna, segura y de calidad que permitiría aumentar la seguridad de los usuarios de las vías estatales e impulsar el desarrollo turístico del estado, propiciando así el incremento de la economía nacional y regional. Es de señalarse que los inmuebles de dichas garitas son propiedad del gobierno federal, por lo que se hace necesario formular el exhorto que se propone. Además, derivado del análisis efectuado a la presente acción legislativa, considero necesario realizar ajustes que por técnica legislativa resultan necesarias. Por los argumentos vertidos con anterioridad, solicito de la manera más atenta el voto a favor de la iniciativa que nos ocupa. Por su atención, muchas gracias.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión. Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

**Presidente:** Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Edmundo José Marón Manzur**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

**Secretario:** Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del

Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Se realiza la votación, en el término establecido**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 28 votos a favor, una abstención y uno en contra. En consecuencia expídase la resolución correspondiente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Rosa María González Azcárraga**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Honorable Congreso de la Unión, a fin de que considere realizar las acciones y/o adecuaciones necesarias para reducir el 12% de interés en los créditos hipotecarios del INFONAVIT, para que sea similar al que ofrecen las entidades financieras; lo anterior, con la intención de que los créditos para las y los trabajadores derechohabientes sean más económicos y puedan liquidarlos en menor tiempo.**

**Diputada Rosa María González Azcárraga.** Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados integrantes de este Pleno Legislativo, el presente dictamen que someto a su consideración surge del análisis y estudio que realizamos quienes integramos la comisión de gobernación, a la iniciativa que fuese promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y presentada por el Diputado Gerardo Peña Flores. Quiero precisar que el instituto nacional del fondo de vivienda para los trabajadores, surge con el objeto de dar cumplimiento al derecho de vivienda

de los trabajadores, el cual fue establecido en la constitución política mexicana en el artículo 4º. Desde entonces el INFONAVIT ha sido referente nacional en la colocación de soluciones financieras con créditos hipotecarios. Cabe señalar que los programas del instituto referido, se han diversificado y actualizado para un mercado cambiante, con el objeto de atender las necesidades de vivienda, el desarrollo de mejores soluciones habitacionales y financieras, así como abatir el rezago habitacional existente. Ahora bien, la presente iniciativa tiene por objeto exhortar al congreso de la unión a fin de que considere realizar las acciones y/o adecuaciones necesarias para reducir el 12% de interés en los créditos hipotecarios del INFONAVIT, para que sea similar al que ofrecen las entidades financieras, lo anterior con la intención de que los créditos para las y los trabajadores derechohabientes sean de mayor beneficio y puedan liquidarlos en menor tiempo, como se refiere en la exposición de motivos de la acción legislativa y como se puede constatar en los diferentes sitios oficiales web de las instituciones bancarias, el porcentaje de interés en los créditos hipotecarios se encuentra entre el 7.5 % al 7.9% de interés, quedando de manifiesto que el porcentaje establecido por el INFONAVIT es más alto que el de estas instituciones financieras, haciendo más caro el pago a los derechohabientes, además de hacer más prorrogable el pago de los créditos obtenidos ante este instituto. Esto tiene como consecuencia que las personas a pesar de pagar puntualmente las retenciones que se hacen de su salario no se logra disminuir la deuda original, por el contrario se incrementan de forma desmedida. Por lo que estimo que se debe prever un esquema específico de pagos fijos que revierta la tendencia de la cartera vencida cumpliéndose de esta forma el otorgamiento de créditos verdaderamente dignos que beneficien a las y los trabajadores y no se vean superados por dichas deudas. Considero que al aplicarse una tasa de interés inferior a la que otorgan las instituciones financieras de crédito privadas, traerá como beneficio que la persona trabajadora pueda pagar su crédito evitando verse superado por el costo original de la vivienda como actualmente sucede. Por los argumentos vertidos

con anterioridad solicito de la manera más atenta el voto a favor del dictamen que nos ocupa. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

**Presidente:** Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Ma. Olga Garza Rodríguez**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

**Secretaria:** Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **Sexagésimo Cuarto-uno**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Diputada Rosa María González Azcárraga, su voto.  
Diputada Yahleel Abdala Carmona el sentido de su voto por favor.

**(Se realiza la votación, en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **32 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra.**

**Presidente:** En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado **Félix Fernando García Aguiar**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante la cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional de Migración, para que en el ámbito de sus atribuciones, proporcionen a los mexicanos que residen en Estados Unidos, toda la información relativa a los protocolos preventivos y de salud, que deberán sujetarse, en caso de que decidan visitar a sus familiares en territorio nacional.***

**Diputado Félix Fernando García Aguiar.** Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las distintas redes sociales y plataformas digitales. A quienes integramos la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios, nos correspondió el análisis, estudios y dictaminación del asunto que nos ocupa. Mismo que fue promovido por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en voz del Diputado Francisco Javier Garza de Coss, por lo que con el propósito de obviar tiempo y con base en el acuerdo adoptado tengo a bien exponer una síntesis sobre el mismo. Primeramente es importante poner en contexto que la finalidad del presente asunto es exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional de Migración, para que informen a las y los connacionales que residen en Estados Unidos y que pretendan cruzar a territorio nacional, sobre las medidas preventivas y de salud, a las que deberán sujetarse. Al respecto, es de referir que entre los derechos que pretenden garantizarse con dichas medidas, se encuentra el derecho a la salud, el cual va más allá del simple hecho de la ausencia de una enfermedad o tener acceso a la atención médica, toda vez que incluye

una serie de diversos factores que trastocan distintos ámbitos, por lo tanto resulta fundamental su protección más amplia. Lo anterior tomando en cuenta que los connacionales también se les debe garantizar el derecho a la seguridad de sus bienes, así como a estar plenamente informados sobre cuáles son sus obligaciones al ingresar a nuestro país. Para ello, sabemos que a través del Instituto Nacional de Migración, se dispone a personal y observadores de la sociedad civil para el Programa Paisano en los diversos pasos fronterizos, aeropuertos y centrales de autobuses del país, para brindar información a los connacionales que realicen viajes esenciales a México, durante la época decembrina. En ese sentido, consideramos que dicho personal del Instituto debe estar plenamente capacitado para brindar atención y orientación de manera presencial y permanente en los puntos de internación a nuestro país y en los consulados dependientes de la Secretaría de Relaciones Exteriores, siempre atendiendo a las medidas dispuestas por las autoridades de salud ante la actual contingencia por el coronavirus, procurando la salud de las y los paisanos, así como de sus familiares. Es por tal motivo que, ante la inminente llegada de las y los connacionales que residen en el vecino país, con el objeto de visitar a sus familias en México, como órgano dictaminador consideramos pertinente que a éstos se les atienda y brinde la información que se necesita sobre las medidas y los protocolos acordados que permitan garantizar el derecho a la salud, para que puedan desplazarse de manera segura por el territorio nacional. Lo anterior, tomando en cuenta que a partir del 7 de diciembre del presente año dio inicio la implementación del Programa Paisano, mismo que concluye el día 8 de enero del siguiente año 2021, el cual tiene como objeto establecer políticas, estrategias y acciones preventivas de asistencia y de orientación para asegurar que el ingreso, tránsito y salida de las y los mexicanos que residen en el extranjero, se lleve a cabo con respeto a sus derechos. En tal virtud compañeras y compañeros Diputados las y los integrantes de la comisión dictaminadora consideramos procedente que se lleve a cabo dicho exhorto con pleno respeto al ámbito competencial, a fin de salvaguardar la salud

y la integridad de todas las personas que radican y transitan a lo largo y ancho del Estado de Tamaulipas al territorio mexicano, en ese sentido solicito su respaldo con un voto a favor del asunto que el día hoy nos ocupa. Es cuanto Presidente.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

A favor o en contra Diputado.

En este tenor tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

**Diputado Francisco Javier Garza de Coss.** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Hago uso de esta tribuna para manifestar que el dictamen que hoy se discute se deriva de la iniciativa presentada por un servidor. En este sentido cabe señalar que la acción legislativa antes referida resulta de suma importancia para las mexicanas y mexicanos que se encuentran en los Estados Unidos, pero también para todos sus familiares que residen en territorio nacional y que aprovechan los días de navidad y año nuevo para convivir con su familia. Sin embargo tanto sociedad como gobierno debemos de tomar todas las medidas preventivas y de salud con la finalidad de evitar que la pandemia originada por el coronavirus continúe en aumento. Pero sobre todo proteger a las personas más vulnerables como lo son niños y personas con discapacidad y adultos mayores. De ahí la necesidad que todos nuestros

connacionales estén informados de las disposiciones para tal efecto que ha determinado la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tamaulipas. Por lo anterior agradezco a los integrantes de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios por haber dictaminado procedente la iniciativa de referencia, motivo por el cual reitero, mi voto a es a favor de la misma. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, al no haber más participaciones, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación, en el término establecido)**

Compañero Edmundo José Marón Manzur.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **31** votos a favor; **0** abstenciones, **0** en contra.

**Presidente:** En consecuencia expídase la resolución correspondiente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Manuel Canales Bermea**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia, exhorta al Instituto Nacional del Suelo Sustentable, Instituto Tamaulipeco de**



## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

### ***Vivienda y Urbanización y a los 43 Ayuntamientos de la entidad.***

**Diputado Manuel Canales Bermea.** Con la venía de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados integrantes de este Pleno Legislativo y a quienes nos siguen a través de las diversas redes sociales y medios de comunicación, tengan todos muy buenas tardes. El presente dictamen que someto a su consideración se deriva del análisis realizado a la iniciativa que nos fuese turnada a la Comisión de Gobernación, la cual fue promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y presentada por el Diputado Gerardo Peña Flores, por lo que tengo a bien exponer las siguientes consideraciones: Es preciso señalar que la presente acción legislativa, tiene como objeto llevar a cabo un respetuoso exhorto a las autoridades correspondientes de los tres órdenes de gobierno, a fin de que se implementen las estrategias necesarias y se realicen las acciones tendentes a prevenir, evitar y combatir la ocupación ilegal e irregular de predios en Tamaulipas, debido a las consecuencias que genera esta problemática en nuestro estado toda vez que los terrenos invadidos no cuentan con las condiciones mínimas necesarias para garantizar el derecho a una vivienda digna a estas personas, pues estos no cuentan con la infraestructura para brindar los servicios básicos sobre todo en zonas de alto riesgo, poniendo en peligro la vida de las personas que ahí se encuentran establecidas. Debido a las consecuencias que genera esta problemática en nuestro estado, toda vez que los terrenos invadidos no cuenta con las condiciones mínimas necesarias para garantizar el derecho a una vivienda digna a estar personas pues estos no cuenta con la infraestructura para brindar los servicios básicos sobre todo en zonas de alto riesgo poniendo el peligro la vida de las personas que ahí se encuentra establecidas. Derivado de lo anterior la problemática en comento podría convertirse en una de salud pública, debido al no contar con los servicios mínimos necesarios en los predios invadidos y como es del conocimiento público que actualmente tenemos que priorizar todos los habitantes nuestra higiene como consecuencia de

la pandemia que atravesamos por el VIRUS-19, es necesario valorar y atender a la brevedad el presente asunto para evitar que debido a las condiciones insalubres derivadas de la falta de servicios básicos como agua, luz y drenaje, provoque focos de infección, como dengue, influenza, y otras enfermedades de tipo viral provocando con esto una alza en la infección de personas poniendo en riesgo la salud pública. Premisa principal la de considerar que este tipo de acciones guardan una consecuencia jurídica que afecta a terceros, al ser invadidos en terrenos que legalmente tienen propietarios, lo que se entiende como invasión. Dicha invasión consiste en irrumpir, entrar por la fuerza u ocupar irregularmente un lugar. Cabe señalar que la invasión de predios se ha vuelto un problema recurrente en todo el país, con menor frecuencia en Tamaulipas, pero que de una misma manera se debe de atender esta situación. Es por ello por lo que la presente acción legislativa busca, que los tres órdenes de gobierno trabajen en conjunto para desarrollar las acciones en las que se puedan solucionar las exigencias de estas personas que están invadiendo predios, con el objeto de solucionar dicha problemática. Como ya se señaló con anterioridad es destacable mencionar que, estas personas o grupos que invaden predios lo hacen sin ningún documento legal ya sea de carácter público o privado, es decir de manera irregular e ilegal, la mayoría de las veces son producto de la estafa en donde se les solicitan sumas de dinero para permitir que determinados predios sean invadidos aprovechándose del desconocimiento de la ley y de sus necesidades por lo que dichas personas están dispuestas a pagar sumas de dinero para obtener un patrimonio en un valor menor y construir su vivienda, encuadrándose esto en una estafa toda vez que lo que se les ofrece por la entrega de la suma de dinero es la invasión de un predio sin documentos legales por lo tanto, ilegal. Por lo que compañeras y compañeros Diputados integrantes de este Pleno Legislativo, solicito el voto a favor del presente dictamen. Es cuanto Presidente Diputado.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia con

fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

**Presidente:** Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Secretario:** Diputado Alberto Lara.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **32** votos a favor; **0** abstenciones, **0** en contra.

**Presidente:** En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado **Joquín Hernández Correa**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula atento exhorto a los 43 Ayuntamientos del Estado.***

**Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.** Muy buenas tardes, compañeras, compañeros Diputados, con el permiso de la Mesa Directiva, público que nos sigue a través de las distintas redes plataformas digitales. Quienes integramos la Comisión de Asuntos Municipales, acordamos dictaminar procedente el pasado 22 de octubre, la Iniciativa de Punto de Acuerdo, la cual tiene como

propósito formular un atento exhorto a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que implementen acciones tendientes a detectar, sensibilizar y en su caso, sancionar, a los propietarios o poseedores de predios que obstruyen con alguna construcción o instalación superficial, la libre circulación peatonal sobre la banqueta de la vía pública, lo anterior, con el objeto de garantizar la seguridad e integridad de las personas que transitan en ella. Consideramos preciso señalar que, de acuerdo a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, las banquetas deben reunir determinada medida, dependiendo el tipo de vialidad colindante y el tipo de desarrollo urbano donde se ubique, las cuales pueden variar hoy en día entre las siguientes medidas: 6.00 metros, 4.00 metros, 2.25 metros, o 2.00 metros. Tal como en diversas ocasiones lo hemos precisado, todas las personas tienen el derecho a disponer de un sistema de movilidad de calidad, accesible, continuo, eficiente y seguro, para garantizar sus desplazamientos en condiciones de igualdad y equidad, de manera que les permita satisfacer sus necesidades. En ese sentido, las banquetas son vías peatonales que forman parte fundamental de la calle, ya que permiten a los peatones caminar sin tener que utilizar el arroyo vehicular y evitar conflictos o accidentes con los vehículos en circulación. Además, las banquetas funcionan como transición entre el espacio público y privado, toda vez que es la franja que separa un predio particular de la calle o avenida, y es el espacio destinado al tránsito peatonal. En ese orden de ideas, tenemos conocimiento de la existencia de predios particulares, con edificaciones y superficies que sobresalen de sus límites de propiedad, invadiendo parte de la banqueta, dichas construcciones las utilizan como extensión de las cocheras y/o enrejados de seguridad, los cuales obstaculizan la libre circulación de las personas, ocasionando en la mayoría de las veces que los peatones tengan que bajar de la banqueta y caminar por donde transitan los vehículos, poniendo en riesgo su integridad física. Aunado a lo anterior, es de conocimiento general, que las calles peligrosas o inaccesibles imposibilitan a las

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

personas con discapacidad o incluso adultos mayores, a integrarse a los espacios públicos. En consecuencia, consideramos procedente realizar el exhorto a los ayuntamientos de los 43 municipios del Estado, a fin de que implementen acciones tendientes a detectar, sensibilizar y, en su caso, sancionar, a los propietarios o poseedores de predios que obstruyen con alguna construcción, instalación superficial o vehículos la libre circulación peatonal sobre la banqueta de la vía pública. Lo anterior, con el objeto de garantizar la seguridad e integridad de las personas que transitan en ella. En razón de lo anterior expuesto y luego de haber sido debidamente examinado el asunto en comento, quienes formulamos el presente dictamen nos permitimos solicitar a este alto cuerpo colegiado, el apoyo para su debita aprobación. Espero que este exhorto no sea letra muerta para los ayuntamientos y no les de las facilidades a los amigos y se las den al pueblo que merece circular por estas banquetas, es cuanto.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA.** Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Son 25 dictámenes compañero, seguro, a favor. En este tenor tiene el uso de la palabra el Diputado Javier Alberto Garza Faz.

**Diputado Javier Alberto Garza Faz.** Buenas tardes compañeros, con su permiso, con la venia de la Mesa Directiva. Pues bueno, pedirles de favor que ayuden a esta iniciativa a sacarla adelante. Ya que como todos sabemos carecemos de cultura y

cuidado para nuestra gente, nuestros peatones. Y pues bueno el problema tan grande que existe en todas las ciudades de Tamaulipas, no nada más en la que correspondo en Reynosa, destrucción de las banquetas para los peatones, la gente que obstruye el paso, dándole extensión a sus cocheras, tanto puesto fijo y semi fijos que existe en las vías públicas, que ponen en gran riesgo a todos los peatones. Entonces les voy a pedir de favor que me ayuden con esta iniciativa para poderla sacar adelante, para poder llevar a cabo y poder seguir con el cuidado de todos los peatones que es lo que más interesa para nosotros, muchas gracias.

**Presidente:** A favor o en contra Diputada.

**Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.** Buenas tardes compañeras, compañeros, con el permiso del Diputado Presidente. Igualmente venimos aquí a refrendar nuestro apoyo ante el dictamen planteado, toda vez que hace apenas unos cuantos días, podríamos decirlos todavía, se aprobó la movilidad como un derecho constitucional. Igualmente aquí en Tamaulipas seguimos teniendo pendiente la votación de la minuta, pero de todas maneras iniciativas como estas abonan a lo que es la movilidad. Recordemos que tenemos que empezar a trabajar, porque las ciudades sean para las personas y no para los vehículos. Es por eso que poder darle banquetas o espacios dignos al peatón, abona muchísimo a la movilidad en Tamaulipas y hacia todo el trabajo que tenemos pendiente para seguir sumando en este mismo sentido, es cuanto.

**Presidente:** Me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación, en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **32 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra.**

**Presidente:** En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al compañero polivalente Diputado **Juan Enrique Liceaga Pineda**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que considere en la Ley General de Salud un porcentaje específico del Fondo de Salud para el bienestar, destinado a la implementación de acciones y políticas públicas de salud específicas cuando exista contingencia o emergencia sanitaria declarada por la autoridad competente, sin poner a disposición discrecional del Ejecutivo Federal los recursos de este fondo para fines indeterminados.***

**Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda.** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros, medios de comunicación, público que sigue la presente transmisión: Los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Salud, realizamos el análisis y estudio correspondiente de la presente acción legislativa, que fue propuesta por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por mi conducto, al respecto procedo a dar una exposición general. El tema que nos ocupa es referente a la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 77 Bis 17 y se modifica el párrafo segundo del artículo 77 Bis 29 de la Ley General de Salud, presentada en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el 19 de octubre del presente año, y aprobada en la misma el 28 de octubre de 2020 y por la Cámara de Senadores el 5 de noviembre del año actual. Bajo este contexto, la reforma antes

mencionada tiene el objetivo principal de que el Poder Ejecutivo Federal, disponga de manera discrecional del remanente del Fondo de Salud para el Bienestar, cuando este acumule recursos en un monto superior a dos veces la suma aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y se plantea que dichos recursos puedan destinarse a fortalecer acciones en materia de salud. Lo anterior provoca gran preocupación ya que de ninguna manera el Gobierno Federal tiene la obligación legal de ejercer este presupuesto específicamente en el rubro de salud, que dada la actual contingencia es donde más se requieren, y únicamente en el proceso legislativo y en el debate parlamentario se hizo mención que se utilizaría para atender diversos aspectos inherentes a la actual pandemia, sin que haya quedado asentado en la ley dicha obligación. En consecuencia se podrá disponer de citados recursos sin que existan reglas de operación, las cuales son importantes ya que estas son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa o presupuesto público, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia, además de ser un referente en materia de buenas prácticas en políticas públicas. En este sentido consideramos declarar la iniciativa como procedente en virtud de que el actual Gobierno Federal, podrá hacer uso del remanente del Fondo de Salud para el Bienestar, sin que se garantice su correcta aplicación y mucho menos que se destine para atender el tan importante y prioritario rubro de la salud, por lo que es necesario que en la Ley General de Salud, quede establecido un porcentaje de dicho fondo o de su remanente, destinado a la implementación de acciones y políticas públicas específicamente cuando exista contingencia o emergencia sanitaria declarada por la autoridad competente. Debemos ser empáticos y responsables en nuestra función como servidores públicos, contribuyamos a garantizar el derecho humano a la salud, con la correcta programación y ejecución del gasto público así como con la oportuna atención a la población que nos dio su confianza. Por lo antes expuesto solicito de forma

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

respetuosa el respaldo de su voto al presente dictamen. Es cuanto.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación, en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **25 votos a favor, 7 abstenciones, 0 en contra**.

**Presidente:** En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada y distinguida compañera **Esther García Ancira**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 274 párrafo segundo del Código Penal para el Estado de Tamaulipas**.

**Diputada Esther García Ancira.** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros

Diputados, a quienes integramos la Comisión de Justicia, nos correspondió el análisis y dictaminación del asunto que nos ocupa promovido por la Diputada Leticia Sánchez Guillermo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, al respecto tengo a bien exponer una síntesis sobre el mismo, con el propósito de obviar tiempo y con base en el acuerdo adoptado. El objeto del asunto puesto a consideración va encaminado a reformar el párrafo segundo del artículo 274, del Código Penal local, el cual versa sobre el agravante del delito de violación, ampliando el rango de edad de la víctima del delito, estableciendo así que esta sea menor de dieciocho años. En tal virtud, somos coincidentes con la propuesta de la iniciativa, en el sentido de la responsabilidad y obligación del Estado para garantizar los derechos fundamentales de todas las personas, en especial de las niñas, niños y adolescentes, brindando herramientas jurídicas necesarias para su protección, a fin de lograr su desarrollo integral en la sociedad. Lo anterior, tomando en cuenta lo previsto en la Convención de los Derechos del Niño, así como en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, toda vez que de su contenido se desprende que una persona menor de dieciocho años es considerada como parte de la niñez o adolescencia, según corresponda, lo cual refuerza la justificación jurídica de la propuesta en estudio, en virtud de que pretende una armonización con las disposiciones internacionales y locales en la materia. En ese sentido, como órgano dictaminador, hemos considerado que al modificar el rango de edad en la agravante previamente señalada, se atiende al interés superior del menor, principio orientador de la actividad interpretativa relacionada con cualquier norma jurídica que deba aplicarse a una niña, niño o adolescente en un caso concreto, tomando en cuenta los deberes de protección, por lo que a nosotros atañe, previstos por la Convención ya referida, la cual señala que en todas las medidas que tomen los órganos legislativos, concernientes a las niñas, niños y adolescentes, de manera primordial deberá de considerarse el interés superior de estos. En ese orden de ideas, y toda

vez que como Poder Legislativo tenemos la obligación y el compromiso de impulsar, promover, garantizar y salvaguardar los derechos de este segmento poblacional, en aras de erradicar prácticas que atenten contra la dignidad de estos, hemos propuesto declarar procedente el sentido de la acción legislativa que nos ocupa. En tal virtud, solicito su voto a favor del presente asunto. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA.**

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?. Tiene el uso de la palabra la compañera Leticia Sánchez Guillermo.

**Diputada Leticia Sánchez Guillermo.** Con la venia de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, la violación sexual es uno de los delitos más terribles que pueden cometerse en contra de una persona, sobre todo tratándose de un menor de edad, por esta razón, el dictamen que hoy se pone a consideración de esta asamblea, permitirá lograr una reforma para combatir con más firmeza este delito, cuando atente en contra de menores sin hacer distinción de rangos de edad, como legisladores es nuestra responsabilidad brindar herramientas jurídicas para garantizar la protección de los tamaulipecos, atendamos al interés superior de la niñez, y protejamos el tesoro más preciado que tenemos comprometiéndonos con su futuro, pero también asegurándoles un presente, por el bien de nuestros niños hoy le solicito su voto a favor de este dictamen, es cuanto.

**Presidente:** Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Se realiza la votación en el término establecido**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: 33 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra.

**Presidente:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada **Esther García Ancira** para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas.**

**Diputada Esther García Ancira.** Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva; Compañeras y compañeros Diputados; A quienes integramos la Comisión de Justicia, nos correspondió el análisis, estudio y dictaminación del asunto que nos ocupa, mismo que fue promovido por la Diputada Susana Juárez Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, por lo que, con el propósito de obviar tiempo y con base en el acuerdo adoptado, tengo a bien exponer una síntesis sobre el mismo. En principio, es importante señalar que en el tema de los derechos reconocidos a las personas víctimas del delito, contamos con la Ley General de Víctimas, ordenamiento que surge como resultado del contexto de las movilizaciones y denuncias de diversos grupos y colectivos de personas en dicha calidad, la cual establece, en sus artículos 3 y 5, los principios pro persona y de interés superior de la niñez. Asimismo, en su artículo 40, párrafo primero, consagra las medidas de protección, estableciendo que cuando la víctima se encuentre amenazada en su integridad personal o en su vida o existan razones fundadas para pensar que estos derechos están en riesgo, en razón del delito o de la violación de derechos humanos sufrida, las autoridades del orden federal, de las entidades federativas o municipales, de acuerdo con sus competencias y capacidades,

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

adoptarán con carácter inmediato, las medidas que sean necesarias para evitar que la víctima sufra alguna lesión o daño. Ahora bien, con relación al tema en cuestión, cabe poner de relieve que en el marco jurídico local, la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas, establece que se considera víctima a la persona física que directa o indirectamente ha sufrido daño o el menoscabo de sus derechos producto de una violación de derechos humanos o de la comisión de un delito; asimismo, refiere a los principios que están establecidos en la ley general de la materia, replicando además las medidas en materia de protección. Se hace mención de todo lo anterior, en razón de que la acción legislativa que nos ocupa, tiene como propósito medular establecer el derecho de las víctimas a estar permanentemente comunicadas con sus padres, familiares directos o personas de confianza, en el tiempo en el que sean sujetos de medidas de atención y protección por parte de las autoridades, excepto cuando cualquiera de ellos fuera presunto responsable de delito. En tal virtud, consideramos que con dichas propuestas se tutela el derecho a la comunicación para las víctimas en general, estableciendo de igual manera la excepción cuando se trate de víctimas potenciales, víctimas que sean menores de edad y cuyos presuntos responsables del delito sean familiares directos o personas de su confianza. Cabe señalar que del trabajo realizado por quienes integramos la Comisión Dictaminadora tuvimos a bien perfeccionar la propuesta de referencia, tomando en cuenta el principio del interés superior de la niñez, haciendo uso de la técnica legislativa, la cual debe prevalecer en la redacción de todo ordenamiento jurídico. En ese sentido, compañeras y compañeros Diputados, consideramos que con la aprobación del presente asunto, se atiende de manera puntual al principio de progresividad de derechos humanos, el cual implica la obligación del Estado de generar en cada momento histórico una mayor y mejor protección y garantía de los derechos fundamentales, de tal forma que siempre estén en constante evolución y bajo ninguna justificación en retroceso. Tomando en cuenta lo antes expuesto, solicito su respaldo con un voto a

favor del dictamen que el día de hoy nos ocupa. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Se abre a discusión **en lo general** y en lo particular.

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Se realiza la votación en el término establecido**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **33** votos a favor; **0** abstenciones, **0** en contra.

**Presidente:** Puede hacerlo ahí compañera, que le abra el micrófono.

**Diputada Esther García Ancira.** Realmente decirles que me da mucho gusto haber dictaminado y ahora votar a favor la iniciativa de nuestra compañera Susana Juárez Rivera que ahorita en estos momentos está pasando por una grave crisis emocional y de salud. Es cuanto.

**Presidente:** Muchas gracias, también reciba un enorme de parte de esta asamblea, la compañera Susanita.

**Presidente:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez** para dar a conocer una exposición general del

Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo para formular un exhorto con estricto apego a la división de poderes, a los 43 municipios del Estado de Tamaulipas para que instauren un programa emergente de apoyo alimenticio a cada familia residentes en las comunidades rurales de nuestro Estado.*** Adelante compañera.

**Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez.**

Muchas gracias Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y Compañeros Diputados. Quienes integramos la Comisión de Asuntos Municipales, acordamos dictaminar procedente el pasado 01 de diciembre, la Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por conducto del Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula un respetuoso exhorto a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que instrumenten un programa de apoyo alimentario extraordinario, dirigido a las familias residentes de las zonas de atención prioritarias urbanas y rurales, que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad y que hayan sido afectadas en su economía familiar, a consecuencia de la pandemia derivada del COVID-19. Si bien es cierto que el Estado y la Federación han estado brindando apoyos a los grupos más vulnerables, no menos cierto es que los municipios, por ser el órgano de gobierno más cercano a la gente, deben de contar con todas las herramientas necesarias para garantizar un bienestar social a los habitantes. Ahora bien, somos coincidentes con los promoventes al señalar que, gran parte de las actividades desarrolladas en el campo se sitúan en el segmento de las actividades consideradas no esenciales a raíz de la pandemia, por lo que la actividad productiva, económica y comercial en el sector rural de nuestro Estado se ha visto gravemente afectada, lo que ha provocado una crisis que pone en situación vulnerable a las familias que generan su sustento económico y alimentario del campo tamaulipeco. Por ello, consideramos procedente exhortar a los ayuntamientos para que creen políticas públicas

encaminadas a brindar apoyos alimenticios emergentes, y en el caso en concreto, se apoye de manera prioritaria y urgente a las familias residentes de este sector que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. Con lo anterior, refrendamos nuestra obligación y compromiso, que como representantes populares tenemos con las y los tamaulipecos, dando una atención prioritaria a quienes requieren de un apoyo por el estado de vulnerabilidad que por diversas circunstancias ajenas a su voluntad, los colocan en ese sector. En consecuencia, acordamos procedente exhortar a los 43 ayuntamientos del Estado, para que instrumenten un programa de apoyo alimentario extraordinario, dirigido a las familias residentes de las zonas de atención prioritarias urbanas y rurales, que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad y que hayan sido afectadas en su economía familiar, a consecuencia de la pandemia derivada del COVID-19. En razón de las consideraciones antes expuestas y después de haber sido debidamente examinado el asunto en comento, quienes integramos la comisión dictaminadora, nos permitimos solicitar a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Diputada Edna a favor o en contra.

Tiene el uso de la palabra.

**Diputada Edna Rivera López.** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, en relación al asunto que nos ocupa me permito comentarles que en fecha 6 de noviembre de 2019, presenté ante este Pleno Legislativo una iniciativa de Decreto por la cual se expide la Ley



## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

para el Aprovechamiento Integral y Donación Altruista de Alimentos para el Estado de Tamaulipas, la cual contiene las líneas de acción para implementar y garantizar el derecho constitucional a la alimentación previniendo el desperdicio de alimentos, fomentando su rescate y recuperación, así como la participación de la ciudadanía con el objeto de colaborar en el abatimiento del desperdicio de alimentos en nuestra entidad, ayudando así a los que menos tienen, siendo un tema similar al que se encuentra hoy en discusión sigue siendo evidente la diferenciación que se hace en relación a las iniciativas dependiendo del origen vuelve a presentar al no proceder al análisis y dictaminación de mi iniciativa. Es por esto que me permito destacar de que el único de la propósito de la iniciativa que comento es el de generar mejores condiciones de bienestar para la población tamaulipeca, con énfasis en los grupos vulnerables como lo es esta iniciativa que se discute hoy y con la que por supuesto estaré a favor, por ello vuelvo hacer nuevamente un llamado enérgico a los Presidentes de las Comisiones dictaminadoras a que se aparte de criterios partidistas y aborden para análisis y dictamen las iniciativas que hemos presentado los integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, como a la que me he referido en esta ocasión. Es cuanto compañero Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias, vamos a darle la palabra al compañero Florentino.

**Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos.** Con la venía de esta muy bien representada Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, agradezco la solidaridad con nuestros hermanos de estas fracciones que integramos el Congreso, el municipio es el primer nivel de gobierno más próximo a las necesidades sociales y debido a esa cercanía es que se deben trabajar para solucionar los problemas de las comunidades de manera pronta, sin excusas, ni pretextos, la pandemia ha hecho más grande la brecha de desigualdad y ha resaltado las desventajas sociales de muchas personas, aquellos que se encontraban en situación de pobreza al inicio del año, hoy aún son más

pobres, qué están haciendo los municipios hay que ser sensibles ante esta situación de manera urgente, los ayuntamientos deben tomar todas las medidas necesarias para la implementación de un programa alimenticio que apoyo a aquellas residentes de zonas en atención prioritaria y que se encuentran en condiciones de desigualdad, es tiempo de buscar la mayor sensibilidad posible puesto que las palabras no ayudan, si no van aparejadas de resultados y de propósitos que realmente vayan a transformar a realidades allá en las recónditas comunidades ejidales, y allá en las colonias desamparadas de algunos municipios que están muy focalizadas, es tiempo de mayor sensibilidad sensible puesto que las palabras no ayudan y programas como este en la bancada del Partido Revolucionario Institucional, propone si bien no van a solucionar de fondo el tema de la pobreza si va a dar el respaldo necesario para que las personas puedan satisfacer su necesidad básica que es el alimento, votar a favor de este exhorto, es votar por la sensibilidad, es votar por aquellos que no tienen los alimentos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas, es votar por la dignidad humana, es hacer justicia, es votar por nuestros hermanos que menos tiene y que esperan de nosotros a través de estas acciones que los municipios operen allá en sus comunidades, en sus responsabilidades a favor de la gente más desprotegida. Muchas gracias.

**Presidente:** Muchas gracias compañero, por sus palabras a esta Mesa Directiva. Y al no haber más participaciones, me permito informarles a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **33** votos a favor; **0** abstenciones, **0** en contra.

**Presidente:** En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

**Presidente:** Está a su consideración el Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 569, 570, 571, 572 y 574 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas.***

**Presidente:** Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

**Presidente:** Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, al no haber más participaciones, esta presidencia con base en lo previsto en los artículos 110 y 112 procederemos a realizar la votación correspondiente. Al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Son Arturo Soto Alemán.

**(Se realizará la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el punto de

acuerdo ha sido **aprobado** por: **27 votos a favor, 7 abstenciones, 0 en contra.**

**Presidente:** En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la afable y asertiva Diputada **Laura Patricia Pimentel Ramírez**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo por el cual esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para que en atención del interés superior de la niñez, funde y motive las razones que fueron tomadas en el proceso de reorganización administrativa de los servicios de bienestar y atención infantil se salvaguarde la función que venía prestando y se considere el respeto a los derechos de los trabajadores.***

**Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.** Gracias Diputado Presidente, con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva, saludo con cariño a quienes nos siguen a través de las redes sociales. El presente dictamen que someto a su consideración versa sobre la iniciativa que fuera promovida y presentada por quien hace uso de la voz. Dicha acción legislativa tiene por objeto exhortar de manera atenta y respetuosa al Doctor Luis Antonio Ramírez Pineda, Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para que en atención del interés superior de la niñez, funde y motive las razones que fueron tomadas en el proceso de reorganización administrativa de los servicios de bienestar y atención infantil se salvaguarde la función que venía prestando y se considere el respeto a los derechos humanos de los trabajadores. Ahora bien, quiero precisar que la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establece que el interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida, cuando se presenten diferentes interpretaciones y se atenderá a lo dispuesto en la Constitución y en los tratados internacionales de los que México es parte. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo tercero señala el derecho de toda persona a la educación, la cual deberá garantizarse desde el nivel inicial hasta el superior. Obligación que corresponde al estado en los términos previstos en el mismo artículo. Destacando que la educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. México forma parte de la Convención de los Derechos del Niño, donde se destaca que no hay causa que merezca más la protección y el desarrollo del niño, de quien depende la supervivencia, la estabilidad y el progreso de todas las naciones y de hecho de la civilización humana. Considero oportuno el exhorto, ya que, de la problemática expuesta en párrafos anteriores, es necesario que el Director General del ISSSTE deberá fundar y motivar las razones legales que fueron tomadas en el proceso de reorganización administrativa de bienestar y atención infantil. Toda vez que derivadas de estas acciones diversas, instancias infantiles se les ha ordenado el cierre, citando como ejemplo la número 228 Mundo de Colores, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, lo cual resulta en una afectación en los derechos fundamentales tanto de las madres y padres de familia, así como a los menores que gozaban de estos servicios brindados en ese lugar dedicado al cuidado y la atención infantil. Ya que como se mencionó se han visto gravemente afectados los derechos de los menores de edad que utilizaban dicho servicio, ya que se les ha negado el servicio en otras instancias infantiles, siendo notoria la grave afectación al interés superior del menor y su afectación en derechos humanos, de salud, educación y otros más. Por las razones antes expuestas, solicito de la manera más atenta el voto a favor del dictamen que nos ocupa. Por su atención muchas gracias.

**Presidente:** Muchas gracias compañera, me pide la compañera Ma. Olga Garza Rodríguez que les

recuerde el uso del cubre bocas a todos en todo momento, muchas gracias.

Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

La Diputada Edna Rivera López a favor o en contra Diputada. En ese tenor tiene usted Diputada el uso de la palabra. Compañera activista, educada y tenaz.

**Diputada Edna Rivera López.** Muchas gracias mi querido Presidente, compañero Diputado. Por supuesto que estoy a favor de la iniciativa que tuvo a bien presentar la compañera Paty Pimentel de Movimiento Ciudadano, siempre estará por delante el derecho superior de la niñez y en eso debemos de ser nosotros como legisladores, completamente respetuosos y defender los derechos de las niñas y los niños. Solo quiero comentarles que en este caso que se presentó con las guarderías del ISSSTE hubo una situación en la que estas guarderías que prestan un servicio subrogado en esta época de pandemia se les estuvo aportando por parte del ISSSTE la misma cantidad, cuando solamente estaban atendiendo a dos o a tres niños. El ISSSTE les solicitó que hubiera un reembolso de esa cantidad que no se estaba ejerciendo, lógicamente por el periodo en que no tuvieron la atención los niños, la planilla completa de niños que se atienden. La guardería de Tampico, por ejemplo, se negó a hacer ese reembolso, una guardería que tenía 20 años con un servicio subrogado por el ISSSTE y la que mensualmente se le aportaba una cantidad

bastante grande por parte del ISSSTE para dar esta atención. Se negó a hacer el reembolso y ustedes estarán de acuerdo en que esto es injusto. El ISSSTE ya está haciendo las gestiones, me atrevo a pensar que ya ahorita se resolvió y se va a hacer ahora esta subrogación con otra guardería, no se va a dejar a los niños en el desamparo. Solo quería comentar eso, que el ISSSTE ha pagado y ha cuidado el derecho de los niños, pero también como institución tiene que cuidar que el manejo de ese presupuesto no sea en vano, es cuanto compañero Presidente, gracias.

**Presidente:** Muchas gracias, al no haber más participaciones, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Don Ulises Martínez Trejo.

**(Se realiza la votación, en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **26 votos a favor, 7 abstenciones y 0 en contra.**

**Presidente:** En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado que hace magia con las palabras, **Francisco Javier Garza de Coss**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 270 y 271 del Decreto Número LXIV-6, mediante el cual se reforma el Código Penal para el Estado de Tamaulipas, expedido en fecha 13 de octubre de 2019, enviado al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación y devuelto con**

**observaciones a este Congreso del Estado; y se reforman los artículos 272 y 275, fracciones I y III, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.**

**Diputado Francisco Javier Garza de Coss.** Con el permiso de la presidencia de esta Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. El asunto que nos ocupa corresponde a las observaciones formuladas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, el cual fue analizado, estudiado y dictaminado por la Diputación Permanente que fungió durante el pasado período de receso, por lo que con el propósito de obviar tiempo y con base en el acuerdo adoptado, tengo a bien exponer una síntesis sobre el mismo. En primer término, como bien se refiere en dichas observaciones, mediante el decreto número sexagésimo cuarto-6, expedido por este Congreso, se reformaron los artículos 270, párrafo primero y 271 del Código Penal Local, modificando el rango de edad del sujeto pasivo, así como la penalidad aplicada a quien cometa el delito de estupro, ello como parte de una homologación de nuestra normatividad local con lo previsto en el Código Penal Federal. Sin embargo, aún y cuando dichas reformas son apropiadas, debemos tomar en cuenta que al realizar las mismas, se trastoca otra conducta tipificada por nuestro Código Penal, como es el caso del delito de "equiparación a la violación", previsto en el artículo 275, específicamente en las fracciones primera y tercera. En ese sentido, consideramos que al dejar con efectos el decreto antes dicho, sin reformar a su vez las fracciones primera y tercera del artículo 275, estaríamos dejando en estado de indefensión a aquellas personas que son víctimas de un conducta que atente contra su seguridad y libertad sexual, cuyo rango de edad oscila entre los doce años cumplidos y menos de quince años, respectivamente de acuerdo a lo previstos en dichos supuestos. En tal entendido, debido a las reformas planteadas a los artículos 270, párrafo primero y 271, se considera necesario que en las fracciones primera y tercera del artículo 275, se establezca que el sujeto pasivo sea menor de 15

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

años de edad. Lo anterior, toda vez que se coincide con las observaciones y precisiones realizadas por el Titular del Poder Ejecutivo, a fin de homologar los artículos señalados, con relación a lo establecido en los rangos de edad de la persona víctima de los delitos de estupro y de violación equiparada, por lo que con el objeto de armonizar nuestro Código Penal Local con el Federal, es fundamental la aplicación de la técnica legislativa para el perfeccionamiento de la redacción de los artículos 270 párrafo primero y 271, así como las reformas de las fracciones primera y tercera del artículo 275. Con dichas reformas, se atiende al interés superior de la niñez, evitando así que los menores de 15 años de edad, queden desprotegidos y expuestos a relaciones sexuales libres y consentidas con adultos, que como consecuencia provoquen afectaciones severas a la dignidad y al sano desarrollo psicosexual de éstos. Por lo anterior expuesto, como órgano dictaminador hemos determinado procedente el sentido del asunto que nos ocupa en cuanto a las observaciones presentadas y las precisiones que resulten pertinentes las cuales se señalan de manera precisa en el proyecto de dictamen respectivo. Lo anterior ya que dichas reformas, atienden a las observaciones generales realizadas por el comité de los derechos del niño de naciones unidas, en las cuales hace la recomendación para que los Estados partes legislen para elevar la edad mínima para el consentimiento sexual, cuando esta sea muy baja, a fin de que la edad esté de acuerdo con el desarrollo sexual físico, psíquico y madurez de los niños y adolescentes; además se atiende a la preocupación y recomendaciones del comité de derechos económicos, sociales y culturales; así como a lo previsto en la convención sobre los derechos del niño. En tal virtud, compañeras y compañeros Diputados, solicito su voto decidido a favor del presente asunto. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado

Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión en lo general y particular.

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Esther García.**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **33** votos a favor; **0** abstenciones, **0** en contra.

**Presidente:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada **Marta Patricia Palacios Corral**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, a formalizar la donación pura, simple y gratuita de dos predios rústicos a favor de la Asociación Regional de Plantadores Forestales y Silvicultores de San Fernando A. C., ubicados en las colonias Tamaulipas y Paso Real de ese Municipio.***

**Diputada Marta Patricia Palacios Corral.** Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros y Compañeras Diputadas. Quienes integramos las Comisiones Unidas de Patrimonio Estatal y

Municipal y de Asuntos Municipales, acordamos dictaminar procedente el pasado 22 de octubre, la Iniciativa de Decreto promovida por el Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, la cual tiene por objeto autorizar al citado Ayuntamiento a formalizar la donación pura, simple y gratuita de un predio rústico a favor de la Asociación Regional de Plantadores Forestales y Silvicultores de San Fernando, A.C., ubicado en la Colonia Tamaulipas de ese municipio, para que esta asociación esté en posibilidades de desarrollar los proyectos inherentes a lograr una ordenación forestal sustentable, una plantación ordenada de las actividades forestales, así como el manejo eficiente de los recursos forestales, entre otros. Es conveniente precisar que, verificado el cumplimiento de los requisitos legales para estar en posibilidad de otorgar autorización al ayuntamiento promovente, se aprecia que éste, cumple con cada uno de ellos, por lo que es viable la procedencia de la solicitud de autorización para efectuar la donación referida. Ahora bien, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º, establece que: “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar”, por lo tanto, el destino que se le dará al inmueble objeto de la acción legislativa, será en beneficio del medio ambiente y reúne el requisito de que atienda necesidades de interés colectivo. Así también, resulta conveniente señalar que a nivel local, este derecho tiene sustento en la fracción IV, del artículo 17, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Además, el propósito que motiva la formalización de esta donación, ha quedado debidamente justificado, toda vez que con la aprobación de la donación en favor de la Asociación Regional de Plantadores Forestales y Silvicultores de San Fernando, A.C., se refrenda el compromiso de esta Sexagésima Cuarta Legislatura en favor del medio ambiente, en razón que el fin para el que se destinará dicho inmueble, será para que la asociación esté en posibilidades de desarrollar los proyectos inherentes a lograr una ordenación forestal sustentable, una plantación ordenada de las actividades forestales, así como el manejo eficiente de los recursos forestales de dicha zona. Por tanto,

consideramos procedente la acción legislativa, ya que con la aprobación del acto jurídico traslativo de dominio, se coadyuva a fortalecer la participación y concurrencia del sector público y la sociedad civil, lo que se considera de suma importancia, ya que a través de la coparticipación se permitirá lograr un manejo adecuado de los recursos a nivel regional, donde el sector social sea capaz de proponer sus necesidades acorde a los servicios forestales de dicha región, ya que este tipo de asociaciones son de carácter relevante al momento de emitir una opinión para el establecimiento de una mecánica integral de producción que contemple y estimule la productividad, la conservación y el manejo eficiente y sustentable de los recursos forestales, así como del bienestar social. En razón de lo expuesto y luego de haber quedado debidamente examinado el asunto en comento, quienes formulamos el presente dictamen nos permitimos solicitar a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general y en lo particular**.

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

(Se realizará la votación en el término establecido)

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **32** votos a favor; **0** abstenciones, **0** votos en contra..

**Presidente:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada **Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez** para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante la cual se autoriza al R. Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas a formalizar la donación pura, simple y gratuita de un predio urbano a favor del Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Bienestar Social en el Estado de Tamaulipas ubicado en la Colonia Obrera del Municipio de San Fernando, Tamaulipas.***

**Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez.**

Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras y Compañeros Diputados. Publico que nos sigue a través de las diversas redes sociales. Quienes integramos las Comisiones Unidas de Patrimonio Estatal y Municipal y de Asuntos Municipales, acordamos dictaminar procedente el pasado 04 de noviembre, la Iniciativa de Decreto promovida por el Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, la cual tiene por objeto autorizar al citado Ayuntamiento a formalizar la donación pura, simple y gratuita de un predio Municipal a favor del Gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Bienestar Social, para la construcción de un parque de bienestar y paz, en la Colonia Obrera de dicho municipio. Resulta oportuno señalar que, el Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Bienestar Social, ha implementado una política que atienda la regeneración del tejido social y contribuya a aumentar la cohesión social comunitaria en los diversos grupos de la población;

en tal virtud, diseñó el Programa de Centros y Parques de Bienestar, mediante el cual se da atención a estas necesidades. Ahora bien, este tipo de parques, tienen como propósito que se generen las condiciones para propiciar una convivencia pacífica y armónica de las personas, fortaleciendo la integración familiar, a fin de apoyar la reconstrucción del tejido social, a través de la columna vertebral que es la familia y generar acciones que ayuden a la prevención de las violencias sociales, por medio de actividades deportivas, culturales, artísticas, sociales y recreativas en espacios públicos. Actualmente existen más de 60 parques de bienestar social en 25 municipios del Estado, por lo que consideramos necesario, que el municipio de San Fernando, no sea la excepción y se implementen dichos beneficios sociales, posibilitando con ello a todos los sectores de la población el acceso a las diferentes actividades que se desarrollan en dichos parques entre las que destacan: activación física, pláticas de valores, de la cultura de la legalidad y de civismo, entre otras. Cabe mencionar que, con la aprobación de esta donación, se reafirma el compromiso de esta Legislatura, en la consolidación del proyecto de creación y/o rehabilitación de los espacios públicos existentes, para aportar espacios que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas en Tamaulipas, contribuyendo así, a la cohesión social comunitaria en todos los grupos de la población. En razón de lo expuesto y luego de haber quedado debidamente examinado el asunto en comento, quienes formulamos el presente dictamen nos permitimos solicitar a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general y particular.**

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Se realiza la votación en el término establecido**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: 33 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra

**Presidente:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante la cual se autoriza revocación de donación del inmueble propiedad del Gobierno Municipal ubicado en el fraccionamiento "Benito Juárez" de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para que se derogue y quede sin efecto legal alguno el Decreto Número LXII-1010, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 21 de septiembre de 2016, en el cual se aprobó dicha donación y posteriormente realizar la operación de cancelación de donación.***

**Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez.** Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas y Compañeros Diputados. Quienes integramos las Comisiones Unidas de Patrimonio Estatal y Municipal y de Asuntos Municipales, acordamos dictaminar procedente el

pasado 22 de octubre, la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza la revocación de donación del inmueble propiedad del Gobierno Municipal ubicado en el Fraccionamiento "Benito Juárez", de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para que se derogue y quede sin efecto legal alguno el decreto número LXII-1010, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 21 de septiembre de 2016, en el cual se aprobó dicha donación y posteriormente realizar la operación de cancelación de donación. En principio, queda claro que el promovente acredita que el inmueble en mención existe física y jurídicamente, y que la propiedad del mismo pertenecía inicialmente al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, el cual posteriormente donó a la asociación civil de referencia. Ahora bien, dentro del Decreto No. LXII-1010, expedido por este Congreso, y publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 21 de septiembre de 2016, se hace constar la autorización al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, a donar un inmueble a favor del Colegio de la Frontera Norte, A.C., el cual en sus Artículos Primero y Cuarto, establece que el inmueble sería destinado para la construcción de las instalaciones de la persona moral antes citada, sin embargo, la asociación civil de referencia, a la fecha no utilizó el inmueble ni realizó construcción alguna, incumpliendo así con la condicionante legal de haberlo hecho en el término establecido para el efecto. Estimamos necesario precisar que, el artículo 35 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, de manera general establece que si el donatario no utiliza los bienes para el fin señalado dentro de un plazo de dos años contados a partir de la entrega material del inmueble o si habiéndolo hecho diere a éste un uso distinto o suspenda sus actividades por más de dos años sin contar con la aprobación del Congreso del Estado, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras revertirán de plano en favor de la autoridad donante, previa declaración administrativa. Cabe señalar que, cuando se trata de inmuebles del patrimonio público del Estado y sus Municipios, aún y cuando se traslade la propiedad mediante donación a otro ente, como en



## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

este caso concreto, si dicho acto traslativo de dominio tiene el carácter de condicionado, el donante tendrá el derecho de exigir la propiedad del bien si no se hubiese cumplido con la condicionante establecida, tal es el caso del propio Decreto No. LXII-1010, para lo cual consideramos viable se debe revocar el derecho de propiedad del predio que se trate. Por lo que, tomando en consideración los antecedentes precitados, considera necesario revocar la donación del bien inmueble antes citado, y que el mismo se revierta en favor del Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para que este inmueble, pueda ser destinado y utilizado en beneficio de la sociedad neolaredense. En razón de lo anteriormente expuesto, quienes formulamos el presente dictamen solicitamos a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación. Es cuanto.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general** y particular.

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** Esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Se realiza la votación en el término establecido**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: 33 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

**Presidente:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada **Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante la cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la operación de un contrato de donación en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un inmueble propiedad municipal a favor de "Gobierno del Estado de Tamaulipas" con destino a la Secretaría de Educación.**

**Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez.** Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas y Compañeros Diputados. Quienes integramos las Comisiones Unidas de Patrimonio Estatal y Municipal y de Asuntos Municipales, acordamos dictaminar procedente el pasado 22 de octubre, la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la operación de un contrato de donación, en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un inmueble propiedad municipal, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación. Como punto de partida, consideramos conveniente señalar que las reservas territoriales del Estado y de los municipios, conformadas por bienes inmuebles de su patrimonio, son susceptibles de otorgarse en donación, siempre y cuando el acto traslativo de dominio correspondiente se apegue a las previsiones legales aplicables, y que el motivo de este acto atienda necesidades de interés colectivo, premisas que deben ser revisadas y, en su caso, autorizadas por este Congreso local como parte de sus atribuciones legales y constitucionales. En ese sentido, estimamos que resulta jurídica y socialmente viable la donación del inmueble ubicado en el lote 2, manzana 4, del Fraccionamiento Villas del Paraíso, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, tomando en cuenta que el impulso a la educación pública

constituye una de las prioridades de quienes integramos este Poder Legislativo. También, es de señalarse que un pueblo con educación trasciende al dejar de ser solo un grupo de personas, para constituirse en una sociedad organizada, orientada y preparada. Esta máxima social se convierte en una función compleja, pues el proceso de enseñanza-aprendizaje, demanda una variada gama de elementos para cumplir de forma satisfactoria sus objetivos. La construcción de espacios físicos, destinados para la educación, produce entre sus beneficios, no solo mayor y mejor infraestructura para el Municipio, sino un espacio idóneo para alcanzar la meta de una población mayormente capacitada. Es por ello que quienes integramos estas comisiones, estamos convencidos que será de gran beneficio la formalización de donación a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, toda vez que es la instancia encargada de operar los centros educativos públicos en el Estado, y así dotar de certeza jurídica a la institución educativa respecto a la titularidad de los derechos de propiedad, pues la misma inició sus actividades en agosto con el inicio del ciclo escolar 2019-2020, beneficiando así a una gran cantidad de habitantes del sector sur-oriental del municipio. En razón de las consideraciones antes expuestas, quienes formulamos el presente dictamen nos permitimos solicitar a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general** y particular.

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la tribuna, esta Presidencia lo somete a votación en

lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

### Se realiza la votación en el término establecido

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: 33 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

**Presidente:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Está a su consideración el Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante el Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se modifica la fracción II del artículo 105 de la Constitución Mexicana, a fin de legitimar a los ciudadanos mexicanos en el ejercicio de acciones de inconstitucionalidad.**

**Presidente:** Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

**Presidente:** Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, al no haber (más) participaciones, esta Presidencia con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Se realiza la votación, en el término establecido**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 33 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra.

**Presidente:** En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, a continuación, desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia tiene registro previo del Legislador Rigoberto Ramos Ordoñez, para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que, pregunto si además alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna, para hacer el registro correspondiente.

**Presidente:** Compañero Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez, tiene el uso de la palabra.

**Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez.** Con la venia de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras Diputadas, medios de comunicación, y público en general que nos acompaña a través de las redes sociales. La sesión pasada dije muy claro que se estaban utilizando instituciones para corretear, para intimidar a mi persona, hemos demostrado a lo largo de muchos años que no tenemos absolutamente nada que temer, somos transparentes, no estoy acostumbrado a hacer esto, pero lo vamos a hacer, como dije por una sola única ocasión. Y voy a reproducir íntegro un audio.

AUDIO Reproducido: En vez de poner atención en esa iniciativa sin sustento y sin razón que además fuera de protocolo y a pesar del acuerdo en

contrario por parte de la Junta de Coordinación Política vía se presentó, como ven si mejor pedimos a la unidad de inteligencia financiera del gobierno del estado que investigue las empresas que se dedican al huachicol, y al lavado de dinero en Reynosa, eso es lo que vamos a proponer, eso es lo que estamos proponiendo Presidente de la Mesa Directiva para que quede asentado

**Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez.** Continúo Compañero Presidente. Hago tuyas sus palabras compañero Presidente de la JUCOPO, Presidente del Congreso, no investiguemos nada más a Reynosa, yo me sumo a su propuesta y revisemos todo Tamaulipas, no nada más Reynosa, y entremos en el segundo punto, que nos revise la unidad de inteligencia, pero empezando desde el ciudadano Gobernador en el tema de lo que viene siendo involucramiento y enriquecimiento ilícito, lavado de dinero, y lo que resulte responsable todos los funcionarios de este gobierno, todos los Diputados incluyamos también el departamento de la función pública, y por qué no de una vez al departamento del tesoro de Estados Unidos, aquí lo espero para que le de la misma instrucción al Presidente, y me sumo a su propuesta sin ningún problema. Es cuanto compañero Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias, vamos a darle la palabra al compañero Gerardo Peña.

**Diputado Gerardo Peña Flores.** Espero a que te sientes cómodamente en tu curul estimado Rigo para escuchar esto que te voy a decir, primeramente que bajeza el poner audios aquí en la máxima tribuna del estado, segundo decirte el grupo parlamentario del partido acción nacional, mucho de los compañeros que están incluso ahí cerquita de ti, y no se diga un servidor, somos unas máquinas de generar iniciativas para el bien de nuestro estado, de las y los tamaulipecos, y tú lo eres, pero eres una máquina de aventar lodo, y no solamente con lo que has venido sin fundamentos a venir a decir en esta tribuna, sino que además te encargas a través de algunos personeros tuyos, de filtrar en medios de comunicación que tengo ranchos y propiedades en los Estados Unidos, si es

así te reto, a que si lo demuestras yo renuncio, pero si no, renuncias tú.

**Presidente:** Compañero Rigo, tiene 5 minutos para replicar hechos.

**Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez.**

Nuevamente compañero, esto es una pena, pero aquí no se trata de descalificar a nadie, yo no estoy descalificando a nadie, lo único que estoy haciendo aquí en esta tribuna, es apoyar su moción que hizo en esta tribuna, segundo, usted no me puede comprobar, porque yo no tengo ese tema, yo soy una persona que he dicho habla de frente, dice las cosas de frente. Si usted tiene ranchos lo felicito, si no tiene que lástima, ya le ira bien en un momento, aquí el tema principal se llama que usted quiere que las empresas por sus palabras y por eso puse el audio, porque son muy dados a esconder la mano y aquí lo he dicho, son pinochos, aquí el tema es que ustedes dicen que quieren investigar, pues investiguemos todo Tamaulipas, dicen que quieren entrar al enriquecimiento ilícito, al tema de lavado de dinero, yo estoy apoyando su moción únicamente y exclusivamente compañero. Muchas gracias.

**Presidente:** Muchas gracias compañero, tiene el uso de la palabra la compañera Leticia Sánchez Guillermo.

**Diputada Leticia Sánchez Guillermo.** Buenas tardes compañeros, visto que muchos no entienden el mensaje de nuestro presidente de la república, los Diputados Locales del pan, instruidos por su gobernador, no se han cansado de decir que el presupuesto de egresos de la federación 2021, va a dejar desprotegidos a los más pobres, esto es una total mentira. El presidente de la república menciona en la cumbre del g20 de forma clara.

**Presidente:** Compañera Leticia voy a pedirle a todos por favor que guarden orden vamos a respetar la ponencia de la compañera Leticia por favor.

**Diputada Leticia Sánchez Guillermo.** Muchas gracias Diputado Presidente. Como les dije esto es una total mentira, el presidente de la república menciona en la cumbre del g20 de forma clara que gracias a las medidas de austeridad y al combate a la corrupción todos los recursos liberados destinados de manera directa sin intermediarios a la base de pirámide social, es decir a los más necesitados. Se les dio preferencia a los más pobres, a los integrantes de la clase media, se adelantaron los pagos de pensiones a adultos mayores y a personas con discapacidad, se mantuvo la entrega de becas escolares y el apoyo a agricultores y pescadores, y se amplió el programa de créditos a pequeñas empresas del sector formal e informal de la economía. Es decir, se fortaleció el ingreso de la mayoría para evitar que cayera el consumo de alimentos y de otros bienes de primera necesidad. Para demostrar que lo que dice nuestro presidente es cierto, pondré como ejemplo el lugar del cual provengo, la 3 veces heroica ciudad de Matamoros, ahí la 4ª transformación ha entregado en lo que va del año cerca de 359 millones de pesos en pensiones para adultos mayores y personas con discapacidad, más de 205 millones de pesos en becas escolares, becas para capacitación, apoyos directos a escuelas y a madres con hijos en estancias infantiles. Así como más de 176 millones de pesos en apoyos y créditos a la palabra destinados a pescadores, productores del campo y pequeñas empresas, por lo tanto, el beneficio del gobierno de México tan solo a la población más desprotegida de matamoros del 1 de enero al 30 de octubre rebasa los 742 millones de pesos. A parte este año nuestro municipio también ha recibido muchos otros beneficios directos, como nunca tales como los del programa de mejoramiento urbano de SEDATU, que atiende a las zonas más marginadas de la ciudad con una inversión prácticamente similar superando también los 700 millones de pesos en la construcción de un mercado público 2 módulos deportivos, 2 centros asistenciales de desarrollo infantil, una primaria, una secundaria y una preparatoria, así como 63 obras de pavimentación, 18 techumbres en escuelas, remodelación de aulas y albergues. El pueblo tamaulipeco confió en el

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

presidente Andrés Manuel López Obrador, y lo convirtió en la persona más votada en la historia del estado, en respuesta, el hoy presidente de la república no defrauda esa confianza. Tamaulipecos no te dejes engañar, la 4ª transformación será una realidad en Tamaulipas, por mi gente, una voz valiente. Y son datos reales.

**Presidente:** Esta Presidencia se permite informar a este pleno legislativo que, con base en la propuesta de la Junta de Coordinación Política, y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 78 párrafo 2, de la Ley sobre la Organización y funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se ha determinado prorrogar la presente sesión hasta concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día. Se le da el uso de la voz al compañero Arturo Soto Alemán.

**Diputado Arturo Soto Alemán.** Con el permiso de la Mesa Directiva, estimada Diputada Lety, hace mucho que no subía a tribuna con mucho respeto a permitirme disentir de lo que usted acaba de mencionar. Si algo ha mostrado el gobierno de la 4ª transformación en Tamaulipas es un repudio al federalismo, A la lucha histórica y democrática de este país, durante años y años luchadores sociales buscaron 2 cosas, por una parte democratizar a México y por otra lograr un auténtico federalismo, es decir, el respeto y distribución de recursos adecuados entre los 3 niveles de gobierno, y ahí están los estudios del centro de las finanzas públicas desde 2019 y 2020, cuando la 4ª transformación empezó a mostrar ese repudio hacia las entidades federativas. Le voy a comentar que solo en el gasto federalizado, y esto significa lo que el presidente hace directamente en Tamaulipas sin pasar por las arcas municipales, sin pasar por las arcas del gobierno del estado, es decir lo que hacen sus propios delegados federales, lo que hace el propio presidente, sin que ningún otro ente de gobierno meta la mano para que no salgan con la cantaleta de que se quieren robar el dinero. En 2021 en el presupuesto que tanto presumieron sus diputados federales, el gobierno del presidente al que usted respeta, y yo reconozco el aprecio que usted le tenga al presidente y la defensa que usted

haga, pero los números no mienten, ahí está el análisis de manera muy clara, 3 mil 600 millones menos en apoyos en términos nominales, habría que convertirlo aún a términos reales y eso representa muchísimo más dinero. Le voy a comentar que en carreteras en 2019, ya nos habían quitado casi 360 millones, para 2021 nos desaparecieron todo el dinero, es decir, el gobierno del presidente López Obrador, muestra un repudio no solo al pueblo tamaulipeco si no a la inmensa mayoría de los mexicanos por que ha disminuido el gasto federalizado en el 100 por ciento de los estados de la república, eso no había pasado en 90 años, estamos regresando a las peores prácticas de autoritarismo y de centralismo en este país, lo que líderes y líderes, gente de bien, bien nacida luchó durante muchos años para lograr que este país cambiara, este gobierno en 2 años lo está mandando por la borda, porque está regresando las peores prácticas que ha vivido este país, ha regresado a los corruptos, ha puesto a ineptos en el ejercicio de la función pública y eso también es corrupción, ha puesto a gente que no está preparada, los números no mienten, yo con mucho gusto me siento con usted, y comparamos número por número del gasto federal en Tamaulipas, y usted se podrá dar cuenta que la razón en este caso no le asiste. Pero si todavía quiere analizar un poquito más, aprovechando que al lado esta su asesor le voy a solicitar que le pida que le baje el documento del ex secretario Urzúa, donde el mismo, del presidente López Obrador, responde a cada uno de los señalamientos que usted hizo aquí con respecto al g20, ahí habla sobre la deuda, habla sobre el gasto social del gobierno del presidente López en México, cada uno de los puntos que usted señaló, el propio ex secretario, le dice mentiroso al presidente, y le dice que está faltando a la verdad al pueblo de México. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias compañero Diputado Arturo Soto, Diputada Leticia, el objeto de su participación, tiene 5 minutos para replicar.

**Diputada Leticia Sánchez Guillermo.** Compañero Soto con mucho respeto le digo nada más que aquí

hay que aborrecer y odiar a los que por mucho tiempo se robaban el presupuesto, hoy déjeme decirle que es mucho el enojo que sienten ya que los recursos llegan directamente a todos los ciudadanos no hay intermediarios déjeme decirle que esos datos que yo traigo los conseguí sentándome con la subdelegada de matamoros a la cual le mando un saludo porque es una mujer muy trabajadora que trabaja de lunes a domingo sin descanso, déjeme decirle que Matamoros se han entregado créame que muchas obras y créame que se le han entregado a toso, usted puede ir a la casa de una persona que diga que son de la preferencia de su partido y que se les ha construido su casa que no ha habido colores, que se les ha apoyado a todos por igual, créame que esos datos los conseguí con esa subdelegada que hoy le mando un saludo y que la felicito por que créame que es una mujer muy trabajadora que se preocupa por la gente de matamoros y por qué hoy estén bien los que en los tiempos pasados estuvieron en el olvido. Hoy es una realidad en matamoros que la gente esté recibiendo todos esos apoyos y me consta, que la gente, los pescadores recibieron su apoyo y hoy están muy agradecidos con nuestro presidente de la república, no sé por qué dice que hay otros datos cuando la gente misma lo expresa en matamoros. He caminado colonias, he caminado y he hablado con gente y créame que como dicen aquí no se vale traer audios, pero ahí están los audios y los audios no mienten cuando la gente expresa el agradecimiento a nuestro presidente de la república por que hoy se sienten apapachados, hoy se sienten las personas que hoy más le interesan al gobierno federal. Muchas gracias.

**Presidente:** Gracias. El objeto de su participación compañero Arturo. Tiene 5 minutos para tal efecto.

**Diputado Arturo Soto Alemán.** Voy a hablar con muchísimo cariño, con muchísimo respeto, pero de manera enérgica en la corrección de los datos. Usted ha dicho que antes se lo robaban Diputada Leticia, justo iba a hacer ese señalamiento Diputada Yahleel, no existe en su gobierno ninguna denuncia y ningún detenido por actos de corrupción, si se

robaban el dinero, yo quisiera ver a todos los ladrones tras las rejas y buscando que el gobierno de la transformación de 4º les quite lo que se robaron y se lo regresen al pueblo de México, no han recuperado un solo bien y no existe un solo delincuente de cuello blanco en la cárcel producto de la corrupción de la que ustedes hablan. Pero yo me referí al dinero que administra el gobierno federal en México, en Tamaulipas directamente, y en ese dinero yo respeto lo que usted dice en la tribuna, y si usted me señala que la subdelegada le dijo esos datos, pues yo le quiero decir con mucho respeto que no es la voz autorizada para hablar del presupuesto. Existen fuentes oficiales para hablar de lo que se invierte en Tamaulipas en lo que se llama gasto federal. y yo le estoy diciendo con los números, que el gobierno federal, el gobierno dela república, quitó en términos nominales sin convertir a términos reales el dinero, 3600 millones de pesos que le quitaron a los agricultores de Tamaulipas, que le quitaron al seguro social, que le quitaron al ISSSTE, que le quitaron a las carreteras de Tamaulipas, apoyos que le han quitado a cada uno de los sectores productivos que hacen que se genere riqueza y que hacen que Tamaulipas siga siendo un estado fuerte, competitivo, echado para adelante y que le ayuda al resto del país a que puedan tener los recursos suficientes para que se siga dando este gran cambio en este país. Si el gobierno federal retira esos 3600 millones es en perjuicio del pueblo de Tamaulipas, es en perjuicio de lo que ellos mismos hacen en este estado tan fuerte y tan próspero. No se trata de tener otros datos, son los datos correctos, son los datos que están en las fuentes oficiales, el gobierno federal se ha llevado el dinero de los tamaulipecos, el que le daba directamente, esos apoyos que usted dice que se entregan directamente, a esos les pellizó para mandarlo al tren maya, le pellizó a esos apoyos que usted dice que entrega directamente, sin intermediarios para mandarlo al aeropuerto de Santa Lucía, a esos apoyos de los que usted habla, sin intermediarios, le pellizó para mandarlo a cada uno de las obras faraónicas del gobierno. Eso es lo que no se vale, si el gobierno de la república estuviera entregando de manera directa los apoyos

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

en Tamaulipas y sin intermediarios, todos los Diputados de este lado que usted del Grupo Parlamentario del PAN que hemos buscado justicia presupuestal, estaríamos aplaudiendo que el presupuesto de Tamaulipas en el gasto federal se hubiera incrementado. Lamentablemente no es así, le robaron el dinero a los tamaulipecos para cumplir los caprichos del presidente de la república, es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias compañero Diputado, compañera Paty el objeto de su participación, tiene 5 minutos para tal efecto.

**Diputada Marta Patricia Palacios Corral.** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañera Leticia, muy pocas veces me gusta hacer señalamientos, soy muy respetuosa para cada uno de ustedes. Pero usted y yo pertenecemos a la misma región, si bien es cierto usted de un distrito, yo represento el distrito IX donde mucha de la gente de Matamoros se encuentra en él. Y sabe de quién hablo, de los agricultores, de la gente del campo, quiero que hoy le pregunte a su súper delegada, que le diga qué apoyos ha bajado a la gente del campo. Porque he recorrido la mayoría de los ejidos de Matamoros y sabe cómo encuentro a la gente, con demasiada necesidad, no únicamente nos han retirado los apoyos, no únicamente nos han retirado fideicomisos, sabe qué, nos han robado la esperanza y hoy parece que quisiera que el campo tamaulipeco desapareciera. Escríbalo en su historia, porque yo sí represento a la gente que con las manos ha llevado la comida a su casa, es cuanto.

**Presidente:** Muchas gracias compañera, el objeto de su participación. Tiene 5 minutos para hacerlo.

**Diputada Leticia Sánchez Guillermo.** Con todo respeto compañera, déjeme decirle que a lo mejor yo he caminado más que usted. Yo no vengo como se lo dije desde un principio, no vengo de una familia acomodada, vengo de la clase obrera, la cual ha caminado, la cual he sabido las necesidades de la gente y que he caminado el día de hoy, verdad, he caminado con esa gente que usted dice, la gente que hoy habla con nosotros

está muy contenta, y créame que nada más porque no se los puedo traer aquí en tribuna, por la pandemia, pero en cuando se pueda claro que los voy a invitar, para que aquí vengan y les digan de voz propia, hoy cómo tienen el agradecimiento hacia nuestro presidente. Y que no están solos ni están olvidados, estuvieron olvidados hace mucho y se oía el quejar de todos ellos, porque se preocupaban por los que tenían, aquellos agricultores que eran amigos, compadritos, pero olvidaron a los más necesitados, a los que tenían menos hectáreas, y entonces eso es las personas que hoy se están apapachando y claro que va a ser a todos, pero hay que empezar, como ya lo dijo nuestro presidente, por los que menos tienen, por ellos es por lo que hoy se está luchando, por lo que menos tienen, los que nunca fueron arropados, los que estuvieron en total abandono, a los que se les pagaba unos míseros pesos por su producto. Entonces esas son las personas que hoy el presidente está apapachando y claro que va a ser para todos, pero yo creo que como él dice, por el bien de todos, primero los pobres compañera. Y yo creo que si usted dice que ha caminado y ha visto la necesidad pues yo creo que debemos de coincidir en que antes la gente estuvo muy olvidada. Hoy la gente está verdaderamente contenta, los pescadores desde hace mucho estaban olvidados, hoy están contentos y esa es la gente que se les olvidó, los del campo, los pescadores. Y a mí me da gusto, créame, me da gusto que hoy nuestros campesinos estén apapachados, creo que a todos debería darnos gusto, y obviamente viene por los más pobres, y va a seguir esto avanzando, nuestro presidente apenas tiene dos años, todavía le falta por recorrer el camino, muchas gracias, con todo respeto compañera.

**Presidente:** Muchas gracias, compañera tiene 5 minutos para la réplica.

**Diputada Marta Patricia Palacios Corral.** Compañera nada más para aclararle, me da mucho gusto que haya caminado, pero yo hoy en día he recorrido los ejidos y la mayoría, por eso quiero que me señale nombres y apellidos, porque la gente, los agricultores, eso que dice usted que antes tenía,

pues yo creo que generaban el trabajo de muchas de las familias. No he encontrado a nadie que me diga, si me han dicho que les han pedido papelería, pero que los requisitos les salen con otra cosa y que no han podido obtener. Aquí tengo un compañero de su misma fracción que dijo lo mismo. Entonces a mí me interesa el bienestar de las familias tamaulipecas y sobre todo el bienestar de la gente del distrito IX. Y yo quiero decirle que yo vengo de gente del campo, de gente que empezó de la nada, mi familia vive del campo y tristemente le quiero decir que las últimas generaciones de la gente que está trabajando hoy el campo, siendo que éramos la cuna granera por excelencia, esto ya no es la vida que quisieran vivir nuestros hijos. Quiero decirles que quieren cambiar de actividad porque ven en este gobierno, el gobierno que ha olvidado más a la gente del campo. Y es por ellos que voy a seguir hablando y alzando la voz, no lo he hecho una vez, he exhortado muchas veces al gobierno central para que fije su mirada, Tamaulipas también es México, es cuanto.

**Presidente:** Muchas gracias compañera, se le concede el uso de la voz al compañero Florentino Arón Sáenz Cobos.

**Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos.** Con la venia de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. Hablar de la situación del campo, podría pasarnos muchas horas. La verdad es que hechos son amores y no buenas razones, yo vengo a hablar desde aquí, lo que ha pasado desde el 23 de julio, una vez concluida la zafra en el ingenio de Xico. Donde la empresa hace un escrito, un oficio donde señala que habrá de darle oportunidad de los obreros y a los productores cañeros de una última zafra, situación que se estuvo valorándose en discusión y el 17 de agosto pasado, para poder lograr un convenio con el Sindicato de la Sección 103 de Azucareros de Obreros, no se resolvió nada. A 4 meses de estar en pláticas el Gobierno federal se ha vuelto omiso y aquí lo hemos dicho, hemos hecho dos exhortos requiriendo a la Secretaría del Trabajo que es a quien le compete, sentar a la empresa y al

trabajador para lograr soluciones de tipo laboral. Esto ha traído como consecuencia el entorpecimiento de una zafra o de la zafra que definitivamente ha dejado de estar funcionando el ingenio de Xico por más de 70 años. Yo creo que tenemos que apelar a la buena política, a la política de la solución, a la política de la propuesta, a la política que traiga como consecuencia que las cosas sucedan allá en el territorio y aquí los cañeros en la carretera en lugar de estar zafando esas 4 o 5 mil toneladas diarias de caña que entran por el batei y que mueven a toda una gran familia cañera y está incluida ahí los obreros. La verdad es que 2 mil obreros ahorita no tienen el recurso ni van a tener un recurso mínimo que plantearon esta semana hace dos días allá en la Secretaría del Trabajo, para que les den algo para pasar esta navidad. Ya los amenazaron que para el día 15 van a cerrar y los van a atender hasta el año que entra, es justicia laboral lo que están pidiendo ellos. Y ellos están dispuestos, porque han estado en comunicación a llegar a un convenio, a llegar al entendimiento para poder que el ingenio vuelva a echar humo por el tubo del ingenio, que vuelva a funcionar las calderas y el batei y que realmente se mueva la economía de la región, porque afecta a Llera, porque afecta a Farías, porque afecta desde luego a Xico, que es la sede, a Ocampo, al Mante en una parte porque se coadyuvan los ingenios y aquí está mi Diputada Sonia, perfectamente, está apoyando el ingenio de Mante para que la caña, una parte de caña se zafre en el Mante, pero están bloqueadas las carreteras y eso no puede estar, no podemos estar ausentes como Congreso, como Diputados que nos preocupa el centro sur de Tamaulipas que es la región cañera y que es orgullo de este estado vigoroso de Tamaulipas. La verdad es que necesitamos que haya respuestas concretas, por para de la Secretaría del Trabajo, pero que la respuesta vaya en el sentido de que pueda haber, se destrabe ese convenio de trabajo, ese convenio laboral que tiene el sindicato y que realmente se busque los puntos intermedios para que haya realmente respuestas tanto para los obreros, pero tanto para la región del Mante. En una época de pandemia, en una época donde se



## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

necesita el empleo, estamos con los cañeros atravesados en las carreteras y sí preocupados algunos porque pues yo voy a pasar mañana y cómo le voy a hacer, pero necesitamos ayudar y que desde aquí se escuche para que todas las autoridades que tienen que ver, ayuden para destrabar y que el ingenio azucarero vuelva a florecer con su zafra 20-21 y que no se quede caña sin zafrar en el campo, porque hay más de un millón de toneladas ahí y los productores hicieron su esfuerzo, trabajaron para ello y ahora están ahí esperando que se las lleven a otros ingenios, que están entrándole la Icada, está entrándole Valles, está entrándole El Naranjo y desde luego el ingenio del El Mante, hermano de esta región. Pero necesitamos que el ingenio de Xico por falta de entendimiento tanto de la parte laboral como la parte de la Secretaría del Trabajo del Gobierno Federal, resuelvan para bien de esta gran industria y para bien de toda la región que son más de 50 mil familias afectadas por este cierre y también necesitamos que los obreros no estén ahí, que los obreros estén le fábrica, que los cañeros estén haciendo producir la caña y que esa región vuelva a florecer y que no vaya a suceder un accidente que mañana lamentemos, ahí estando bloqueando las carreteras. Así es que yo le pido a este congreso que sumemos los esfuerzos y que hagamos llegar este sentimiento que hay en esa región y que se le ponga la atención porque ya van 4 meses y no es posible que la solución de las pláticas sea que el ingenio azucarero esté cerrado, muchas gracias.

**Presidente:** Muchas gracias compañero Tino, vamos a darle el uso de la voz al compañero Javier Alberto Garza Faz.

**Diputado Javier Alberto Garza Faz.** Con su permiso de la Mesa Directiva, compañeros, Diputada Lety con todo el respeto que me merece. Ustedes saben que yo me he evitado mucho estar subiendo a esta tribuna en asuntos generales y la verdad me he aguantado mucho estar escuchando tantas mentiras y barbaridades que se atreven a venir a decir aquí. Compañera yo creo que no ha caminado lo suficiente, yo creo que le hace falta mucho por recorrer. Nada más en esta tribuna, en

este pleno habemos 5 o 6 personas que nos dedicamos al campo y créame que ninguno de nosotros hemos recibido ningún apoyo, de ningún tipo de su gobierno de la supuesta 4T que yo no le veo ninguna transformación, bueno nos están haciendo para atrás, vamos en retroceso Diputada. Yo creo que es momento de que, como le dije la última vez que estábamos aquí, abran los ojos, en serio, camine más, vaya a Altamira, vaya a Tampico, vaya a hablar con esos pescadores que usted dice que están muy contentos. Por si usted no lo sabe, yo represento una asociación de agricultores de toda la zona norte, desde Ciudad Camargo hasta su tierra Matamoros. No conozco un agricultor que haya obtenido un apoyo de algún tipo de su mal gobierno central. Pero se la voy a dejar más fácil, como dice usted que trae muchos datos de otras gentes, que pues bueno, aquí se los han hecho ver una y otra vez que son datos diferentes a lo que ustedes presentan, si me gustaría Diputada Lety que nos dijera cuál es el nombre del programa que usted menciona aquí que beneficia a los agricultores. Dígame el nombre, dígame el nombre para poder decirles a mis compañeros agricultores que se vayan a inscribir para poder recibir nosotros también nuestro apoyo. Y al día de hoy no hay ningún programa que sea de subsidio de diésel, no hay ningún programa subsidio de semilla, no hay ningún programa de apoyo al campo, de crédito a la palabra, de precio. No tenemos ninguno y no me diga que no porque si algo hace mi oficina en Díaz Ordaz es estar investigando todos los santos días si hay algún programa que beneficie al agricultor. Ahorita usted no puede invitar a ningún agricultor que dice usted que ha caminado con ellos o los ha ido a visitar, nosotros sí podemos, el día que usted guste invítame a caminar con usted al campo a Matamoros, yo voy con todo gusto para escuchar de viva voz de sus supuestos agricultores que están recibiendo un apoyo de este gobierno central malísimo, pésimo, qué lástima que no lo quieran aceptar, porque vamos para atrás. Soy un agricultor de 4 generación, nunca habíamos visto la desgracia por la que está pasando el día de hoy el campo y culpa a su gobierno, a ese gobierno central que está retirando todo, como lo dijo el compañero Soto, todo el dinero de Tamaulipas para proyectos

caprichosos como la Refinería de Dos Bocas que hasta el mismo presidente sabe que nunca va a existir esa refinería. Como el Tren Maya que el aseguro que ni usted sabe para qué va a servir ese tren maya y en otros más que les pueda mencionar. Pero Diputada, en serio, el día que guste vamos a caminar con esos agricultores que usted dice, es más invitamos a mi compañera Paty y a mi compañero Manolo también que representa a ganaderos y vamos a ver a ver qué. Y todos los demás que están aquí y bueno y agarramos corte también con esos pescadores contentos, a mi compañero Tino, a esos contentísimos pescadores y agricultores que usted menciona aquí en esta tribuna que la verdad yo no lo he visto eh. Qué lástima que vengan en cada sesión aquí a decir tanta barbaridad y tanta mentira y tratar de lavarse y jugarle el dedo a tanto tamaulipeco que tuvo en su momento la esperanza con ustedes. Pero pues desgraciadamente se están dando cuenta que a farsas esto no puede funcionar y es lo que están ustedes haciendo, a puras mentiras quieren que el pueblos les siga teniendo confianza, pero no se preocupen, ya va a llegar el tiempo en el que se van a dar cuenta que las mentiras no funcionan, la verdad siempre tiene la razón y ojalá y esté usted aquí para constatar que el lado que da la razón, va a salir al avante en esto. Muchas gracias, es todo señor Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada Lety, el objeto de su participación, pase a tribuna por favor. Tiene 5 minutos para la réplica.

**Diputada Leticia Sánchez Guillermo.** Compañero aquí no hay barbaridades, la barbaridad es lo que han hecho en su gobierno y bien lo dice usted, usted hoy no ha recibido nada, compañero toda la vida han recibido, hoy déjenle a los más necesitados que reciban, ya después recibirán otra vez ustedes, verdad, sí tanto quieren al pueblo tamaulipeco, pues déjenle que reciban ellos, ahorita los más necesitados que reciban, usted ya recibió, como dice usted ha recibido, recibió de su gobierno, hoy deje a los más desprotegidos que reciban, lo que nunca han recibido. Entonces ahí y la

barbaridad es que hoy ustedes hablan de corrupción y bueno, créanme que el que hoy están buscando, está siendo investigado en México como en Estados Unidos, pues es el gobernador. Y si ustedes tienen algo para denunciar o poner alguna denuncia, pues háganlo, ahí están las dependencias competentes para que investiguen a nuestro presidente y si le encuentran algo, pues bueno se los voy a aplaudir. Muchas gracias.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada Nohemí, el sentido de su participación, vamos a respetar. A ver compañera Leticia.

**Diputada Leticia Sánchez Guillermo.** Tenemos el programa crédito a la palabra, ese es el programa, para los del campo y pesca, el crédito a la palabra, el crédito a la palabra ahí está,

**Presidente:** Compañeros vamos a tener orden por favor, compañera haga uso de la tribuna, tiene 5 minutos para tal efecto.

**Diputada Nohemí Estrella Leal.** Compañeros Diputados yo les voy a comentar yo creo que ustedes ya saben cómo trabajé para llegar aquí por segunda ocasión y la verdad a mí me da mucha vergüenza, me mucha pena, porque en toda mi campaña, apoyé a la Cuarta Transformación, inicie apoyándola y cerré apoyando la Cuarta Transformación a mí nadie me va a venir a decir si se entregó o no se entregó, si se caminó o no se caminó lo que es en mi distrito 13 yo voy hablar por mi distrito 13 y les voy a decir compañeras y compañeros, que las veces que pise la Ciudad de México, este todas las carpetas que deje en las Secretarías hasta ahorita no me han resuelto ni una, ninguna y la verdad a mí me muchísima pena porque la gente ya me conoce que soy bien directa para hablar y les digo si se pudo o no se pudo, no me dieron o si me dieron, o si me atendieron o no me atendieron, pero voy a seguir exigiendo los apoyos para el campo, porque no ha llegado absolutamente nada, dónde están las 100 Universidades, nosotros donamos un terreno en Hidalgo para una Universidad y hasta ahorita no

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

hemos recibido ni una notificación para que ya arranque esa escuela, donamos terrenos para la Guardia Nacional, apoyamos la Guardia Nacional y hasta ahorita ni siquiera la persona que está encargado aquí me contesta el teléfono y he escuchado por voces de personas que para mí son personas muy respetadas, que los de la misma Guardia Nacional o como se diga Teniente o encargado de aquí no me quiere recibir una llamada, y siendo que yo me endulzaba la boca diciendo queremos la Guardia Nacional, y ni siquiera me contesta las llamadas, así que cómo lo dijimos hace unos meses en Hidalgo, la Cuarta Transformación hoy es la cuarta deformación, en verdad ahora que salgamos a la calle yo le voy a decir a mi gente, no sé dónde están los apoyos pero vamos a seguir exigiéndolos a que llegue los más que nada los del campo, porque ahí comemos ricos y pobres, San Carlos es uno de los municipios que vive de mucha sequía, heladas y hasta ahorita no les ha llegado ningún programa y cómo quiera no nos rajamos con ello. Compañeros hay que trabajar de la mano en verdad, aquí, no nos echemos allá afuera como siempre lo hemos dicho yo soy una de la Diputadas que trabaje sin ver colores, sin distinciones y cerré mi campaña no con mil gentes, ni con dos mil, ni con cinco mil, ni con diez mil, y ahora, ahora que se acercan vacaciones, para mí no van a ser vacaciones navideñas, nosotros no vamos a cenar ni con un pavo, ni con un vino tinto, ni con unas uvas, vamos andar afuera con la gente del campo, esos apoyos que les llegan a los adultos mayores que les dan su tarjeta, pues si se emocionan porque ya llega su tarjetita, pero al mes van y checan y no tiene absolutamente nada, el Delegado que se encarga aquí de Tamaulipas que lo escuche y que vaya a hacer campo y que cheque las tarjetas hay muchos adultos mayores que les dan su tarjetita pero no reciben sus apoyos, están emocionados con sus tarjetas pero no tienen dinero, no reciben, las becas de Benito Juárez, a muchos alumnos lo les ha caído tampoco, así que ahora en fines de mes voy a salir hacer campo con toda mi gente el distrito 13, y a darles la cara y a decirles que no nos equivocamos que vamos a seguir trabajando de la mano y que lleguen esos recursos que nos prometió el Presidente, que nos

prometieron las gentes que creímos nosotros en ellos, así que compañeros aquí no, nos peleemos vamos a apoyar todos juntos a que lleguen esto más que nada los apoyos para el campo, que bien nos hacen falta, lo vuelvo a repetir de ahí comemos ricos y pobres y aquí en Tamaulipas no hemos recibido. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias, tiene el uso de la palabra el compañero Marón, y le recuerdo compañero 5 minutos para tal efecto.

**Diputado Edmundo José Marón Manzur.** Muchas gracias Diputado Presidente, nada más para comentar algo que creo que es muy importante la Diputada Leticia en varias ocasiones comenta, el tema del Gobernador dice que lo investiguen, que lo chequen, que vea lo que está haciendo, no es necesario que nos lo venga a decir aquí, el mismo Gobernador en su twitter puso que lo que se comenta en la revista proceso es totalmente falso, y que si alguien tiene algo en contra de él que lo investigue, no es necesario que venga aquí a esta tribuna a decirlo como si fuera algo que esa fuera de las manos de las personas, como si fuera algo que él no quisiera que pasara, el mismo lo dijo, que me investiguen estoy a disposición y llevo los papeles que sean necesarios, muy distinto a lo que vemos a nivel nacional, con el hermano del Presidente Pio que recibe recursos, que lo exhiben y que al final de cuentas lo dejan libre después de tener video en donde está recibiendo dinero de manera ilegal, la verdad es que no pueden venir aquí a esta tribuna a decirnos que investiguen a personas que están haciendo bien las cosas, cuando ustedes tienen ejemplos de muchos funcionarios federales que están recibiendo recursos, que hay videos, que hay pruebas, que se tienen un monto de fotografías así como la que me trae aquí mi compañero Javier más de un millón de pesos para la campaña de López Obrador, Pio López Obrador, propiedades de 60 millones de pesos Irma Sandoval y así como estas pudiéramos sacar miles y miles un monto de cosas, yo creo que lo que está pasando es que la Cuarta Transformación le está calando muy duro que nuestro Gobernador Francisco García Cabeza de

Vaca, este dando resultados para el Estado de Tamaulipas, y que otros mexicanos ya lo volteen a ver como un ejemplo a nivel nacional, eso es lo que está sucediendo, entonces entre más lo ataquen, entre más lo agredan créanme que él va a crecer más y lo van a volver más popular, y si quisieran investigarlo adelante, el mismo ya lo comento a través de sus redes sociales, que está a toda disposición. Muchísimas gracias.

**Presidente:** Mucha gracias, vamos a darle la oportunidad ahora al compañero Arturo Soto.

Haga uso de la tribuna, compañero Soto por favor.

**Diputado Arturo Soto Alemán.** Gracias Diputado Presidente, les caracteriza a mis compañeros de MORENA, venir a esta tribuna sin datos oficiales, ahora resulta, que tenemos que hacerle caso a las publicaciones que aparecen en la revista Proceso, si eso fuera cierto se habría que hacerle caso a las publicaciones de Proceso los invito a revisar las publicaciones que han hecho contra el Presidente Andrés Manuel y si son ciertos los datos que ellos publican pues también vengan a señalarlos, ahora resulta que tenemos que hacerle caso a toda publicación que sale en medios de comunicación, si eso es así hagámosle caso también a la publicación del bloque opositor donde dice Andrés Manuel socio del Mayo Zambada, ahora resulta que tenemos que hacerle caso a las publicaciones que salen en medios de comunicaciones, no les vamos a permitir que vengan a intrigar contra el Gobernador de Tamaulipas, si quieren hacer denuncias háganlas como es debido, no existe ningún número de investigación de la Unidad de Inteligencia Financiera contra el Gobernador de Tamaulipas, la revista Proceso no pone ni un solo dato oficial de denuncia, ni de la Unidad de Inteligencia Financiera, ni de la Fiscalía General de la República, si le vamos hacer datos a los publicaciones sin información oficial empecemos por todas aquellas que señalan acusaciones contra el Presidente de la República, demuéstreme Diputada Lety el número de investigación en la Fiscalía y el número de Investigación de la Unidad

de Inteligencia Financiera, no existe absolutamente nada y no les vamos a permitir que vengan a tratar de dañar la imagen del hombre que logro la alternancia pacifica en Tamaulipas y que contra todos los pronósticos está logrando restablecer la paz y el estado de derecho en Tamaulipas, cuenta con el respaldo de este Congreso en la mayoría del Grupo Parlamentario de Acción Nacional y de todos los tamaulipecos que hicieron posible la alternancia pacífica y que le siguen teniendo confianza al Gobernador de Tamaulipas, eso lo vieron en el pasado y lo verán en el futuro con la aplastada que les vamos a dar en las elecciones en el próximo 2021. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Agotados los puntos del día se clausura la presente sesión, compañero Eliud, cuál es el objeto de su participación. Tiene 5 minutos para tal efecto.

**Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape.** Bueno compañeros.

**Presidente:** A ver compañeros, compañeros les pido orden por favor, continúe haga uso de la tribuna compañero.

**Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape.** Si me permite que corra el tiempo hasta que haya orden Presidente.

**Presidente:** Le pido orden en la sala por favor, tomen sus asientos vamos a ser respetuosos con el compañero Eliud Almaguer. Adelante compañero.

**Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape.** Con su permiso Presidente, mi participación es en cuanto a la participación.

**Presidente:** Compañeros, por favor les pido moción de orden vamos a ser respetuosos con el compañero y escucharle.

**Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape.** Podemos compañeros, puedo continuar disculpen. Mi participación es en cuanto a lo referido aquí por el

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

Diputado compañero Tino Sáenz, pero antes si quiero mencionar compañero Garza Faz, con todo respeto, en el caso de un servidor reconocemos la crisis en el campo, nada más que hay que agregarle Diputado mencionaba Usted que nunca había visto este lo que está sucediendo más bien, esto ha venido sucediendo ya tiene unos años, el campo y le voy a poner ejemplos, no sé si la tierra que Usted trabaja sea toda de Usted o rente pero hay compañeros, hay agricultores que tienen miles de hectáreas sembradas, que son de los campesinos años incluso hay quienes ya las compraron esto debido a la crisis compañero y al abandono que tiene el campo desde hace muchos años, cuando ya no pudieron sembrar sus tierras las rentaron y lo siguiente que sucedió es que las vendieron, esto precisamente por la crisis en el campo, y desde aquí, desde aquí no solidarizamos con los compañeros del campo, ya lo he dicho muchas veces y lo vuelvo a repetir, pero esta crisis en el campo no tiene 2 años compañero, tiene muchos años, en cuanto, no, no es un consuelo compañero, pero no venir a decir que nunca lo había visto en 2 años, tiene ya tiempo la crisis, bueno eso es una realidad, no, no y no es necesario que siempre compañero, no, no,

**Presidente:** Compañero no se permite este tipo de diálogos en la sala dejemos terminar al compañero.

**Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape.** Me permite le estoy que la crisis en el campo usted lo sabe, porque Usted siembra tiene muchos años, no es igual que Usted es una persona con recursos al campesino que tuvo que venderla, pero bueno usted es empresario, productor no es campesino. En cuanto hay una situación lo decía la compañera Nohemí Estrella, este en cuanto que hay quejas, que hay gente que no recibe de igual manera invitamos a que se hagan las denuncias, que se hagan las denuncias correspondientes y no lo niego, no puedo decirle que no porque incluso ha habido quién da la queja en ese sentido, entonces nos sumamos a las denuncias pero que se hagan, vayamos yo precisamente el lunes y martes estuve en la Secretaría de Bienestar, tocando temas más o

menos en ese sentido, en cuanto Tino, compañero Tino, un servidor compañero

**Presidente:** Orden en la sala, por favor compañeros y respeto.

**Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape.** Un servidor compañeros estuvo y usted lo sabe con los compañeros protestantes ahí, y entre otros factores ahí en problemática refiriendo a los problemas, es que la empresa al menos el día que estuvo un servidor ahí, el mismo líder y los obreros perjudicados en este caso, referían que no se les quería pagar lo que les correspondía y por lo tanto no iba a ceder hasta que no hubiera un ofrecimiento, pedían la intervención de la Secretaría del Trabajo y tengo entendido por voz de Gobernación aquí en el Estado, que los iban atender el miércoles pasado, hubo un compromiso de atenderlos, estuvimos pendientes de que se hiciera ese compromiso y no lo logro un servidor ellos ya lo habían hecho pero tuvimos la oportunidad de recibir esa información.

**Presidente:** Compañero concluya son 5 minutos y ya se le va agotar el tiempo.

**Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape.** Por supuesto que estamos y nos solidarizamos con los compañeros, pero si le voy a decir una cosa no nada más la empresa, también que diga que hay otras situaciones atrás de esto, que ha obligado a que esto suceda, hay que hablar con la verdad. Es cuanto.

**Presidente:** Compañero se ha agotado su tiempo. El Compañero Florentino hará uso de la tribuna. Tiene 5 minutos compañero para la rectificación.

**Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos.** La lucha de los obreros y de los cañeros con la empresa no es de este año y de hace 2 años, la lucha en esa región de donde soy parte hijo de cañero, productor, cañero de toda la vida mi familia, pues no es de ahorita, busquemos el cómo si, busquemos el cómo si y que no chantaje la Secretaría del Trabajo a los obreros, diciéndoles que se van el día 15 y que nos

le den, no les den una parte de su liquidación que conforme a la ley les corresponde y por eso, y por eso desde aquí volvemos a sumarnos con los obreros, con los agricultores cañeros y con todos los quienes están luchando por su bienestar ellos ya accedieron a una serie de compromisos que cumplir, pero si no tiene que cumplirse por parte, tiene que cumplirse por parte de las autoridades el compromiso y garantizarles a los obreros y a los cañeros su pago, porque no les han dado ni siquiera una parte que les corresponde en este mes de diciembre, hay toneladas, miles de toneladas de azúcar por comercializar y la empresa ya dijo nosotros la vendemos y les pagamos, pero no se ha asignado nada, ni se ha documentado nada y por eso no hay confianza, ojalá actúe y funcione la buena política para que el ingenio de Xico se habrá porque es una verdadera fuente de empleo y de trabajo para esa región. Gracias.

**Presidente:** Por último, le vamos a dar el uso de la tribuna a la compañera Nohemí Estrella, pero antes quiero pedirles por favor compañeros que adoptemos un comportamiento parlamentario caracterizado por el respeto y el orden, adelante compañera.

**Diputada Nohemí Estrella Leal.** Gracias, Diputado Aldape a mí no me gusta que me señalen y que me digan aquí súbase a decirme cuando es algo que sea real Usted habla de tierras, yo creo que con todo respeto ni tierras ha de traer usted en las uñas, o no sé si las conozca pero ahora en vacaciones me voy a poner a trabajar y voy afirmar cuántas becas faltan, los apoyos para el campo, lo que les hace falta a los adultos mayores y Usted no venga a retar a mi aquí porque no la jugamos allá afuera si quiere, pero casa por casa, municipio por municipio, a ver cuántos apoyo ha bajado Usted de su Federación y a ver cuántos apoyo he bajado yo hacia mi gente, sobre mi esfuerzo, usted no va a venir a señalar que la Diputada Nohemí Estrella, lo reto a Usted, a Usted salir de campo, a ver qué es lo que necesita, a ver qué les ha llegado al campo, a ver dónde están los programas, okey.

**Presidente:** Compañeros ya está suficientemente discutido el tema, así que voy a dar por agotados los puntos del orden del día se **clausura** la presente sesión siendo las **diecinueve** horas con **diecinueve** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita a la sesión pública ordinaria que tendrá verificativo el día **15** de **diciembre** del presente año, a partir de las **once horas**. Muchas gracias.